

**PROPUESTA PARA EL DISEÑO DEL SG-SST EN EL CENTRO DE MEDICINA
ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA CERES**

MARIA ALEJANDRA PABON VALENCIA

JOHANA MARCELA PANTOJA CORDOBA

MARIA FERNANDA VITERI TORO

UNIVERSIDAD ECCI

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PASTO

2019

**PROPUESTA PARA EL DISEÑO DEL SG-SST EN EL CENTRO DE MEDICINA
ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA CERES**

MARIA ALEJANDRA PABON VALENCIA

JOHANA MARCELA PANTOJA CORDOBA

MARIA FERNANDA VITERI TORO

**Proyecto de trabajo de grado especialización en gerencia en Seguridad y Salud en el
Trabajo**

ASESOR

JULY PATRICIA CASTIBLANCO ALDANA

UNIVERSIDAD ECCI

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PASTO

2019

Contenido

	Pág.
Introducción	10
1. Planteamiento del Problema.....	11
2. Formulación del Problema	13
3. Justificación y Delimitación de la Investigación.....	14
3.1 Justificación.....	14
3.1.1 La obligatoriedad de diseñar, elaborar e implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las empresas nuevas.....	14
3.2 Delimitación	15
3.3 Limitaciones	17
4. Objetivos	18
4.1 Objetivo Principal	18
4.2 Objetivos Específicos	18
5. Hipótesis.....	19
6. Marco de Referencia	20
6.1 Estado del Arte	20
6.1.1 Trabajos de grado ECCI.....	20
6.1.2 Trabajos de grado universidades nacionales.	21
6.1.3 Investigaciones y trabajos de grado internacionales.	35
6.1.4 Importancia de los proyectos para la investigación.	37
6.2 Marco Teórico.....	38
6.3 Marco Legal	51

6.3.1 Constitución Política de Colombia.....	51
6.3.2 Convenios de la OIT Ratificados por Colombia (Normas Supranacionales).....	53
6.3.3 Instrumento Andino Decisión 547 y 584 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo CAN.	54
6.3.4 Leyes.	54
6.3.5 Código Sustantivo del Trabajo.....	54
6.3.6 Decretos.....	55
7. Marco Metodológico	58
7.1 Actividades de la Investigación.....	58
7.2 Tipo de Investigación	59
7.3 Metodología de la Investigación	59
7.4 Método e Instrumento de Investigación	60
7.5 Fuentes	60
7.6 Fases	60
7.6.1 Diagnóstico inicial de la empresa.....	60
7.6.2 Identificación de la normatividad vigente aplicable en temas de SST.....	61
7.6.3 Desarrollo del diseño del SG-SST	61
7.6.4 Instrumentos	62
7.7 Población y Muestra.....	63
7.8 Cronograma de trabajo.....	63
7.9 Análisis Costo Beneficio.....	64
8. Resultados	66
8.1 Diagnóstico inicial de la empresa.....	66
8.2 Identificación de la normatividad vigente aplicable	67

8.3 Desarrollo del diseño del SG-SST	68
9. Conclusiones	70
10. Recomendaciones	71
Bibliografía.....	72
Anexos.....	79

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. Metodología para el desarrollo del proyecto.....	58
Tabla 2. Cronograma de trabajo.....	63
Tabla 3. Presupuesto	65
Tabla 4. Resultados obtenidos en el diagnóstico.....	66

Lista de anexos

	Pág.
Anexo 1. Manual del sistema SST.	80
Anexo 2. Política de seguridad y salud en el trabajo.....	104
Anexo 3. Política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas CERES	105
Anexo 4. Designación responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	106
Anexo 5. Matriz de requisitos legales Centro de Medicina Alternativa CERES	107
Anexo 6. Matriz de riesgos Centro de Medicina Alternativa CERES.....	108
Anexo 7. Plan de emergencias Centro de Medicina Alternativa CERES	109
Anexo 8. Programa para la accidentalidad Centro de Medicina Alternativa CERES	177
Anexo 9. Acta del comité de convivencia laboral del Centro de Medicina Alternativa CERES	178
Anexo 10. Acta conformación de brigada de emergencia del Centro de Medicina Alternativa CERES	179
Anexo 11. Encuesta de morbilidad sentida.....	186
Anexo 12. Formato de asistencia a reuniones	190
Anexo 13. Cronograma de capacitaciones.....	191
Anexo 14. Encuesta perfil sociodemográfico Centro de Medicina Alternativa CERES.....	192
Anexo 15. Formato de investigaciones de incidentes y accidentes laborales	193
Anexo 16. Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales	194
Anexo 17. Plan de trabajo anual.....	197
Anexo 18. Registro Control de cambios.....	198
Anexo 19. Formato reporte de condiciones inseguras.....	201

Anexo 20.	Procedimiento gestión del cambio	202
Anexo 21.	Procedimiento exámenes ocupacionales	206
Anexo 22.	Procedimiento inducción y re-inducción	211
Anexo 23.	Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales.	214

Resumen

La propuesta para el diseño del SG-SST para el CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA CERES, se desarrolló con base en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, así como también a propender y proteger la salud de los trabajadores, visitantes y contratistas de la organización, por lo anterior, se plantearon dentro de la propuesta tres objetivos a saber:

- Identificar la normatividad aplicable para el SGSST según el tamaño y características de la empresa.
- Realizar el diagnóstico de la situación actual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa
- Construir el documento con la propuesta para el diseño del SGSST.

Se evidencio que el cumplimiento de los estándares mínimos dentro de la organización es de 2,5% lo que representa una condición crítica, lo anterior en consideración a que no cuenta con un sistema definido, lógico y por etapas, que le permita la mitigación de los riesgos y prevención de los peligros, pues el cumplimiento esta meramente en la afiliación a los sistemas de seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrolló la propuesta del diseño del SG-SST para la empresa CERES, documentando los planes y programas mínimos necesarios para el cumplimiento de la resolución 0312 del 2019, así como también manifestando las recomendaciones necesarias para la implementación y consecución de los objetivos de la normatividad vigente.

Palabras clave: diseño, cumplimiento, salud, riesgos, seguridad social.

Introducción

La importancia de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para las empresas colombianas, radica en que se convierte en un instrumento para la prevención de enfermedades y accidentes laborales. El éxito de éste sistema comprende la gestión de la alta dirección y la asignación de los recursos financieros, locativos, humanos y tecnológico; la responsabilidad del autocuidado por parte del trabajador.

Por lo anterior y según lo preceptuado en la normatividad vigente todas las empresas se encuentran obligadas a implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, motivo por el cual es necesario contar previamente con un diseño acorde al tamaño y actividad económica de cada empresa. El presente trabajo, pretende desarrollar de manera adecuada el diagnóstico, identificación de la normatividad aplicable y finalmente la elaboración de la propuesta.

1. Planteamiento del Problema

El Estado colombiano está en la obligación de desarrollar, regular e implementar políticas públicas encaminadas a ejecutar y garantizar desde todas las perspectivas los derechos fundamentales mínimos y vitales de toda la población. Con base en lo anterior el Ministerio del Trabajo como ente regulador ha emitido diferentes directrices y conceptos que desarrollan de manera progresiva las responsabilidades del Estado, empleadores y trabajadores con la finalidad de responder a los llamados internacionales en materia de cuidado, promoción y prevención de la salud de los trabajadores.

En desarrollo de los convenios internacionales ratificados por Colombia, a partir de la decisión de la CAN 584 de 2004; es de obligatorio cumplimiento la actualización de la normatividad o formulación de leyes que permita la implantación de un sistema que garantiza la seguridad y salud de los trabajadores; teniendo en cuenta los cambios normativos colombianos presentados en los últimos años respecto a la seguridad industrial y salud ocupacional, se hace necesario que las empresas tanto públicas como privadas, independientemente del número de trabajadores implementen un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que trata de prevenir lesiones, accidentes y enfermedades causadas por el trabajo, de tal manera que se identifiquen, administren y controlen los riesgos para ofrecer un ambiente de trabajo seguro y se realicen actividades de protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Para un correcto diseño del SG-SST es importante la participación de todo el personal, tanto directivo como administrativo y operativo de la empresa, se debe tener en cuenta el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar y las disposiciones del decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo, específicamente lo relativo a riesgos laborales, en su libro 2, parte 2 título 4.

Para lograr lo anterior, se establecieron estándares mínimos que les permitiría de una manera más dinámica a las empresas, contratantes y empleadores diseñar e implementar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo que cumpla con los mínimos requisitos y con mayor relevancia cuidar y proteger la salud de los trabajadores. Estándares que tratan de garantizar que los elementos y procesos que se introduzcan, establezcan con claridad condiciones de tiempo, modo y lugar de los acontecimientos estudiados, tanto así que diseño e implementación se convierten en mecanismos de verdadera trascendencia para el logro de los fines de la seguridad y salud en el trabajo, ya que exige a empleadores, contratantes, contratistas y visitantes asumir el compromiso, responsabilidad y cuidado de la salud y el bien estar de la población que se involucre en una relación laboral o civil.

2. Formulación del Problema

En este marco conceptual conforme a la condición actual del establecimiento de comercio y de la normatividad vigente que regula a las empresas públicas y privadas en Colombia, existe la obligatoriedad de diseñar, elaborar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos legales. Así las cosas, ¿es necesario ejecutar cada una de las exigencias establecidas en el Decreto 1072 de 2015, conforme a los pasos descritos en la resolución 0312 de 2019, con el fin de realizar una propuesta para el diseño del SG-SST en el centro de medicina alternativa y complementaria CERES?

3. Justificación y Delimitación de la Investigación

3.1 Justificación

3.1.1 La obligatoriedad de diseñar, elaborar e implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las empresas nuevas.

Con la promulgación de la Ley 1562 a mediados del año 2012, mediante la cual se modifica el sistema General de Riesgos laborales y se adopta el nombre de Seguridad y Salud en el Trabajo, se entiende que es deber del empleador y del estado mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Con lo anterior se entiende, que es deber de cualquier empresa que tenga más de 2 trabajadores, asegurar el diseño y la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de acogerse a lo mencionado por la Ley 1562.

En la actualidad la mayoría de microempresas asimilan la gestión del riesgo de seguridad y salud en el trabajo con la afiliación al sistema general de seguridad social integral, entre los cuales se encuentran el sistema general de riesgos laborales, cumpliendo con la afiliación y cotización a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales; es decir no existe una cultura del manejo de riesgos bajo un sistema de gestión, por lo cual se hace indispensable propagar el carácter obligatorio de la implementación a la luz del decreto 1072 de 2015 y el cumplimiento de los estándares mínimos que menciona la Decreto 0312 de 2019.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (1072) compila la mayor parte las normas que reglamentan el trabajo y que antes estaban dispersas. Desde el momento de su expedición (25 de mayo de 2015), el Decreto 1072 se convirtió en la fuente más importante para consultar las normas reglamentarias del trabajo en Colombia. Todo el compendio normativo del Decreto 1443 de 2014 quedó incluido en el Decreto 1072 (Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6), por lo que es de

obligatorio cumplimiento. Las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben diseñar e implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esto significa que deben reemplazar el Programa de Salud Ocupacional (PSO) establecido en la Resolución 1016 de marzo de 1989 y comenzar a implementar un nuevo modelo basado en un SG-SST. El incumplimiento en la implementación del SG-SST da origen a sanciones económicas e incluso al cierre temporal o definitivo de las empresas. Se han establecido multas que pueden llegar hasta los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Estas multas son graduales, de acuerdo con la gravedad de la infracción. Fueron establecidas inicialmente por el Decreto 1295 de 1994, el cual a su vez fue modificado por la Ley 1562 de 2012.

El decreto 1072 de 26 de mayo de 2015 establece las directrices de obligatorio cumplimiento para diseñar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Conforme a lo establecido en el artículo 1 párrafo 3 del Decreto 52 de 2017, exige que se organice, desarrolle y ejecute en debida forma los programas de seguridad y salud en trabajo obligación impuesta a todos los patronos y empleadores del país.

3.2 Delimitación

La propuesta para el diseño del SG-SST se desarrollará en el primer semestre de 2019, en el centro de medicina alternativa y complementaria CERES, se desarrollará en la ciudad de Pasto, en el departamento de Nariño, dado que la empresa se encuentra ubicada en el Centro Comercial Valle de Atríz, local 256, de esta ciudad. Inicia con la identificación de la normatividad aplicable,

para lo cual se determinarán los artículos correspondientes de la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 de 2015, según el tamaño de la empresa y su actividad económica; continúa con el diagnóstico de la situación actual, donde se verifican los aspectos con que cuenta la empresa y los que aún no se cumplen y finalmente teniendo en cuenta el diagnóstico, se elabora un documento para realizar la propuesta del diseño del SG-SST de tal manera que se cierren las brechas encontradas y así cumplir con los requisitos de ley.

CERES es una empresa nariñense nueva, que busca garantizar el bienestar de sus trabajadores y acogerse a la reglamentación en materia de seguridad y salud en el trabajo. Particularidades:

- ✓ Nombre de la empresa: Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES.
- ✓ Año de creación: 2017.
- ✓ Tipo de empresa: Privada
- ✓ Número de trabajadores:
 - Planta: 9
 - Contratistas: 3
- ✓ Número de Sedes: 1
- ✓ Servicios ofrecidos:
 - Terapia neural
 - Acupuntura y Moxibustion.
 - Auriculoterapia.
 - Homeopatía.
 - Oxivenación.
 - Ozonoterapia.
 - Campos Magnéticos.
 - Reiki.

- Sueroterapia.
 - Homeosiniatría.
 - Desintoxicación Iónica.
 - Holobiomagnetismo.
 - Quiropraxia Inca.
- ✓ Afiliaciones al sistema de seguridad social: afiliado a salud pensión y riesgos. Estado de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: no iniciado.

3.3 Limitaciones

Teniendo en cuenta el tamaño de la empresa (pequeña con 9 trabajadores) y el tiempo que lleva en el mercado (1 año), las limitaciones que se pueden presentar son:

- La falta de tiempo por parte de los trabajadores para brindar información sobre seguridad y salud en el trabajo para realizar el diagnóstico
- Falta de recursos financieros que pueda asignar la dirección para poner en marcha la propuesta.
- Escasa información debido al tiempo de funcionamiento de la empresa.

4. Objetivos

4.1 Objetivo Principal

Elaborar una propuesta para el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el centro de medicina alternativa y complementaria CERES, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

4.2 Objetivos Específicos

- Identificar la normatividad aplicable para el SGSST según el tamaño y características de la empresa.
- Realizar el diagnóstico de la situación actual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa CERES.
- Construir la propuesta del diseño del SGSST.

5. Hipótesis

¿El diseño e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el centro de medicina alternativa y complementaria CERES, previene accidentes y enfermedades de origen laboral y evita sanciones para el empleador?

6. Marco de Referencia

6.1 Estado del Arte

Los últimos años la seguridad y salud en el trabajo ha tomado gran importancia a nivel nacional e internacional y se han desarrollado varios trabajos investigativos sobre este tema. Para el desarrollo de este proyecto en particular, se tendrán en cuenta los aportes de trabajos de grado de la universidad ECCI, de universidades nacionales e investigaciones y trabajos de grado a nivel internacional.

6.1.1 Trabajos de grado ECCI.

El proyecto de grado Diseño del SG-SST en una Comunidad Cristiana del barrio Spring en la Ciudad de Bogotá, realizado por las estudiantes de la ECCI, Ariza Quintero, Criollo Velásquez y Farfán Márquez, inició con la caracterización del estado actual del sistema de gestión, continuó con la revisión de normatividad aplicable y finalizó con la realización de un documento para la implementación del SG-SST, dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015; en este proyecto se aplicó un método de investigación mixto de triangulación que permitió el análisis de datos cualitativos y cuantitativos. Su realización facilitó el proceso de implementación a la comunidad cristiana, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y evitando consecuencias negativas para la salud de los trabajadores y multas o sanciones.

Esta fuente brinda para este trabajo de investigación, es una guía muy importante a la hora de iniciar el levantamiento de la información y el plan de trabajo a seguir, pues su diagnóstico permitirá elaborar un sistema adecuado a las necesidades de la empresa de manera real.

Algunos datos y referencias importantes a resaltar son los siguientes:

- La recolección de la información se hace de manera cualitativa y cuantitativa, permitiendo abarcar mucho más campo de acción. Se tienen en cuenta además, fuentes de información primarias y secundarias que soportan de una mejor manera la información recolectada.

- El diagnóstico inicial se hizo a través de un formato de levantamiento, basados en el decreto 1072 de 2015 y una autoevaluación de los estándares mínimos de la resolución 1111 de 2017 que deben ser incluidos. Luego de esto, la alta dirección toma conocimiento de causa para iniciar su análisis, identificando puntos críticos, presupuestos, responsables, estrategias y demás.
- Posteriormente, se definieron los puntos críticos de peligros y riesgos en las áreas más determinantes, hecho que sin duda tomó un cierto tiempo, pero que al final, vislumbro de una mejor manera los puntos débiles.
- Se elaboró el documento maestro, el cual consignaba la información recolectada, los hallazgos y las estrategias a implementar, adicionando matrices internas y externas para su mejor formulación. Una de las matrices más utilizadas es la de identificación de riesgos, clave dentro del proceso a ejecutar.
- Todo esto sirve a la presente investigación para poder guiar el camino a la elaboración del sistema, claro está, enfocando y mejorando a las necesidades de la organización, pero que sin duda, contribuye a generar sinergias muy importantes dentro del proyecto.

6.1.2 Trabajos de grado universidades nacionales.

A continuación, se presenta la información de doce trabajos de grado realizados en universidades colombianas, relacionadas con este proyecto que sirven como base para el desarrollo del mismo.

El primer trabajo de grado revisado es el realizado en la universidad católica de Manizales por Calderón Agudelo Paula Fernanda, Arango Gil Victoria Helena, Escobar Giraldo María y Villegas Gómez Mariana (2017), Titulado Diseño del sistema de Seguridad y Salud en el

Trabajo en la empresa CVG Seguridad Industrial S.A.S; que sirve como guía para poder diseñar un SG-SST en las empresas.

En este trabajo los autores buscan que la empresa CVG Seguridad Industrial S.A.S. cuente con un sistema que le permita prever o mitigar los riesgos que se pueden presentar en los lugares de trabajo de la empresa al ejercer sus actividades, que se apliquen acciones de mejora continua y mejorar el bienestar de los trabajadores.

Con la implementación del SG SST se quiere anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden llegar afectar la salud y el bienestar de cada uno de los trabajadores.

De acuerdo a la lectura realizada se observa que al Diseñar y posteriormente implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa CVG SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S, contribuirá con la mejora continua de la empresa a través de la integración de todos los niveles jerárquicos, se mejorarán las condiciones de salud y seguridad en el ambiente laboral de CVG Seguridad Industrial S.A.S, se generará confianza tanto en el cliente interno como externo y se asegurará el cumplimiento de las exigencias legales determinadas por el Estado Colombiano.

El segundo trabajo que se tuvo en cuenta es el trabajo de grado de los autores Gonzales Correa María Alejandra y Gonzales Viveros Ingrid Paola, Titulado Diagnostico general del SG-SST y propuesta de control para Evalúa Salud IPS SAS. Los autores de este documento presentan un diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo realizado a la empresa prestadora de servicios de salud Evaluá salud S.A.S. todo lo anterior basado en la evaluación de estándares mínimos de acuerdo a la resolución 1111 de 2017. Para la realización de este diagnóstico se tuvo en cuenta la guía de identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional GTC 45 teniendo en cuenta que realiza la identificación de riesgos de acuerdo a la clasificación de actividades realizadas en la empresa.

Gracias a la observación, se pudo establecer una descripción muy detallada y explícita de cada una de las áreas de la empresa. Esto, con el fin de poder ponderar los riesgos y peligros existentes y poder formular el sistema de manera más adecuada y ajustada a la realidad.

El trabajo de los autores Martínez Roa, Zoraida, Monroy Patiño, Adriana Milena y Palomino Camacho, Joanna Marcela titulado Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Laboratorio Lyzmhoré Ltda, Bogotá de la Universidad Distrital Francisco José de Paula, es el tercer trabajo que se estudia; en ella los autores diseñan mecanismos de evaluación que permiten establecer las medidas de control de los riesgos que pueden afectar la salud y seguridad de los trabajadores.

La evaluación se realizó a través de una lista de chequeo, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Decreto 1072 del año 2015, se utilizó la matriz para la identificación de peligros y valoración de riesgos de la GTC 45 y la herramienta de análisis de riesgos por colores para el plan de emergencias. Por medio de la matriz de riesgos se identificaron tres riesgos principales: biomecánica mecánico y químico, para lo cual se estableció un plan de acción con programas dirigidos a la prevención y control de los mismos, sensibilizando al trabajador y empleador sobre las consecuencias de los accidentes y enfermedades que se pueden generar en el trabajo.

En este trabajo los autores quieren diseñar un SG-SST con la finalidad de proteger la salud y la integridad de los trabajadores de la empresa.

El cuarto trabajo de grado que se tiene en cuenta es realizado en la universidad Santo Tomás, por los autores Murcia Amorocho, J; Sanmiguel Amaya, H. J. (2017); titulado Diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al decreto 1072 de 2015 para la empresa Gamac Colombia S.A.S. Según el decreto 1072 de 2015 se realiza la implementación, teniendo en cuenta las siguientes fases: 1. Diagnóstico. 2. Diseño SG-SST. 3.

Desarrollo de planes. 4. Implementación y verificación. En el documento se muestran evidencias del desarrollo e implementación del SG-SST.

En este trabajo se pueden encontrar los siguientes aspectos más relevantes:

- La fase de diagnóstico, comprende las actividades de la identificación de los recursos tanto necesarios como disponibles, seguida de la revisión legal de la implementación del sistema, además, se solicitó a los empleados su afiliación obligatoria a su ARL. Se utilizó la matriz DOFA para identificar factores internos y externos de la organización, terminando con una lista de chequeo final de los principales hallazgos.
- La segunda fase se realizó el diseño del sistema para la empresa, partiendo de la definición de objetivos amparados en el decreto 1072 de 2015. El diseño del plan de trabajo consistió en determinar los riesgos principales, una estructura de un formulario que recopile la información de los reportes de accidentes de trabajo y la conformación del comité paritario del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como también el nombramiento del vigía encargado.
- La tercera fase se enfocó en la elaboración de una hoja de trabajo para el control del sistema, teniendo en cuenta el decreto 1072 de 2015 (importante dentro de todo el sistema) incluyendo medidas de prevención de riesgos, inspección a los procesos, listas de chequeo, señalización interna de la empresa entre otros.
- La última fase fue la implementación y verificación de lo planteado, gracias a jornadas de capacitación y sensibilización a los trabajadores, verificación de la información obtenida internamente y el proceso de feed-back para analizar aciertos y errores en dicha implementación.

Es importante mencionar que, durante todo el proceso, la alta gerencia y toda la empresa en general, estuvo comprometida desde el inicio hasta la actualidad en el sistema, hecho que sin duda se convirtió en un aspecto positivo dentro del proyecto.

El quinto trabajo que se revisó es el de Martínez Zorro, L. (2017), de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el título “Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo requerimientos del decreto 1072 del 2015 y la resolución 1111 de 2017, para la empresa INECOM S.A”. Para la realización del diseño del SG-SST, se estableció la política, objetivos e indicadores del sistema; se realizó un diagnóstico de la situación actual; se identificó la normatividad que se debe aplicar; adicionalmente se realizó la identificación de peligros, se establecieron planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y finalmente se propuso un plan de trabajo.

Se encontraron los siguientes aspectos relevantes:

- La normatividad que se tuvo en cuenta y que se adapta al presente proyecto está enmarcada en: ley 100 de 1993, decreto de la ley 1295 de 1994, resolución 1570 de 2005, decreto 1072 de 2015, decreto 52 de 2017, resolución 1111 de 2017, decreto 2566 de 2009 entre otros.
- La clasificación de riesgos se hizo teniendo en cuenta el tipo de riesgo definido dentro de los marcos normativos, su clasificación y su categoría.
- En cuanto a la metodología escogida, se optó por la guía técnica 45 de identificación de peligros y valoración de riesgos de seguridad y salud ocupacional. Básicamente se trata de tener en cuenta la clasificación de riesgos, en físicos, químicos, biológicos, biomecánicos, mecánicos, locativos, eléctricos, seguridad y psicosocial. Además, muestra una guía en cuanto al proceso de identificación de riesgos se refiere, así como también las herramientas necesarias para tal fin.

- Con respecto al diseño del sistema, el primer paso fue entender a profundidad a que se dedica la empresa, sus componentes internos y su comportamiento en el sector. Un aspecto muy importante de resaltar es que en esta ocasión, el proceso también cuenta con la identificación del tipo de organización, esto es, organigramas, procesos, procesos estratégicos, productivos, de ventas, la gestión de calidad, el talento humano, aspectos de su cultura organizacional. Esto, con el fin de acoplar el nuevo sistema a la estructura ya conformada de la empresa, pues es un todo en sí y el sistema de seguridad y salud en el trabajo requiere una sinergia entre los demás procesos.
- Al igual que en los demás procesos, se determina como base el ciclo PHVA como insignia para poder alcanzar el objetivo propuesto.
- En la fase de diagnóstico, se consolidaron en 60 ítems, los requisitos mínimos de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por la resolución 1111 de 2017 y el decreto 1072 de 2015. La aplicación de estos ítems, dieron resultados muy visibles e importantes para el sistema, pues se hallaron altibajos que debieron ser tenidos en cuenta antes de la formulación del sistema.
- Luego del diagnóstico, la etapa siguiente es la formulación de la política del sistema y los objetivos, los indicadores de medición, las reuniones periódicas con la alta gerencia para su divulgación y aprobación, la elaboración de matrices de riesgos, la conformación del COPASST, la definición de los manuales de funciones, los recursos necesarios.

Uno de los pilares en este proyecto, fue la implementación del sistema de salud dentro del sistema de seguridad y salud en el trabajo, pues se encontró que los empleados requerían este tipo de capacitaciones.

El trabajo de grado realizado en la Universidad de San Buenaventura Colombia del Diseño de un sistema de seguridad y salud en el trabajo para la empresa: IBASEO por parte de Castañeda Bernal, M. A. (2018), es el sexto trabajo tenido en cuenta en este trabajo de investigación. Para dar cumplimiento al diseño, la autora realizó el diagnóstico de la situación actual, análisis de los aspectos encontrados, propuesta de acciones de mejora documentación del sistema diseñado.

Los principales aportes son los siguientes:

- Su ruta de trabajo esta consignada de la siguiente manera: 1. La observación directa; 2. La descripción; 3. La información de datos; 4. Estrategias y planes de mejora; 5. Documentación del modelo a implementar. Como en los anteriores casos, también con base en el ciclo PHVA. Uno de los principales cambios después de implementado el sistema, es la adecuación locativa y física de la empresa, pues se pudo demostrar que tenía muchas falencias en este aspecto.
- Gracias a la observación, se pudo establecer una descripción muy detallada y explícita de cada una de las áreas de la empresa. Esto, con el fin de poder ponderar los riesgos y peligros existentes y poder formular el sistema de manera más adecuada y ajustada a la realidad.
- En cuanto a la descripción, se elaboró un informe muy completo de todos los hallazgos obtenidos mediante la observación, detallando las condiciones actuales de trabajo y las medidas de seguridad invisible o ausente en la empresa.
- Para ello, se elaboró un plan de trabajo representado en un cuadro, el cual contiene aspectos como el área que se analiza, el tipo de riesgo, el nivel del riesgo, la descripción del riesgo y la medida de control a adoptar. Es una herramienta muy útil, pues además de ser fácil de interpretar, muestra rasgos muy importantes que hacen parte no solo del diagnóstico, sino también de las estrategias y las medidas de control a adoptar.

- Con lo anterior, se pudo crear la simbología, maquetas y especificidades que los empleados deben de tener en cuenta a la hora de ejecutar sus actividades diarias. Algo muy importante de resaltar es que se formuló un cronograma de actividades con fechas, responsables y el presupuesto necesario.

Posteriormente se tuvo en cuenta el proyecto Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, basado en la integración de la norma OHSAS 18001:2007 y libro 2 parte 2 título 4to capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 en la empresa Ingeniería & Servicios SARBOH S.A.S, realizado en la Escuela Colombiana de Ingeniería, por Lobo Pedraza, L. (2016). Para dar inicio al desarrollo de este proyecto, se parte de la realización de un diagnóstico de la situación actual de la empresa, posteriormente se identifican los requisitos de la norma que aplican, posteriormente se hace un diseño del sistema integrado de gestión y finalmente se elabora una propuesta para la implementación en la empresa.

Se encuentra lo siguiente:

- La primera fase, comprendida por el diagnóstico inicial, se basa en la identificación y el entendimiento de los procesos dentro de la organización, representados en los diagramas de flujo, fichas técnicas de las actividades, mapas de procesos, organigramas y algo muy importante: las evidencias fotográficas y de documentación de los procesos, que ayudan a entender y visualizar de una mejor manera el contexto de la empresa y, por consiguiente, del sistema a implementar. La primera actividad, fue identificar la situación actual de la empresa, en donde el diagnóstico inicio teniendo en cuenta que se realizaría una evaluación de acuerdo al artículo 2.2.4.6.16. Del Decreto 1072 del 2007 donde dice que: la evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente Para identificar la

información se realizaron entrevistas al personal en los diferentes procesos y/o elementos incluidos, para así determinar las actividades y grado de desarrollo de los sistemas de gestión.

Se tuvieron en cuenta los siguientes ítems de acuerdo al artículo 2.4.6.16.mencionado:

Requisitos legales, identificación de riesgo, evaluación de riesgos revisión de procedimientos existentes y puntos débiles y fuertes de la organización. Todo esto sirve como punto de partida, no solo para recolectar información sino porque enmarca el tema legal del proyecto.

(todo enmarcado en el ciclo PHVA).

- El segundo paso fue la construcción de la política de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, esto, gracias al diagnóstico realizado con anterioridad. Para ello, se tomó en cuenta en primer lugar toda la normatividad vigente y requerida para este tipo de proyectos, seguida de la identificación de riesgos y peligros y la manera de determinar los controles necesarios en cada uno de ellos. Se diseñó un cuadro en donde se consignan en una parte los pasos para identificar los riesgos y peligros, y al frente, la descripción de cómo se deben atender, analizar y actuar. Luego, la elaboración de matrices en donde se pondera su nivel de deficiencia (alto, medio o bajo), su nivel de exposición (continua, frecuente. ocasional, esporádica), su nivel de probabilidad (muy alto, alto, medio o bajo), y el nivel de riesgo.
- Posteriormente, la formulación de objetivos tomo su papel principal. En esto, se debe resaltar nuevamente la mejora continua especificando: Peligros y riesgos de la organización, los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscrita, la tecnología opcional al alcance de la organización, los requisitos financieros, operacionales y comerciales de la organización, es decir, las posibilidades económicas de inversión y/o posibles beneficios económicos derivados y las opciones de las partes interesadas como reglamentación de las partes interesadas.

- La siguiente etapa fue la identificación de los indicadores de medición, basados en el artículo 2.2.4.6.19 del Decreto 1072 del 2015. Aquí se detalla la manera y las características que deben formularse los indicadores. Para este proyecto, se creó una tabla en el cual se consignan las actividades o tareas y sus respectivos indicadores.

El trabajo de investigación de Torres Guzmán, A. J., Avendaño Velásquez, L. D., Cortes Arias, M. A., & Rueda Serrano, O. L. Modelo Estratégico Integral para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en Coomeva EPS, referente al octavo trabajo de investigación donde sus autores proponen Diseñar un modelo estratégico integral de mejoramiento para implementarlo al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) actual de la empresa Coomeva EPS, con la finalidad de indagar más profundo hechos que permitan identificar la forma en que se ha ido implementando el SG-SST en la empresa, para poder diseñar, implementar y aplicar metodologías que contribuyan al mejoramiento de los procesos.

Para la realización de este trabajo, sus autores analizan toda la información que tenía la empresa en cuanto a su diseño, se tuvo que realizar un proceso de transición porque anteriormente se llamaba Programa de Salud Ocupacional hoy se denomina Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, de acuerdo con lo exigido en el Decreto 1072 de 2015. En este se aumenta el nivel de exigencia en el cumplimiento e implementación de programas en procura de promover la salud, proteger la seguridad y garantizar la calidad de vida integral de los colaboradores. Como parte del proceso de implementación del Sistema se realizó la auditoría exigida en el Decreto 111 de 2017 (Evaluación inicial de estándares mínimos del SG-SST) obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 50%, lo que resultó una buena calificación si se consideran los plazos establecidos para migrar a un sistema de gestión. Uno de los indicadores para este Sistema es el Índice de Ausentismo Laboral el cual, a partir de las intervenciones y los

seguimientos del Comité Nacional de Ausentismo, se logró disminuir de 2.3% en 2016 al 1.7% en 2017. De los análisis hechos alrededor del tema se identificaron las patologías que requerían intervención y sobre las que se realizaron acciones puntuales, como fueron las enfermedades del sistema osteomusculares, los trastornos del comportamiento y las enfermedades del sistema respiratorio.

La novena tesis de grado, es de los autores Galvis Mora, E. A., Quintero Dussan, J. A., y Palacio Sosa, S. (2018). De la Universidad Católica de Manizales denominada “Diseño de un sistema de capacitación y formación en seguridad y salud en el trabajo para la pequeña y mediana empresa (PYME)”. En ella sus autores pretenden Diseñar un sistema de formación y capacitación relacionada a la Seguridad y Salud en el Trabajo en la PYME que favorezca la prevención del Accidente de Trabajo y la Enfermedad Laboral.

Los autores con este trabajo, buscan Desarrollar un Sistema de Formación de acuerdo con las necesidades de la pequeña y mediana empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo y a la normatividad colombiana, es proporcionar conocimientos para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo. A cada uno de los integrantes de la organización, Proporcionando al trabajador una preparación que le permita desempeñar sus funciones con mayor responsabilidad, y la empresa sea mucho más productiva con un ambiente seguro para los colaboradores.

Sin importar el sector al que pertenezca todas las empresas catalogadas como PYME presentan necesidades de formación críticas en temas de seguridad y salud en el trabajo, por lo cual se hace necesario contar con herramientas pedagógicas y tecnológicas efectivas para hacer frente a estas dificultades.

Otra tesis relacionada con el objeto de este trabajo es la del autor Mercado Caruso José Gregorio, de la Universidad de la Costa CUC (2017), Diseño del programa de seguridad, orden

y limpieza conforme al SG-SST Colombia para la empresa Laboratorio Cofarma SA de Barranquilla. Con la finalidad de identificar, analizar y controlar los peligros que afectan el bienestar, seguridad y salud de los trabajadores de Laboratorios Cofarma S.A. No implementar el diseño del programa Seguridad, Orden y Limpieza como metodología y herramienta de control del riesgo locativo expondría a la empresa a la disminución de productividad, espacios y puestos de trabajo desordenados, y mal utilizado, obstrucción al normal fluido de procesos, como también aumento del riesgo y probabilidad de accidentes y enfermedades laborales, estos aspectos contribuyen a la pérdida de tiempos, reprocesos recursos mal utilizados y por ende una empresa con pocas posibilidades de continuar en el mercado, esto conlleva a él poco desarrollo local, regional y a su vez nacional.

Basado en la lectura realizada a esta investigación se puede observar que en una empresa para que sea mucho más productiva, competitiva, y velar por el bienestar, seguridad y salud de sus colaboradores se debe implementar SG-SST, junto a ello los programas de aseo y limpieza, para evitar acciones inseguras y no colocar o exponer en riesgo a sus trabajadores. El orden y el aseo son fundamentales en la empresa de Laboratorios Cofarma S.A, para la seguridad, la falta de él puede contribuir a muchas clases de accidentes como caídas y choques, u originar fuego entre otros. Por tal razón se desea implementar programas de orden y limpieza. De acuerdo a la legislación Colombiana.

El orden, aseo y limpieza son importantes para lograr alcanzar una optimización de la producción y los procesos que intervienen en una empresa.

La tesis de los autores, Aguirre Guarín, A. M., Franco Paz, S., Gallego Serna, D., Giraldo Pérez, M. A., y López Restrepo, L. (2016). Diseño de un diagnóstico de peligros y riesgos laborales de los trabajadores en el área de hospitalización, del Hospital San Pedro y San Pablo del municipio de La Virginia, durante el segundo semestre del año 2015 (Doctoral dissertation,

Universidad Libre Seccional Pereira). Sirve como referencia para esta investigación. Pues la finalidad de la tesis de acuerdo a sus autores es, Elaborar un diagnóstico de peligros y riesgos laborales de los trabajadores en el área de hospitalización, para Proponer estrategias de mejoramiento al Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En esta investigación sus autores realizaron una investigación a fondo de cada uno de los peligros y riesgos ocupacionales a los cuales están expuestos los trabajadores en sus lugares de trabajo en el sector de la salud, además se propuso estrategias de mejoramiento al SG SST porque se encontró que el mayor RIESGO a los cuales estaban expuesto era el BIOLÓGICO.

Finalmente se tomó como base el trabajo realizado por García Ariza, C. A; Rocha Camacho, F. A. (2016), de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, titulado “Diseño metodológico e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa de Calzado KIRA ASTRA, cumpliendo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015”. Con el desarrollo de este proyecto, los autores buscan mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, cumplir con la documentación necesaria para la implementación del sistema de gestión de SST, fomentar el compromiso por parte de los empleados y empleadores para la mejora continua del sistema, instruir a los trabajadores en los diferentes temas del SG-SST y proveer las herramientas y capacitaciones necesarias para respuesta oportuna ante eventualidades.

Con respecto a este trabajo, se puede resaltar lo siguiente:

- Como en todos los proyectos analizados hasta el momento, la idea principal es trabajar bajo la metodología del ciclo PHVA,
- Se creó, antes de iniciar el diagnóstico, el comité COPASST, como eje central para el comienzo del proyecto.

- Complementando el COPASST, se crearon los comités de: investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el comité de convivencia laboral. la idea es definir perfiles, actividades y procesos según su naturaleza, enmarcando en mayor medida todo lo estipulado y necesario para la conformación del sistema.
- Posterior, se creó la matriz legal, un recuadro en donde se consignan todos los decretos, leyes, normas y demás especificidades del caso para tener en cuenta, así como su interpretación y análisis.
- El levantamiento del panorama de riesgos, sirvió como guía para determinar aquellos factores, tareas, actividades o procesos que existen en la empresa. Aquí, al igual que en el anterior trabajo, se clasificaron variables de la siguiente manera: su nivel de deficiencia (alto, medio o bajo), su nivel de exposición (continua, frecuente. Ocasional, esporádica), su nivel de probabilidad (muy alto, alto, medio o bajo), y el nivel de riesgo.
- Adicionalmente, se creó el reglamento de higiene y salud industrial y el plan de emergencia y contingencia.

Estos trabajos de grado, se convierten en base para las empresas donde fueron realizadas, ya que presentan la forma como se debe realizar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ofrece lineamientos y un plan de acción, que de ser aplicados permiten dar cumplimiento a la resolución 1111 de 2017 y al decreto 1072 de 2015, lo que representa una adecuada implementación del SG-SST.

Para este proyecto en particular, todos estos trabajos de grado, se convierten en una guía que permite realizar la propuesta para el diseño del SG-SST en el Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES, porque los elementos que contienen son similares y se pueden tomar como base para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

6.1.3 Investigaciones y trabajos de grado internacionales.

En cuanto a las investigaciones realizadas a nivel internacional, se presentan a continuación proyectos de grado y trabajos de investigación.

El primero de ellos es una estrategia española de seguridad y salud en el trabajo 2015-2020 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo, Madrid 2015, que busca dar continuidad a los objetivos establecidos en la estrategia 2007-2012, mejorar las condiciones del trabajo y reducir los accidentes y enfermedades profesionales. Uno de los objetivos relacionados específicamente con este proyecto, es fortalecer la participación de los Interlocutores Sociales y la implicación de los Empresarios y Trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo; para ello es indispensable la participación empresarial de tal manera que se reduzcan los niveles de siniestralidad, se busque la prevención y se dé cumplimiento al marco jurídico.

Adicionalmente es necesario fomentar el compromiso y capacitación de los trabajadores. Para cumplir este objetivo, se proponen líneas de acción como “Promover la integración de la prevención de riesgos laborales en las Pymes y microempresas con una mayor implicación de los empresarios y trabajadores.” y “Potenciar la cultura de la seguridad y de la salud en la empresa.”

Esta estrategia es importante para el desarrollo de este proyecto porque ofrece una perspectiva diferente sobre actuaciones en otros países y muestra la importancia de la seguridad y salud en el trabajo, para lo cual se generan estrategias públicas que pueden ser aplicadas no solo en el país donde se desarrollan, sino también en los países suramericanos específicamente en Colombia.

En segundo lugar, es importante resaltar el trabajo realizado en los talleres sobre buenas prácticas de seguridad y salud laboral en empresas de trabajo temporal (ETT), llevados a cabo en 4 ciudades de España por instituciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los cuales se recopiló información tanto de directivos como de trabajadores sobre la exposición a riesgos laborales, vigilancia en salud, prevención, identificación y evaluación de riesgos, formación y

aspectos legales. Otros temas trabajados en los talleres son las buenas prácticas empresariales que comprende la respuesta oportuna, evaluación de riesgos, investigación de accidentes, comunicación efectiva, definición de funciones, identificación de puntos críticos en áreas y equipos peligrosos y control de operaciones peligrosas. Como resultado de la actividad, se elaboró un cuadro resumen donde establece el plan de acción por cada temática identificada. Con esto, se puede evidenciar que la seguridad y salud en el trabajo es de vital importancia para todos los tipos de empresas y su correcta implementación garantiza la prevención de enfermedades y accidentes laborales.

Para finalizar, se tomarán como referencia dos trabajos de grado, el primero de ellos es la “Propuesta de mejora de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma OHSAS 18000 para una Empresa de Procesamiento de Cristal. Caso Empresa New Glass S.A”, realizado por Cámara Anculli, R. C. (2017), con el fin de optar al título de ingeniera industrial en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se encuentra que el enfoque principal es identificar, evaluar, controlar y prevenir los riesgos laborales a los cuales están expuestos los empleados, para lo cual realizará un diagnóstico inicial con el análisis de las estadísticas de actos inseguros, condiciones inseguras, estadísticas accidentes de trabajo y el análisis del sistema actual de SST; teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico, elaborará una propuesta de mejora de acuerdo a las necesidades de la empresa y la normatividad peruana, y finalmente evaluará la implementación de dicha propuesta, por medio de la revisión por la dirección y ejecución de auditorías internas.

El segundo trabajo que se tomó es la “Implementación de un sistema integral de seguridad y salud ocupacional en construcción de obras viales para la región Puno” del autor Sardón Rojas, F. A., quien tomando como referencia el Sistema Internacional de Gestión de Seguridad y Salud OHSAS 18001 y la normatividad peruana vigente respecto a la seguridad y salud en el trabajo,

busca desarrollar su proyecto; el primer paso planteado para dar cumplimiento a la implementación es identificar los riesgos y peligros potenciales en la construcción de infraestructura vial, seguido de la elaboración de un plan de seguridad y salud ocupacional, en aras de reducir los riesgos y como paso final propone presupuestar, e impulsar la difusión y cumplimiento de las normas, con el fin de garantizar la seguridad y salud de las personas que trabajan en construcción vial ya que el índice de accidentalidad de este sector es muy alto. Con la realización de este trabajo de grado, el autor concluye que en todas las obras de construcción en Puno, se debe implementar el sistema propuesto, asegurando las buenas prácticas en la construcción.

Estos dos trabajos de grado muestran que un sistema de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional, puede aplicarse a cualquier tipo de empresa, sin importar su tamaño o si es de servicios o de producción, siempre y cuando se tenga en cuenta la normatividad aplicable y se haga una adecuada identificación de los riesgos según el sector donde se encuentren.

6.1.4 Importancia de los proyectos para la investigación.

La información relacionada anteriormente de trabajos de grado a nivel nacional e internacional, facilitan la comprensión de lo que se pretende realizar con este proyecto en particular y sirven como herramienta para la generación de un resultado óptimo del proceso de investigación, ya que en su mayoría están enfocados en el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Por lo general, los trabajos de grado consultados, inician con un diagnóstico de la situación actual, posteriormente realizan un análisis sobre la normatividad que aplica a la empresa donde van a realizar el trabajo y finalmente proponen un plan de acción para la implementación del SG-SST, estando acorde con los objetivos planteados en este proyecto.

6.2 Marco Teórico

Durante siglos, las actuaciones a favor de la protección de la salud de los trabajadores se mantienen en valores testimoniales. La revolución industrial del siglo XIX, trae un aumento considerable de los riesgos industriales, de los accidentes y de las enfermedades profesionales.

Se producen actuaciones marcadas por un carácter proteccionista y reparador, dirigido a aquellos trabajadores que han sufrido un daño, y especialmente una lesión corporal motivada por un accidente de trabajo. Es la clásica protección de riesgos laborales, con actuaciones fundamentalmente reactivas o posteriores a la producción del daño. La prevención activa comienza con H. Willians Heinrich, en 1931, al realizar un estudio sobre 70.000 accidentes de trabajo, obteniendo resultados convincentes acerca de la importancia que tiene para la empresa el estudio económico de los costos ocasionados por un accidente de trabajo, incluso si este no causa lesiones a un trabajador. Considera que la actuación más interesante es sobre los actos o condiciones peligrosas. En 1969 Frank Bird estudia 1.753.498 casos de accidentes notificados en los Estados Unidos de América, concluyendo que el 5% de la facturación de las empresas, se lo llevan los costes ocasionados por los accidentes, lo que le lleva a aconsejar que la gestión de la prevención debe integrarse en el sistema de gestión global de la empresa.

Actualmente las políticas preventivas de los Estados, la negociación sindical, los costos derivados de los accidentes, incluidas las responsabilidades derivadas, la política de los seguros, la opinión de los consumidores y otros, son aspectos que deberían ser suficientes para la implantación por parte de las empresas de sistemas eficaces de gestión de riesgos. Pasan los años, mejoran las condiciones de trabajo en algunas empresas, pero en la actualidad las estadísticas de la mayoría de los países desarrollados, nos golpean con datos desalentadores. Cada vez hay más accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. La conclusión es que falla el sistema, al no integrarse

la gestión de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa.

La unión de los países en bloques para favorecer las relaciones entre ellos, permite fijar una serie de políticas comunes, que repercuten sobre el intercambio de trabajadores, productos y el medio ambiente, aportando herramientas que contribuyen a la implantación y mejora en los sistemas de gestión. Así ha ocurrido en la Unión Europea (UE), con la gran reforma del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea mediante el Acta Única Europea de 1986, permitiendo que la Seguridad y Salud en el Trabajo se convierte en un tema prioritario, con las disposiciones relativas a Política Social de protección del trabajador y a Política Interior de libre circulación de personas, productos, servicios y capitales. Aunque podría pensarse que ambas políticas tienen pocos vínculos en común, nada más alejado de la realidad, porque ambas políticas confluyen y se complementan en beneficio de una mayor prevención de riesgos para el trabajador. Por un lado, la política social actúa sobre la mejora de las condiciones de trabajo del trabajador y la política interior tiene una influencia decisiva sobre la seguridad de los productos, equipos de trabajo e instalaciones industriales.

En un sistema de gestión, el empresario deberá asumir que la prevención de los riesgos laborales deberá realizarse de forma permanente, mediante la integración de la actividad preventiva en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta. Adoptará cuantas medidas sean necesarias, en materia de plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos, información, consulta, participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, vigilancia de la salud, y mediante la constitución de una organización y de los medios necesarios.

En 1999 se aprueba la norma OHSAS 18001: "Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Con el objeto de facilitar a las empresas a la implantación de un modelo de gestión

preventiva, controlar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo y mejorar su desempeño. Los requisitos de esta norma se han previsto para su incorporación a cualquier sistema de gestión, dependiendo la extensión de su aplicación de la política empresarial, la naturaleza de sus actividades, los riesgos y la complejidad de las operaciones. Para ayudar a su implementación en la empresa, se aprueba la norma OHSAS 18002:1999 “Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Directrices para la implementación de OHSAS 18001” . Es importante la correspondencia que establece entre OSHAS 18001, ISO 14001 de gestión ambiental e ISO 9001 de gestión de la calidad.

En el área de la calidad, también la Revolución Industrial cambia radicalmente los modelos empresariales que habían perdurado a través de los siglos. La masificación de las empresas, la división del trabajo, los operarios a destajo, hace que los sistemas tradicionales no sirvan para esta nueva situación. A finales del XIX, el sistema de “Gestión científica” de Taylor y el sistema de “Producción en masa” de Ford, con la separación de la planificación de la producción, producen un aumento de la productividad y la disminución de la calidad de los productos. Esto provoca enormes problemas, que aconsejan el análisis estadístico de los defectos de los productos, con objeto de cuantificar la magnitud del problema. Durante la Segunda Guerra Mundial, el ejército de los Estados Unidos de América, aplica los Military Standard, una serie de especificaciones técnicas a cumplir por los productos que compra. Aparece un nuevo concepto de Calidad como equiparable a Conformidad a unas especificaciones. Pero una cosa es lo que se pueda exigir a un producto en una recepción y otra es su comportamiento a lo largo de un periodo de tiempo en unas condiciones normales de uso. Se ve la necesidad de que el fabricante asegure que esto va a ser así y de esta forma en los años 50, se estudian técnicas de fiabilidad para asegurar la calidad de un producto durante su vida útil. Nace un nuevo concepto, el aseguramiento de la calidad, mediante el cual se equipará a la calidad como aptitud para el uso.

Pero todo cambia en los años 60, cuando en Japón se adopta una nueva forma de hacer las cosas, la calidad total, implantada con su modelo de gestión Total Quality Control (TQC), consiguiendo un éxito espectacular en el mundo. El modelo es copiado en los Estados Unidos de América, pero el resultado esperado no se consigue, por lo que necesita una adaptación que se plasma en el modelo Total Quality Management (TQM). La Unión Europea se mueve en esta dirección y crea en 1988 el modelo European Foundation for Quality Management (EFQM).

Una larga evolución que ha ido creando a lo largo de los años diferentes conceptos y formas de entender la Calidad.

Desde el concepto inicial de Control del Proceso de fabricación (control durante el proceso de fabricación basado fundamentalmente en el control estadístico de procesos), se pasa al Control de Calidad, para llegar a la Garantía de Calidad “conjunto de actividades planificadas y sistemáticas, necesarias para garantizar que un producto o servicio va a satisfacer los requisitos de la calidad exigidos, independientemente del grado de inspección final que se aplique”

Fraguela J, Carral I, Iglesias G, Castro A y Rodriguez M.

En esta última fase, la Calidad de las prestaciones, del trabajo, de la organización, de la imagen, de cada puesto de trabajo, de las relaciones, la calidad como satisfacción del cliente y como resultado, hacen que las empresas que adoptan este modelo, logren los mejores resultados empresariales que se puedan esperar. El camino de la Unión Europea hacia la Seguridad del Producto, se inicia con la introducción de una serie de medidas de especial relevancia, como han sido la paralización de la actividad independiente reglamentaria y de normalización de los países comunitarios en materia de seguridad. Para lograr la armonización de los países miembros, surge el nuevo enfoque, basado en el reconocimiento mutuo de las normativas nacionales y la armonización legislativa a nivel comunitario, basada en Directivas que fijen las exigencias generales que deben cumplir los productos y en normas que desarrollen las exigencias generales

de los productos y se pasa de sistemas nacionales de reglamentación- homologación, al sistema europeo de normalización-certificación.

La Resolución del Consejo Europeo relativa a un planteamiento global en materia de evaluación de la conformidad, pretende implantar normas europeas de gestión y aseguramiento de la calidad y el establecimiento de los procedimientos que permitan evaluar la conformidad de los productos.

De este modo queda marcada la política europea de gestión y aseguramiento de la calidad en las empresas o en los productos fabricados por estas, logrando con ello un aumento de su competitividad, desarrollándose las bases iniciales de la Infraestructura de la Unión Europea para la calidad, estableciéndose las condiciones que deben reunir las Entidades de Certificación, los Laboratorios de Ensayo, las Entidades Auditoras y de Inspección y los Laboratorios de Calibración Industrial.

El interés de los países por el medio ambiente es mucho más reciente y motivado por la aceleración de su deterioro. La contaminación de los suelos, aguas continentales y marítimas, la contaminación atmosférica, el calentamiento del planeta, el deterioro de la capa de ozono estratosférico, el impacto ambiental producido por el desarrollo de las empresas, son resultados fácilmente observables en cualquier entorno urbano e industrial. La idea del medio ambiente, no debe quedar en un simple ecosistema. Su valor ecológico, sus recursos, su valor socio-cultural y paisajístico, hacen que los estados decidan actuar con la intención de poner límites a tantos desajustes como existen actualmente. El crecimiento económico, el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente están vinculados. Es necesario promover un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente.

En la Unión Europea el concepto de Sistema de Gestión Medioambiental, es nuevo en el mundo empresarial; Está vigente en la norma ISO 14001 “Sistemas de Gestión Medioambiental.

Especificaciones y directrices para su utilización” y en el sistema europeo de gestión y auditoría medioambientales que permite implantar en la empresa un Sistema de Gestión Medioambiental, dentro del Sistema de Gestión Integrado, que repercute en la optimización del coste medioambiental. Optimización que viene por la vía de la prevención, mediante la minimización de residuos, vertidos y emisiones, como técnica de mejora continua, reduciendo en origen la generación de residuos, reciclando los subproductos empleándolos como materia prima, recuperando los subproductos como sustancias que puedan ser empleadas en otro proceso.

Específicamente en la Constitución Nacional de 1991, el artículo 25 menciona “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”; esa condiciones dignas han sido elevadas a un rango constitucional y por lo tanto es deber del estado protegerlas mediante políticas públicas que promuevan unas condiciones de trabajo y que además se ajusten a lo manifestado por la Organización Internacional del Trabajo OIT, la cual tiene como principal objetivo la comprobación de que los derechos de los trabajadores de todo el mundo se respeten. Esas condiciones dignas hacen referencia a la salud de los trabajadores, incluidas la prevención primaria de riesgos laborales, la protección de la salud en el lugar del trabajo y la mejora de la respuesta en el sistema de seguridad social integral, específicamente en el sistema general de riesgos laborales.

Esas condiciones dignas del trabajo ha sido un aspecto ampliamente desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo OIT pues el papel fundamental de esta organización es normativa. Este rol es asumido formulando Convenios y Recomendaciones que afectan a la totalidad del mundo del trabajo. Estos documentos constituyen el conjunto de Normas Internacionales del Trabajo NIT. De esta forma se fijan las condiciones mínimas tanto en materia de derecho de trabajo como en lo que hace a la Seguridad Social.

Las Normas Internacionales del Trabajo NIT son herramientas para que los gobiernos, junto con las organizaciones de trabajadores y empleadores, puedan orientar su legislación en materia laboral y política social. El fin último de las NIT es el desarrollo de las personas a través de un trabajo de calidad, con seguridad y salud en el empleo. Existe consenso al momento de identificar el Convenio N° 155 de 22 de junio de 1981 (entrada en vigor: 11 de agosto de 1983) como el más importante en el tema de Seguridad y Salud en el trabajo y que es ratificado por diversos países con aplicación diferente entre los mismos. Bajo el marco de este Convenio se constituye el actual espacio de desarrollo de la prevención de riesgos laborales, al trascender la frontera de la aplicación técnica de la prevención hacia una visión cultural, económica y administrativa. En el convenio 155 de la OIT se establece la necesidad de formular, poner en práctica una política en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y se establece que ésta debe dirigirse a la prevención.

En el ámbito nacional la OIT insiste en la inspección, la orientación, la prohibición de procesos y los procedimientos de declaración de los accidentes y enfermedades laborales. El Convenio promueve la inclusión de las cuestiones de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo en los distintos niveles de enseñanza y la preparación por parte de los empleadores de las medidas necesarias para enfrentar situaciones de urgencia y accidentes. Exige a los empleadores que, en la medida en que sea razonable y factible, garanticen que los lugares de trabajo, la maquinaria, el equipo y las operaciones y procesos, sustancias químicas, factores físicos y biológicos, que estén bajo su control sean seguros y no entrañen riesgo alguno para la seguridad y salud en los trabajadores. Por último, el convenio insiste en que las políticas que se formulen en relación al mejoramiento de las condiciones dignas de trabajo deben tener las siguientes características: coherencia, coordinación y consenso.

Los temas relacionados con la salud ocupacional en Colombia han tomado especial relevancia en los sectores industriales, sociales, culturales, económicos y legales, especialmente en los últimos 30 años. Este progreso es paralelo al desarrollo a nivel global de una mayor conciencia sobre la obligación de los estados en la protección de los trabajadores como garantía de progreso de la sociedad y sobre el rol desempeñado por los trabajadores en el logro de los objetivos y metas de las empresas. Así, el estado colombiano ha venido actualizando su legislación siguiendo conceptos modernos de concepción del riesgo ocupacional y los elementos fundamentales de prevención y control. La Ley 9 de 1979 fue la primera aproximación real del gobierno a la protección de la salud del trabajador, en especial su artículo 81 que señala “la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la que participarán el gobierno y los particulares”. A partir de esta nueva concepción, se han producido importantes cambios, no sólo a nivel teórico-legal, sino en el comportamiento de empresas y trabajadores, los cuales se ven reflejados en acciones más consecuentes con el objetivo de lograr una mejor calidad de vida para la población trabajadora de Colombia.

En este punto es importante mencionar que Colombia se encuentra atravesando una transición que implica un ejercicio reflexivo entre el hacer técnico de la prevención dado por la salud ocupacional (S.O) y la integración de esta práctica con la gestión, la estructura y el funcionamiento de las organizaciones como lo requiere la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (GSST). Al respecto los autores JORGE HERNANDO MOLANO VELANDIA Y NELCY AREVALO PINILLA en su artículo titulado “De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo : más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales” que mencionan lo siguiente: “así como el hombre, la ciencia y la tecnología han evolucionado, también lo ha hecho la salud en el trabajo, de esta forma, aun cuando la

actividad de la prevención de riesgos laborales ha tomado diferentes nombres a lo largo del tiempo, todas van enfocadas hacia el mismo objetivo fundamental: la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores mediante acciones preventivas y de control en el ambiente de trabajo”(2013, pág. 5) . Estos autores hacen un recorrido acerca de los diferentes nombres que ha tomado la prevención de riesgos laborales empezando por: higiene industrial, medicina del trabajo, medicina ocupacional, salud ocupacional y por último Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para comprender la transición experimentada por Colombia resulta preciso entender que con la Ley 9 de 1979, en su artículo 111, facultó al entonces Ministerio de Salud para dictar las normas sobre organización y funcionamiento de los programas de salud ocupacional, que se deberían implementar en todo lugar de trabajo, dentro del cual se efectúen actividades destinadas a prevenir los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo. El programa de Salud Ocupacional exigía la creación de comités de medicina, higiene y seguridad industrial con representación de empleadores y trabajadores. Es así, como el gobierno establece las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país al establecer una directriz en lo relacionado con la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, quienes debían acogerse a la Resolución 1016 de marzo de 1989.

Para el año 2014 y en atención a la Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina, de la cual Colombia es país miembro, se adoptó el “Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo”, mediante el cual se establecen las normas fundamentales en materia de seguridad y salud en el trabajo que sirven de base para la gradual y progresiva armonización de las leyes y los reglamentos que regulen las situaciones particulares de las actividades laborales que se desarrollan en cada uno de los Países Miembros, y que deberán servir al mismo tiempo para impulsar en tales países la adopción de directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y la

salud en el trabajo así como el establecimiento de un sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo. La Decisión 584 de 2004 se constituyó en un instrumento, para la expedición del Decreto 1443 de 2014 (Decreto compilado y derogado por el Decreto 1072 de 2015) Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Es así como se transita entre el hacer técnico de la prevención dado por los programas de salud ocupacional y la integración de esta práctica bajo la figura de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la gestión estratégica, táctica u operativa de las empresas.

En la práctica la seguridad y salud en el trabajo ha tomado dos campos de acción: 1- proteger al trabajador contra los factores generadores de riesgos para su salud y seguridad y 2- monitorear las tendencias de salud-enfermedad de la población en su lugar de trabajo. En el primer caso, su componente preventivo gira en torno al control de los peligros siguiendo el modelo teórico de realizar el control primero en la fuente, segundo en el medio y por último en la persona, aun cuando en la práctica su acción se ha dado en el orden inverso: centrado inicialmente en la persona (siendo objeto de acciones médicas, actividades de capacitación y como receptor de elementos de protección personal) y de manera accesoria en el medio (a través de intervenciones de diseño para el cambio o mejora de elementos de trabajo, considerados en la mayoría de los casos como la fuente del peligro).

Con respecto al monitoreo de las tendencias en salud, la vigilancia epidemiológica es su herramienta fundamental, estableciendo la distribución diagnóstica y geográfica de la sintomatología de la población laboral, dentro de la empresa en particular. Independiente del tipo de riesgo de la empresa, todas identifican y valoran sus peligros y monitorean sus tendencias de salud en cuanto enfermedad/accidentalidad.

Si bien es cierto que en un comienzo la prevención de riesgos laborales se limitaba a la práctica de la higiene industrial y posteriormente a la medicina del trabajo; con la salud ocupacional se mantuvieron estas dos modalidades de intervención en las empresas con la participación simultánea de profesionales de las áreas de ingeniería y salud. Hoy día, el sistema General de Riesgos laborales se transforma integrando estos dos campos técnicos con la incorporación de aspectos administrativos y de gestión en sus procesos internos. Si bien ello implica una evolución en el terreno de la prevención de riesgos laborales, vale la pena considerar que no es la instancia última ya que todavía queda un reto todavía mayor; que esta práctica esté incorporada e integrada realmente en la gestión estratégica de las organizaciones.

Por su parte el Artículo 48 Constitución Política de Colombia de 1991 menciona “La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella. La ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante”; La seguridad social está integrada por el sistema general de seguridad social en salud; el sistema general de pensión; y el sistema general de riesgos laborales, lo que indica que además de elevar a un rango constitucional el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, también se elevó a rango constitucional y fundamental la afiliación, cotización y prestaciones de las personas

vinculadas a cualquier empresa y que sufran algún accidente de trabajo o padezcan alguna enfermedad laboral como causa o con ocasión del trabajo realizado.

En desarrollo del artículo 48 de la Constitución de 1991 se expide la Ley 100 de 1993, en donde se establece el Sistema General de Riesgos Laborales. Más adelante, el Decreto Ley 1295 de 1994 se constituye como el marco normativo de aseguramiento referente a riesgos laborales: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Con esta ley se desmonopoliza el manejo del aseguramiento y se autoriza que aparte del Instituto de Seguros Sociales, las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), compañías aseguradoras de vida autorizadas para operar el ramo, puedan ofrecer este seguro.

En el año de 2002, en respuesta a lo dispuesto por la Corte Constitucional que había declarado inexecutable los artículos del Decreto Ley 1295 de 1994 en los que se definían las nacientes prestaciones asistenciales y económicas, el Congreso de la República promulga la Ley 776 que reestablece las prestaciones a cargo del Sistema General de Riesgos Laborales las cuales incluyen:

- (i) Subsidio económico para los afiliados incapacitados temporalmente.
- (ii) Indemnización para trabajadores con incapacidad permanente parcial,
- (iii) Pensión de invalidez para los trabajadores que hayan perdido el 50% o más de su capacidad laboral como consecuencia de un suceso laboral.
- (iv) Pensión de sobrevivientes para los beneficiarios de los afiliados o pensionados por invalidez fallecidos.
- (v) Auxilio funerario.

En síntesis, son dos grandes leyes las que rigen el marco legal del Sistema de Riesgos Laborales conforme a las prestaciones que se pueden generar con las contingencias: el Decreto Ley 1295 de 1994 y la Ley 776 de 2002.

El Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Su financiación proviene de la cotización obligatoria, determinada por el nivel de ingreso y la clasificación del riesgo, así como de las transferencias que realiza el estado. Las Administradoras de Riesgos Laborales son las entidades responsables de la afiliación, el registro y el recaudo de sus cotizaciones.

El artículo 173 de la Ley 100 de 23 de marzo de 1993, faculta al Ministerio de Salud, entre otras, para dictar las normas científicas que regulan la calidad de los servicios y el control de los factores de riesgo, que son de obligatorio cumplimiento por todas las Entidades Promotoras de Salud y por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y por las direcciones seccionales, distritales y locales de salud. En este sentido el Centro de Medicina alternativa y complementaria CERES, por estar catalogada como una Institución prestadora de salud, debe acogerse a lo manifestado por todas las reglamentaciones y parámetros establecidos por éste Ministerio, para poder prestar adecuadamente el servicio de medicina alternativa.

Dentro de los parámetros establecidos para este tipo de Instituciones se encuentran los siguientes: la verificación del talento humano; la verificación de la infraestructura; verificación de la dotación y mantenimiento de equipos; verificación de medicamentos, dispositivos médicos e insumos; verificación de procesos prioritarios asistenciales; y por ultimo verificación de historia clínica y registros.

6.3 Marco Legal

El Estado Colombiano siempre ha promulgado políticas públicas encaminadas a proteger, salvaguardar y conservar la salud de los Ciudadanos, es por esto que conforme a los lineamientos internacionales ratificados por Colombia, todas las empresas sin importar sus características o condiciones debe implementar de manera efectiva el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

El marco legal se concentra en la normatividad vigente que desarrolla de manera integral la seguridad y salud en el trabajo aplicable en el estado colombiano; es por ello que se deben identificar de manera pertinente todo el compendio normativo acorde al tema de estudio, con la finalidad de salvaguardar y conservar la salud y el bienestar de los trabajadores y el cumplimiento de las exigencias legales para las empresas.

Así las cosas, el ordenamiento jurídico colombiano cuenta por analogía con una reglamentación extensa; motivo por el cual para el desarrollo de este punto se tomara como referencia la pirámide de Kelsen. Citando las normas de carácter constitucional y supranacional, seguido de leyes, decretos, reglamentos y resoluciones vigentes en el estado Colombiano inherentes al objeto del presente trabajo.

6.3.1 Constitución Política de Colombia.

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 4o. La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.

Artículo 12. Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Artículo 17. Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Artículo 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales:

Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad...

...Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna.

Artículo 54. Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

Conforme a los artículos en cita es imperioso manifestar que la Constitución Política es el marco de toda normatividad, los principios, derechos y obligaciones ahí compiladas son los presupuestos que se deben respetar y asumir para garantizar la convivencia, la estabilidad y el desarrollo de la Nación. En materia de seguridad y salud en el trabajo la constitución política manifiesta la necesidad de implementar mecanismos que salvaguarden la dignidad, la salud y la vida de todos los colombianos.

6.3.2 Convenios de la OIT Ratificados por Colombia (Normas Supranacionales).

C161 - Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161)

Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo (Entrada en vigor: 17 febrero 1988)

Adopción: Ginebra, 71ª reunión CIT (25 junio 1985) - Estatus: Instrumento actualizado

(Convenios Técnicos). Actualmente abierto a denuncia: 17 febrero 2018 - 17 febrero 2019.

C174 - Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (núm. 174)

Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores (Entrada en vigor: 03 enero

1997) Adopción: Ginebra, 80ª reunión CIT (22 junio 1993) - Estatus: Instrumento actualizado

(Convenios Técnicos).

C081 - Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) Convenio relativo a la

inspección del trabajo en la industria y el comercio (Entrada en vigor: 07 abril 1950) Adopción:

Ginebra, 30ª reunión CIT (11 julio 1947) - Estatus: Instrumento actualizado (Convenios De

gobernanza (prioritarios)

Colombia como país miembro de la OIT, debe propender por garantizar la vida, la dignidad, la seguridad y la equidad, fundada en oportunidades de trabajo decente para hombres y mujeres.

Esta normatividad permite exigirles a los países miembros la necesidad de crear normas que

avalen las condiciones adecuadas en seguridad, salud y oportunidades en el territorio; motivo por

el cual de manera imprescindible se convierten en lineamientos para los estados y las

organizaciones que sin importar su tamaño, recursos y objeto social deben propender por mantener las condiciones mínimas en el entorno laboral.

6.3.3 Instrumento Andino Decisión 547 y 584 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo CAN.

Estas decisiones exigen a todos los países miembros establecer reglamentaciones que permitan por intermedio de un proceso lógico y por etapas el diseño, implementación y auditoría de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo para todas las empresas con la finalidad de proteger, restablecer y mantener la salud de los pobladores de los países miembro.

De gran importancia son estos dos instrumentos ya que generaron las exigencias a los estados, empresas, contratantes, contratistas y trabajadores para implementar de manera lógica y por etapas un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el fin de promover y salvaguardar la salud de todos los colombianos.

6.3.4 Leyes.

Ley 9 de 1979 Título III Disposiciones sobre Salud Ocupacional, artículo 80 y siguientes. Establece todas las medidas que requieren implementar las empresas para cuidar y proteger la salud de los trabajadores.

Ley 100 de 1993 Libro Tercero sistema de riesgos profesionales, Capítulo I invalidez por accidente de trabajo y enfermedad profesional. Establece los lineamientos y constitución de las aseguradoras de riesgos laborales, quienes garantizan el apoyo económico en caso de contingencias por accidentes o enfermedades de origen laboral.

6.3.5 Código Sustantivo del Trabajo.

Modificado sustancialmente por la ley 50 de 1990, normas acerca de las obligaciones de empleadores y trabajadores en el cuidado de la salud en el orden laboral.

Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se regula el acoso laboral.

Ley 1502 de 2011, por medio de la cual se fundamenta y establece la cultura de seguridad social en Colombia.

Ley 1562 de 2012, destinada a prevenir y proteger la salud de los trabajadores en caso de enfermedad o accidente de origen laboral.

6.3.6 Decretos.

Decreto 2943 de 2013, en este decreto se regula la obligación de las ARL el pago de las incapacidades por enfermedad de origen laboral.

Decreto 903 de 2014, riesgos laborales como servicio público se enfoca a la acreditación en calidad.

Decreto 1477 de 2014, en la cual se establece la nueva tabla de enfermedades de origen laboral

Decreto 472 de 2015. Por medio del cual se reglamentan los criterios para la graduación de multas por infracción al régimen de riesgos laborales.

Decreto 055 de 2015. Por medio del cual se regula la afiliación de los estudiantes a riesgo laborales.

Decreto 1507 de 2015. Por medio del cual se establece el manual único para la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional.

Decreto 1072 de 2015. Es el decreto único reglamentario, el cual compila la mayor parte de decretos establecidos en Colombia en materia laboral y de seguridad social; entre ellas en el título 4 se encuentra estipulados todos los derechos, obligaciones, entidades y responsables de la administración, implementación, y desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.

Decreto 052 de 2017. Por medio del cual se establece la transición para la implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo.

Decreto 780 de 2016. Por medio del cual se establece el decreto único del sector salud y protección social.

Resoluciones

Resolución 2400 de 1979 Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Resolución 1016 de 1989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Resolución 2346 de 2007. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 1013 de 2008 Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia

Resolución 2646 de 2008 Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

Resolución 1356 de 2012. Por medio de la cual se reglamentan los comités de convivencia laboral.

Resolución 1918 de 2009. Modificación historias clínicas.

Resolución 6045 de 2014. Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021. El Ministro del Trabajo, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 7 del artículo 6° del Decreto-ley 4108 de 2011,

Resolución 0312 de 2019. Por medio de la cual se establecen los estándares mínimos en salud laboral. Esta resolución es de gran relevancia en el presente trabajo pues en ella está

determinadas cada uno de los requisitos que las empresas conforme al riesgo y número de trabajadores deben cumplir para implementar de manera exitosa un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Toda la normatividad vigente y antes citada son las pautas y lineamientos que se deben seguir para garantizar la salud de los colombianos; motivo por el cual para el centro de medicina alternativa CERES, son de obligatorio cumplimiento puesto que conforme a las obligaciones del empleador se encuentra generar espacios seguros para los trabajadores, implementar un sistema de gestión que cubra cada una de las posibles consecuencias que se puedan generar por ocasión del trabajo.

Este sistema debe ser acorde al tipo de empresa, número de trabajadores y objeto social; la no o incorrecta aplicación puede acarrear sanciones monetarias e incluso el cierre del centro médico; aunado a lo anterior existe un deber moral para con la sociedad, puesto que la finalidad de la normatividad no es solo de carácter coercitivo sino también de reconocer e identificar la importancia del comportamiento del ser humano en la sociedad, es decir en el presente trabajo no solo se propendió por diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sino también socializar para con el empleador los beneficios, obligaciones, derechos y finalidades del SGSST y con los trabajadores concientizar de la necesidad de lograr el autocuidado y la protección de la salud propia, de los compañeros de trabajo, de pacientes, visitantes y sociedad.

7. Marco Metodológico

7.1 Actividades de la Investigación

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se realizarán las actividades que se encuentran en la tabla N. 1.

Tabla 1.
Metodología para el desarrollo del proyecto

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES A REALIZAR	PRODUCTO FINAL
Identificar la normatividad aplicable para el SGSST según el tamaño y características de la empresa.	1.Revisar la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 de 2015. 2. Definir qué requisitos aplican a CERES.	Matriz de identificación de requisitos
Realizar el diagnóstico de la situación actual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.	1.Entrevistar al propietario y trabajadores de CERES. 2.Realizar visitas de inspección a CERES para determinar cumplimiento de requisitos. 3.Analizar los resultados obtenidos.	-Herramienta de diagnóstico diligenciada. -Evidencia de las visitas y entrevistas (Fotografías). -Matriz de identificación de peligros y riesgos.
Construir el documento con la propuesta para el diseño del SGSST.	1.Diseñar el SG-SST de la empresa. 2.Definir el plan de trabajo 3. Documentar la propuesta.	-Documento del diseño. -Plan de acción.

Fuente: Las autoras.

7.2 Tipo de Investigación

El tipo de investigación de la propuesta para el diseño del SG-SST en el centro de medicina alternativa y complementaria CERES, es mixto debido a que se realiza un análisis de los datos empleados, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo de la información, como la identificación de la normatividad aplicable o análisis de herramientas de diagnóstico, respectivamente.

El análisis cualitativo permitirá obtener todos los datos requeridos que permitirá identificar de una manera más minuciosa y asertiva la información descriptiva del objeto de la investigación. Lo anterior genera información más completa y diversa que al administrarse de manera coherente logrará ampliar la información que se requiere para llevar a buen término la investigación.

Con referencia al análisis cuantitativo, este permite obtener resultados más generales y medibles con la finalidad de lograr un mayor control de la información que se obtenga y equipararla a casos con características similares.

7.3 Metodología de la Investigación

La metodología de investigación a realizar en el presente proyecto es de carácter mixto, ya que se recolectará y analizará de manera concomitante información de carácter cualitativo y cuantitativo. Lo anterior, desde la óptica propuesta por Di Silvestre (s. f.), la complementariedad metodológica ha permeado la comunidad científica por lo que:

(...) se ha ido posicionando en la actualidad una estrategia de investigación que permite combinar la metodología cualitativa y la cuantitativa aún cuando éstas en el pasado se han encontrado en posturas opuestas. Esta estrategia de investigación es la denominada “multimétodos”, “métodos mixtos”, o “triangulación metodológica”, cualquiera sea su nombre ella apunta a la combinación de la metodología cualitativa y la cuantitativa (p. 71). Por lo que la aplicación de este método permitirá lograr el objetivo del presente trabajo de investigación.

7.4 Método e Instrumento de Investigación

El método cualitativo que se implementara para la recolección de datos, se fundamentara principalmente en encuestas, las cuales se realizara con preguntas cerradas y abiertas al propietario y trabajadores de CERES

El método cuantitativo es el descriptivo, el que permitirá identificar toda la documentación y normatividad vigente aplicable a la empresa así como también, permitirá identificar con mayor claridad el estado o situación actual de la empresa.

7.5 Fuentes

Primarias las fuentes primarias que permitirán el desarrollo del presente trabajo son:

- ✓ Las encuestas que se aplicaran a los trabajadores de la empresa, las cuales permitirán identificar de primera mano las condiciones de aplicación del SGSST.
- ✓ La normatividad aplicable entre otras la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, normas de carácter obligatorio para todas las organizaciones del territorio colombiano.
- ✓ La evidencia fotográfica de las condiciones locativas de la empresa CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES.

Secundarias con base a los diferentes trabajos de grado revisados para el desarrollo del presente trabajo se determina como fuentes cada uno de los aportes identificados en los trabajos de grado analizados.

7.6 Fases

7.6.1 Diagnóstico inicial de la empresa

Se realiza un primer acercamiento a las condiciones de la empresa objeto de estudio por medio de una entrevista con la propietaria del establecimiento, la cual permitirá de manera óptima definir los grados de cumplimiento del diseño, implementación y auditoria del sistema de gestión

de seguridad y salud en el trabajo de la empresa CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA CERES. Aunado a lo anterior la verificación de los registros documentales de las condiciones del grado de cumplimiento de la normatividad, permitirá de manera oportuna y precisa identificar el punto de partida para la elaboración del diseño de la propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES.

7.6.2 Identificación de la normatividad vigente aplicable en temas de SST

Toda empresa que inicia el funcionamiento en el territorio Colombiano tiene la obligación de identificar, conocer y aplicar toda la normativa que rige el objeto social de la organización. Así las cosas, se tomará como modelo de identificación, la pirámide de Kelsen, la cual permitirá de manera oportuna identificar la reglamentación macro aplicable a la materia, y conforme al objeto social de la empresa, se identificarán las leyes, decretos, resoluciones y por último, recomendaciones a las cuales se debe acoger el CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES.

7.6.3 Desarrollo del diseño del SG-SST

El análisis del grado de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 dentro de la organización y la exigencia del registro documental del mismo, plantea que sin excepción toda empresa debe cumplir con el ciclo PHVA en materia de seguridad y salud en el trabajo, es decir, de obligatorio cumplimiento es la implementación del SG-SST. Para dar cumplimiento a los objetivos planteados y que posteriormente la empresa puede implementar el sistema, se realizara de manera oportuna, ordenada y concatenada la entrega de cada uno de los documentos, registros, manuales y reglamentos que se requieran para la implementación del SG-SST, que incluyen:

Diagnóstico inicial del sistema según los estándares mínimos.

Presupuesto del proyecto.

Matriz legal.

Identificación de riesgos y peligros.

Manual del SG-SST.

Plan de emergencias.

Procedimientos.

Formatos.

A finales del año 2019, se impondrán sanciones a las empresas del territorio colombiano que no tengan desarrollado un sistema de seguridad y salud en el trabajo que busque proteger la salud de los trabajadores, por lo que involucrar a toda la organización, permitirá generar conciencia de la necesidad de realizar de manera oportuna la divulgación, socialización e implementación de los documentos que definen las condiciones del SG.SST; promoviendo una cultura de autocuidado dentro de todos los colaboradores de la organización.

7.6.4 Instrumentos

Dentro del proceso de investigación, se identifica que el CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES, carece de los instrumentos requeridos para la implantación adecuada del diseño propuesto en el presente proceso de investigación; por lo anterior se realizarán los siguientes análisis de la empresa.

MATRIZ DE RIESGOS (NTC 45) con la presente matriz se identificara de manera oportuna los riesgos y grados de exposición a los que un trabajador o contratista se puede ver afectado en la ejecución de las labores, con ello se procura realizar un control de ingeniería en pro de desaparecer, mitigar o controlar el riesgo según corresponda.

RESOLUCION 0312 DE 2019. Dentro de la resolución se encuentra claramente definidos los estándares mínimos en materia de seguridad y salud en el trabajo, lo que permitirá identificar con claridad, el grado de cumplimiento de la normatividad aplicable a la materia, así como también la necesidad de mantener la evidencia del cumplimiento y compromiso de todos los involucrados en la organización.

7.7 Población y Muestra

La población de la cual se extraerá la información son el propietario del establecimiento CERES, los trabajadores que es encuentren en nómina y los contratistas que realizan sus funciones en el establecimiento.

Respecto a la muestra, tomando en cuenta que son 9 los empleados y contratistas del establecimiento CERES, es catalogada como una población finita, no es necesario definir el tamaño de la muestra, ya que se considerará toda la población encuestada y entrevistada.

7.8 Cronograma de trabajo

Tabla 2.
Cronograma de trabajo

No	Actividades	MES																			
		FEB				MAR				ABR				MAY				JUN			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Revisar la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 de 2015.	■	■																		
2	Definir qué requisitos aplican a CERES.		■	■																	
3	Entrevistar al propietario y trabajadores de CERES.				■																
4	Realizar visitas de inspección a CERES para determinar cumplimiento de requisitos.				■																
5	Analizar los resultados obtenidos.					■															
6	Diseñar el SG-SST de la empresa.					■	■	■	■	■	■	■	■								
7	Elaborar primer borrador											■	■								
8	Realizar correcciones al borrador													■							
9	Presentar informe final al asesor															■					
10	Realizar correcciones al informe final																■				
11	Presentar informe final																	■			
12	Sustentar el trabajo de investigación																		■		

Fuente. Este estudio

7.9 Análisis Costo Beneficio

Los beneficios que trae el diseño y posterior implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para CERES son: prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, que reduce la accidentalidad y con ello, la disminución del ausentismo laboral, generando una mayor productividad para la empresa; se crea una cultura preventiva y de autocuidado en el trabajo, alineada con la cultura organizacional, que reduce los riesgos a los que están expuestos los trabajadores del centro de medicina alternativa y complementaria; la empresa evita pérdidas económicas por sanciones a las que se puede ver expuesta por incumplimiento de la normatividad vigente; crea valor agregado a los servicios que presta, generando confianza entre los posibles negocios a desarrollar a nivel empresarial y personal; diseñar e implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo adecuado y medido para la organización permite de manera eficiente gestionar los riesgos críticos que puedan afectar gravemente el normal funcionamiento de la institución, trayendo consigo confianza entre los trabajadores y espacios seguros para el desarrollo adecuado del objeto social.

Aunado a lo anterior es de resaltar la obligatoriedad que le asiste a las empresas independientemente del tamaño y actividad comercial a diseñar, implementar y mantener actualizado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, caso contrario la posible sanción por los entes de control, el cual implica no solo sanciones de carácter pecuniario sino también el cierre temporal o definitivo de la empresa, implicando para la misma mayores gastos y pérdidas por el cierre de la organización (decreto 472/2015).

Lo anterior, se traduce en menor ausentismo laboral, mayor satisfacción de empleados y contratistas, competitividad en los servicios que se prestan, evitar cierres y sanciones por el incumplimiento de la ley y un adecuado funcionamiento de la empresa a nivel regional y nacional.

La presente información permitirá identificar la proyección del presupuesto para el desarrollo adecuado del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa CERES.

7.9 Presupuesto

Tabla 3.
Presupuesto

Ingresos	
Aportes personales estudiantes investigadores	\$1.850.000
Total Ingresos:	\$1.850.000
Egresos	
Bienes y servicios:	
- Fotocopias:	300.000
- Material Bibliográfico:	700.000
- Computador:	50.000
- Internet:	100.000
- Imprevistos:	<u>100.000</u>
Subtotal	1.350.000
Materiales.:	
- Papelería:	30.000
- Tinta impresora:	60.000
- Disquetes y CDs:	20.000
-Imprevistos:	<u>30.000</u>
SUBTOTAL:	140.000
Generales.:	
- Transporte.	300.000
- Imprevistos:	<u>60.000</u>
Subtotal:	360.000
Total Egresos:	1.850.000

Fuente. Este estudio

8. Resultados

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados para el diseño del SG-SST en CERES, se presentan a continuación los resultados por cada fase descrita en el numeral anterior:

8.1 Diagnóstico inicial de la empresa

La revisión inicial, es el punto de partida del SG-SST, con el cual se logra conocer las condiciones en las que se encuentra la empresa para posteriormente definir las necesidades y poder implementarlo. Para realizar el diagnóstico inicial de CERES, se aplicó la herramienta de autoevaluación que incluye todos los puntos de la norma según el ciclo PHVA, una vez aplicada se le presento a la representante legal de la empresa y se realizó la calificación teniendo en cuenta con qué ítems cuenta o no la empresa. Los resultados obtenidos en el diagnóstico se pueden apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 4.
Resultados obtenidos en el diagnóstico

Ciclo	Crítica	Moderadamente Aceptable	Aceptable
Planear	2,0%	0,0%	0,0%
Hacer	3,3%	0,0%	0,0%
Verificar	0,0%	0,0%	0,0%
Actuar	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente. Este estudio

El puntaje total obtenido es del 2.5%, que representa un estado crítico de implementación del SG-SST. Por esta razón, es necesario iniciar con el diseño del sistema, con el fin de velar por la salud y seguridad de los trabajadores de CERES y de igual manera cumplir con la normatividad vigente.

Si bien es cierto, la empresa CERES está catalogada como una pequeña empresa, es necesario conforme a las condiciones del objeto social, el desarrollo inmediato del diseño y el compromiso por la gerencia para la implementación del sistema. Lo anterior en consideración a las obligaciones que se presentan con la constitución de la empresa y a las necesidades de proteger, mantener y conservar la salud de trabajadores, contratistas, clientes y visitantes.

8.2 Identificación de la normatividad vigente aplicable

Para el caso colombiano la norma macro que determina el cumplimiento de las exigencias del Centro de medicina alternativa y complementaria CERES es el decreto 1072 de 2015; en él se determina conforme al tipo de organización los mínimos requisitos que se deben cumplir con el fin de promover y proteger la salud de los trabajadores. No obstante, lo anterior, es imperioso manifestar que el ministerio de trabajo ha desarrollado la Resolución 0312 de 2019, en ella se identifican los estándares mínimos con los que se debe contar para el efectivo cumplimiento de la normatividad vigente. Para la aplicación de la norma se debe tener en consideración el tipo de organización, número de trabajadores, nivel de riesgo al que se encuentran expuestos y los mecanismos adecuados para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Si bien es cierto la normatividad aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo son las anteriormente expuestas; es necesario desarrollar de manera concreta y específica la matriz legal, en la cual se define cada una de las responsabilidades que debe cumplir la empresa, en cuanto a instalaciones, afiliaciones, cuidados y prevención para la correcta ejecución de las obligaciones que se adquieren para con los trabajadores, contratistas y visitantes de la organización. Ver anexo 1. Matriz Legal.

8.3 Desarrollo del diseño del SG-SST

Dentro del desarrollo del diseño del SG-SST de este proyecto, es necesario entregar a la empresa CERES una serie de documentos que permitirán de manera oportuna y eficiente cumplir con todo lo establecido en la resolución 0312 de 2019, con ello se busca que el SG-SST se implemente de manera coherente dentro de la organización. A continuación, se presentan los documentos que hacen parte del diseño del sistema:

- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en él se definen las condiciones generales de la organización, los objetivos, metas y planes a desarrollar para un correcto funcionamiento del SG-SST (ver anexo 2)
- Política de seguridad y salud en el trabajo, en esta se identifican los compromisos de la organización para con la implementación del SG-SST (ver anexo 3)
- Matriz de riesgos e identificación de peligros, con ella se pretende que la organización priorice las condiciones que se deben mitigar e implementar de manera oportuna todos los controles de ingeniería necesarios para proteger la salud de trabajadores, contratistas y visitantes. (ver anexo 4)
- Plan de emergencias, este plan permite de manera oportuna identificar los posibles riesgos locativos y la coordinación con el centro comercial donde se encuentra ubicada la empresa y las autoridades de la ciudad en el caso de la ocurrencia de una emergencia (ver anexo 5)
- Formatos para la elección de Vigía de seguridad y salud en el trabajo y el comité de convivencia laboral, entre otros, estos formatos permiten dar cumplimiento a la normatividad vigente, así como también evidenciar el grado de compromiso de los trabajadores y contratistas de la organización. (ver anexo 6)

- Políticas de prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas, en virtud al cumplimiento de la normatividad vigente (ver anexo 7)
- Procedimientos establecidos con el fin de estandarizar las actividades realizadas en el SG-SST, como por ejemplo reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales, gestión del cambio, auditoria interna, etc. (ver anexos 8 y siguientes)

Con los tres objetivos desarrollados en el presente trabajo se pretende que la empresa CERES, cuente con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde a las características propias, así como también a la normatividad vigente aplicable y cada uno de los documentos idóneos que le permitirá de manera eficiente y controlada, implementar y vigilar la ejecución del SGSST. Así como también, le permitirá realizar la autoevaluación, auditoria, control y plan de mejora, dando cumplimiento a la normatividad vigente y más importante aún a promover y mantener la salud de empleados, contratistas, clientes y visitantes.

9. Conclusiones

El desarrollo de este proyecto permitió elaborar un diseño del SG-SST para el Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES, teniendo en cuenta la normatividad vigente y la situación actual del sistema en la empresa.

En el proceso investigativo, se tuvieron en cuenta trabajos de grado nacionales e internacionales apoyaron y aportaron conocimientos significativos para el desarrollo de este proyecto.

Se dio cumplimiento a los objetivos planteados, realizando inicialmente el diagnóstico de la situación actual del sistema, identificando la normatividad aplicable por medio de la matriz legal y finalmente se realizó el diseño del SG-SST elaborando documentos requeridos para su correcta implementación.

Debido al tipo de organización y el nivel de riesgo se puede concluir que la implementación del SG-SST es totalmente viable, permitiéndole a CERES cumplir a cabalidad con las obligaciones legales y reglamentarias que le asiste.

La propietaria de la empresa funge dentro de la empresa como gerente de la organización, y al identificar las implicaciones legales de no implementar un SG-SST adecuado; procederá de manera oportuna a desarrollar cada uno de los procesos aquí planteados.

Los recursos a invertir en la implementación del diseño son coherentes y asequibles por lo que no se consideran un impedimento para la ejecución de la propuesta.

El diseño de un SG-SST le permitirá a la propietaria del centro médico de medicina alternativa CERES contribuir con el cuidado y bienestar de la salud de los trabajadores cumpliendo así con una normatividad nacional e internacional, tal y como la establece la OIT y los objetivos del desarrollo sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

10. Recomendaciones

Una vez se finalice el acompañamiento y entrega de la propuesta y documentos complementarios es necesario que la gerente continúe con el proceso de ejecución, evaluación y actualización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los documentos entregados en el diseño del sistema.

El responsable de CERES debe realizar el curso de 50 horas del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

La empresa debe mantener actualizada la documentación, especialmente la matriz legal, debido a los constantes cambios en la normatividad relacionada con la seguridad y salud en el trabajo.

Es necesario que al implementar el SG-SST se dé un enfoque de mejora continua y que se realicen capacitaciones constantes al personal con el fin de generar una cultura de seguridad.

La empresa deberá hacer una actualización de la matriz de riesgos mediante inspecciones de seguridad en el caso de incrementar su nómina, pues la matriz propuesta a la presente fecha tan solo incluye los puestos de trabajo especificados inicialmente en el organigrama del centro de medicina alternativa y complementaria CERES

Bibliografía

- Ariza Quintero, D. L.; Criollo Velásquez, L.E.; Farfán Márquez, N. C. (2017). Diseño del SG-SST en una Comunidad Cristiana del barrio Spring en la ciudad de Bogotá. Tesis para optar al título de especialista en Gerencia de la salud y la seguridad en el trabajo. Bogotá: Universidad ECCL.
- Calderón Agudelo P.F.; Arango Gil, V.; Escobar Giraldo, M.; Villegas Gómez, M. (2017). Diseño del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa CVG Seguridad Industrial S.A.S. Tesis para optar al título de especialistas se seguridad y salud en el trabajo. Manizales: Universidad Católica de Manizales.
- Cámara Anculli, R. C. (2017). Propuesta de mejora de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma OHSAS 18000 para una Empresa de Procesamiento de Cristal. Caso Empresa New Glass S.A. Trabajo de grado presentado para optar al título de ingeniera industrial. Perú: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- CAN, (2004) instrumento andino 583 ratificado por Colombia, recuperado de <http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/Normatividad/Decisiones/Decision-584.pdf> fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.
- Castañeda Bernal, M. A. (2018). Diseño de un sistema de seguridad y salud en el trabajo para la empresa: IBASEO. Trabajo de Grado presentado Para optar al título de Ingeniero Industrial. Medellín: Universidad de San Buenaventura Colombia.
- Colombia, Ministerio del trabajo, (2015) Decreto único Reglamentario 1072 de 2015. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8> fecha de consulta, 2 de Diciembre 2018.

Colombia, Constitución política de Colombia 1991. Códigos básicos edición 31 Legis 2015

Colombia, Congreso de Colombia, (1979) ley 9 de 1979. Recuperado de

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0009_1979.html fecha de consulta 3 de Diciembre de 2018.

Colombia, congreso de Colombia. Ley 100 de 1993. Códigos básicos edición 33 Legis 2015.

Colombia, Código sustantivo del Trabajo, congreso de Colombia. Códigos básicos edición 33. Legis 2015

Colombia. Congreso de Colombia (2006), Ley 1010 de 2006 recuperado de

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1010_2006.html fecha de consulta 3 de Diciembre de 2018.

Colombia, Congreso de Colombia (2011) ley 1502 de 2011, recuperado de

<http://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Poblaciones/TRADUCCION%20LEY%201502%20A%20LENGUA%20RI%20PALENQUE.pdf> fecha de consulta 3 de diciembre de 2018.

Colombia. Congreso de Colombia, (2012) ley 1562 de 2012, recuperado de

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1562_2012.html fecha de consulta 3 de Diciembre de 2018.

Colombia. Ministerio del trabajo, (2013) Decreto 2943 de 2013, recuperado de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=55977> fecha de consulta 3 de Diciembre de 2018.

Colombia. Ministerio de salud y protección social, (2014) Decreto 903 de 2014, recuperado de

<http://www.acreditacionensalud.org.co/sua/Documents/Decreto%200903%20de%202014.pdf> fecha de consulta 3 de Diciembre de 2018

Colombia. Ministerio del trabajo, (2014) decreto 1477 de 2014, recuperado de

http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500 fecha de consulta 3 de diciembre de 2018.

Colombia. Ministerio del trabajo, (2015) decreto 472 de 2015, recuperado de

<https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Decretos/D0472015.pdf> fecha e consulta 2 de diciembre de 2018.

Colombia. Ministerio de salud y protección social, (2015) decreto 055 de 2015 recuperado de

<https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/decreto-numero-055-2015-553043362> fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

Colombia. Ministerio del trabajo, (2017) Decreto 052 de 2017, recuperado de

https://www.arlsura.com/files/decreto_52_de_2017_sg-sst.PDF fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

Colombia. Ministerio de salud y protección social. (2016) Decreto 780 de 2016, recuperado de

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

Colombia. Ministerio del trabajo y seguridad social, (1979) resolución 2400 de 1979, recuperado

de <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Res.2400-1979.pdf> fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

Colombia. Ministerio del trabajo y seguridad social. (1989) Resolución 1016 de 1989 recuperado

de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mintrabajo_rt101689.htm fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

Colombia. Ministerio de la protección social, (2007) resolución 2346 de 2007, recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion_2346_2007.htm fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

Colombia. Ministerio del trabajo, (2015) decreto 1507 de 2015 recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Manual+Unico+de+Calificaciones+Decreto.pdf/7d224908-ef78-1b90-0255-f62a3e409e4c> fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

Colombia. Ministerio de la protección social, (2008) resolución 1013 de 2008, recuperado de https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/OtraNormativa/R_MPS_1013_2008.pdf fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

Colombia. Ministerio protección social, (2008) resolución 2646 de 2008, recuperado de <https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-resoluciones/1177-resolucion-numero-2646-de-2008> fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

Colombia. Ministerio del trabajo, (2016) resolución 1356 de 2016, recuperado de http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion_00001356_de_2012.pdf/1fb4a978-0a6b-de95-2197-7ff9c0767fcc fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

Colombia. Ministerio de la protección social (2009), resolución 1918 de 2009, recuperado de https://www.arlsura.com/files/resoluciones/resolucion_1918_2009.pdf fecha de consulta 30 de noviembre de 2018

Colombia. Ministerio del trabajo. Resolución 1111 de 2017, recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+1111-+est%C3%A1ndares+m%C3%ADnimos-marzo+27.pdf> fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

Colombia ministerio del trabajo, (2014) resolución 6045 de 2014, recuperado de

https://www.arlsura.com/files/res6045_14.pdf fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo; Grupo de Trabajo de Empresas de

Trabajo Temporal. (2017). Seguridad y Salud Laboral de Trabajadores de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) - Buenas Prácticas en Coordinación Empresarial y Formación.

España. Recuperado de

<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Instituto/Comision/BPCoordinacionEmpresarialFormacion-19-06-2017.pdf> Fecha 2 de diciembre de 2018.

Flores Talavera, G. Estado del arte. (2011). Recuperado de [http://formandoinvestigadores-](http://formandoinvestigadores-gft.blogspot.com/2011/01/estado-del-arte.html)

[gft.blogspot.com/2011/01/estado-del-arte.html](http://formandoinvestigadores-gft.blogspot.com/2011/01/estado-del-arte.html). Fecha 2 nov 18.

García Ariza, C. A.; Rocha Camacho, F. A. (2016). Diseño Metodológico e Implementación del

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa de Calzado KIRA ASTRA, Cumpliendo con lo Establecido en el decreto 1072 de 2015. Trabajo de Grado para Obtener el Título de Ingeniero Industrial, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá.

Gonzales Correa, M.A.; Gonzales Viveros, I.P.; (2017). Diagnostico general del SG-SST y

propuesta de control para Evalúa Salud IPS SAS. Trabajo de grado para optar al titulo especialista en Higiene, seguridad y salud en el trabajo, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá.

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo -*INHST*. (2015). Estrategia Española de

Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020. España. Recuperado de

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/ESTRATEGIA%20SST%2015_20.pdf. Fecha 2 de diciembre de 2018.

Lobo Pedraza, K. L. (2016). Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, basado en la integración de la norma OHSAS 18001:2007 y libro 2 parte 2 título 4to capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 en la empresa Ingeniería & Servicios SARBOH S.A.S. Proyecto de grado para optar al título de especialista en gestión integrada QHSE, Escuela Colombiana de Ingeniería, Bogotá.

Martínez Zorro, L. (2017). Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo requerimientos del decreto 1072 del 2015 y la resolución 1111 de 2017, para la empresa INECOM S.A. Proyecto de grado para optar al título de Especialista en Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo, Universidad Distrital Francisco José De Caldas, Bogotá.

Murcia Amorocho, J.; Sanmiguel Amaya, H. J. (2017). Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 para la empresa Gamac Colombia S.A.S. Trabajo de grado para optar por el título de Ingeniero Industrial, Universidad Santo Tomás, Bucaramanga.

OIT, (1985) convenio C161 ratificado por Colombia, recuperado de

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312306:NO fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

OIT, (1986) convenio C162 ratificado por Colombia, recuperado de

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312307:NO fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

OIT, (1993) convenio 174 ratificado por Colombia, recuperado de

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312319:NO fecha de consulta 30 de noviembre de 2018

OIT, (1947) convenio 081 ratificado por Colombia, recuperado de

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312226:NO fecha de consulta 30 de noviembre de 2018.

REVISTA UNAL (2011), recuperado de

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/dyna/article/view/25761/26188>

Sardón Rojas, F. A. (2015). Implementación de un sistema integral de seguridad y salud ocupacional en construcción de obras viales para la región Puno. Trabajo de grado para optar por el título de Magíster en Ingeniería Civil, Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, Juliaca, Perú.

Anexos

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

Anexo 1. Manual del sistema SST.

**SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO
(SG-SST)**

CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA CERES

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

INTRODUCCIÓN

El Manual del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** de **CERES**, presenta los documentos y registros que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El manual se elaboró de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. *“Por el cual se dictan las disposiciones para la implementación de Sistema de la Seguridad y la Salud en el Trabajo”*.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

JUSTIFICACIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello por lo que **CERES**, tiene entre sus propósitos desarrollar el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST**, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios, productos que esta ofrece y ante todo generar ambientes sanos para los que en ella trabajan.

Es interés de su Gerencia el suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** para la empresa basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Con base en la legislación en referencia se presenta a continuación la precisión de términos más relevante para el desarrollo del presente Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Basados en el índice, damos algunas definiciones a modo de ejemplo, para que sean implementadas las necesarias según la actividad económica de **CERES**

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de Trabajo, y de la protección y promoción de la Salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de Trabajo, así como la Salud en el Trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.

Accidente de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del Trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009).

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición: Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Partes Interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de Trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos: Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CERES

ACTIVIDAD ECONOMICA:

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Razón Social: RODRIGUEZ ERASO CAROL ESTIBALIZ CERES CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA

Nit: 27090905-3

Email: carolesti@hotmail.com

Municipio: Pasto

Dirección: centro comercial valle de Atriz oficina 256

Teléfonos: 3135378185

Fax: NA

Representante Legal: Carol Estibaliz Rodríguez Eraso

MISIÓN

El consultorio de la Dra. Carol Estibaliz cumple con estándares superiores de calidad, la cual presta sus servicios con amabilidad, respeto y afecto, dando respuesta a las necesidades en MEDICINA ALTERNATIVA Y SALUD HOLISTICA para toda la comunidad del suroccidente del país.

Dotada de la mejor tecnología de punta y conocimiento científico Contamos con personal altamente calificado y comprometido con la seguridad y bienestar integral de sus pacientes en cada una de las especialidades

VISIÓN

En el año 2020, El consultorio DE LA DRA CAROL ESTIBALIZ RODRIGUEZ ERASO se posicionará a nivel Nacional e Internacional por sus altos estándares de humanización al cliente, seguridad y calidad en sus servicios con tecnología de punta.

VALORES Y PRINCIPIOS

Nuestra empresa combina experiencia, profesionalismo y disciplina para obtener un entorno capaz de ofrecer servicios de alta calidad, apoyados en conocimiento, tecnología y vanguardia en los procedimientos para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

Somos una organización que actúa con responsabilidad, liderazgo y efectividad en el área de la salud.

**Centro de Medicina Alternativa y Complementaria****CERES****MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST****Código:****Fecha:****Versión:****23-Feb-19****01****NUMERO DE TRABAJADORES**

Área	Hombres	Mujeres	Subtotal
Administración	1	3	4
Operativa	0	3	3
Otros	0	2	2
Prestación de servicios	1	2	3
Total	2	10	12

ESCOLARIDAD

NIVEL	Hombres	Mujeres	Subtotal
Primaria	0	1	1
Secundaria	0	0	0
Tecnológica	0	2	2
Pregrado	1	6	7
Postgrado	1	1	2
Otros	0	0	0
TOTAL	2	10	12

JORNADA LABORAL

Área Administrativa y Área Operativa: Lunes a viernes 7:30 am a 12:00 pm y 3:00 pm a 6:00 pm
Sábado De 8:00 am a 1:00 pm

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

1. ALCANCE

El alcance del Sistema **de gestión de seguridad y salud en el trabajo**, se delimita al Centro de medicina alternativa y complementaria **CERES**

2. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1 POLÍTICA DEL SG-SST

La dirección de la empresa **“Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES”** está comprometida en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de la institución; de los trabajadores independientemente del tipo de vinculación laboral, contratistas y partes interesadas. Mediante el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, orientado al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias, bajo el estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la institución

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientarán esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

2.2 POLÍTICA PARA EVITAR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS Y POLITICAS DE NO FUMADOR

CERES es consciente que el consumo de sustancias alucinógenas y psicoactivas, consumo regular de alcohol y tabaquismo son nocivos para salud de nuestros funcionarios y de igual forma disminuyen la capacidad laboral para desempeñarse en forma adecuada y no afectar seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de otros funcionarios.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria		
	CERES		
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST		
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01	

Debido a ello, la empresa prohíbe:

- El uso, posesión y/o comercialización de drogas ilícitas, bebidas embriagantes o energizantes y tabaco al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, tanto en las instalaciones de la empresa o actividades de trabajo fuera de la oficina.
- A todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol o bebidas energizantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas (Drogas que tienen la habilidad de alterar los sentimientos, percepciones o humor del individuo (afectan el sistema nervioso central), produciendo excitación e incoordinación psicomotora), así como consumirlas y/o incitar a consumirlas en dicho sitio.
- Está igualmente prohibido el uso de cualquier sustancia que atente contra la seguridad propia o la de otros empleados en el normal desempeño laboral.

Por consiguiente, la empresa promueve y fomenta actividades, campañas de capacitación y sensibilización para prevenir e informar a todos sus trabajadores, contratistas que se encuentren involucrados en los proyectos de ejecución. La Empresa se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio a su personal en las instalaciones de la Empresa. La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia la Empresa puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

2.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Es compromiso de **CERES** implementar acciones de prevención, control y mitigación de accidentes de tránsito en el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir los factores de riesgo propios de las actividades de transporte y disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que tengan potencial de afectar la integridad física, mental y social de sus trabajadores, así como de la comunidad en general y del medio ambiente. En tal sentido, la Empresa establece la siguiente “Política de Transporte y Seguridad Vial”:

Es deber de todos los empleados de **CERES** y de sus contratistas, cumplir con todas las normas de tránsito tanto nacionales como locales, emanadas de las autoridades competentes en donde opere la Compañía, así como de todos los requerimientos contractuales que apliquen como conductores y/o pasajeros.

Cualquier contravención a esta Política o a sus instructivos, constituirá justa causa para la aplicación de sanciones disciplinarias.

Por su parte **CERES**, en procura de los más altos niveles de seguridad vial, promoverá la divulgación y aplicación de las normas de tránsito vigentes y capacitará a su personal en planes de seguridad vial, además, procurará que todas las actividades de transporte que se realicen a nombre y por cuenta de la Empresa, cumplan con todos los estándares de seguridad y protección al medio ambiente y se desarrollen por personal entrenado y calificado para tal efecto.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

2.4 POLITICA DE PREVENCION DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en **CERES**, se ha creado el Comité de Convivencia Laboral en conjunto con todos los trabajadores de la empresa, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

En aras de la prevención **CERES** realizará actividades como:

- Construcción del manual de convivencia laboral
- Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para el personal
- Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales.

CERES se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012. Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

3. RESPONSABILIDADES

ROL O CARGO	GERENTE
NO CARGOS IGUALES	1
SUPERVISA A	TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS O TRABAJADORES DE LA ORGANIZACIÓN
RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, mediante documento escrito. ➤ Suministrar los recursos (humanos, tecnológicos y económicos) necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades del SG-SST. ➤ Garantizar que los trabajadores de todos los niveles de la empresa les sean comunicadas las responsabilidades en SST de acuerdo a las funciones que se les hayan delegado y a verificar que estos las hayan entendido. ➤ Garantizar una participación y consulta activa de los trabajadores en la identificación de los peligros y establecimientos de control ante los riesgos, así como la participación del vigía de Seguridad y Salud en el trabajo. 	



Centro de Medicina Alternativa y Complementaria

CERES

MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

Código:

Fecha:

Versión:

23-Feb-19

01

- establecer métodos que le permitan identificara el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar como mínimo una vez al año la evaluación de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Verificar la competencia del personal encargado del SG-SST.
- Garantizar la inducción y entrenamiento a los trabajadores que ingresen a la empresa, sin importar su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar que se brinde una información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Establecer canales de comunicación que permitan recolectar la información manifestada por los trabajadores.

ROL O CARGO	RESPONSABLE SST.
NO CARGOS IGUALES	1
SUPERVISA A	TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS, Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA, EN MATERIA DE SST.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Es el responsable del cumplimiento, desarrollo, evaluación y planificación del SG-SST. ➤ Supervisa y controla que todo el personal este comprometido con la SST. ➤ Promover la participación de todos los miembros de la organización en la implementación del SG-SST. ➤ En conjunto con el representante legal realiza la actualización y elaboración de la matriz de IPER. ➤ Elabora con la ayuda de la representante legal los planes de acción de mejora al SST y verifica el cumplimiento de los mismos. ➤ Promover y verificar la comprensión de la política de SST en todos los niveles de la organización. 	



Centro de Medicina Alternativa y Complementaria

CERES

MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

Código:

Fecha:

Versión:

23-Feb-19

01

- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Hacer seguimiento a los indicadores del SG-SST.
- Coordinar las capacitaciones en materia de prevención según los riesgos prioritarios.
- Verificar el cumplimiento de los planes en materia de SST.
- Participar activamente en los procesos de investigación de incidentes y accidentes laborales.
- Rendir informes a la gerencia de la organización del cumplimiento del SG-SST.
- Participar en la identificación de los EPP necesarios de acuerdo a los riesgos encontrados en cada puesto de trabajo.

ROL O CARGO	TRABAJADORES O EMPLEADOS
NO CARGOS IGUALES	ACORDE AL TAMAÑO DE LA EMPRESA
SUPERVISA A	TRABAJADORES O EMPLEADOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Son los responsables del cumplimiento, desarrollo, evaluación y planificación del SG-SST. ➤ Participar activamente en la implementación del SG-SST. ➤ Aportar de manera objetiva en la actualización y elaboración de la matriz de IPER. ➤ Elaborar con la ayuda del responsable del SGSST los planes de acción de mejora al SST y verificar el cumplimiento de los mismos. ➤ Promover la comprensión de la política de SST en todos los niveles de la organización. ➤ Hacer seguimiento a los indicadores del SG-SST. ➤ Verificar el cumplimiento de los planes en materia de SST. ➤ Participar activamente cuando sea requerido en los procesos de investigación de incidentes y accidentes laborales. ➤ Participar en la identificación de los EPP necesarios de acuerdo a los riesgos encontrados en cada puesto de trabajo. 	



Centro de Medicina Alternativa y Complementaria

CERES

MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

Código:

Fecha:

Versión:

23-Feb-19

01

ROL O CARGO	VIGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
NO CARGOS IGUALES	1	
SUPERVISA A	TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS, Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA, EN MATERIA DE SST.	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar propuestas a la alta gerencia sobre mejoras al SG-SST. ➤ Realizar análisis de causa de accidentalidad con el fin de tomar lecciones aprendidas. ➤ Realizar visitas de inspección a los lugares de trabajo con el fin de realizar recomendaciones de mejoras para prevenir accidentes y/o enfermedades laborales ➤ Proponer a la representante legal la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo. ➤ Promover capacitación a todos los niveles sobre prevención de riesgos. ➤ Ayudar al desarrollo de inspecciones por parte de las entidades gubernamentales en temas de SST y recibir el informe del mismo. ➤ Recibir y gestionar las sugerencias de los empleados en tema de SST ➤ Funcionar como organismo regulador entre empleados y alta dirección en temas de SST. ➤ Mantener actualizado el archivo de actas de reunión, capacitación y cualquier actividad que se desarrolle en temas de SST y garantizar la disponibilidad del mismo al empleador, empleados, contratistas, contratantes y organismos gubernamentales. 	

ROL O CARGO	Comité de convivencia laboral	
NO CARGOS IGUALES	1	
SUPERVISA A	TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS, Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA, EN MATERIA DE CONVIVENCIA LABORAL.	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar quejas y sus respectivas pruebas en las que se acuse o se aleguen situaciones o tratos que se puedan catalogar como acoso laboral. ➤ Analizar de manera detallada, puntual y confidencial casos en los que se presenten 	

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

- quejas de supuesto acoso laboral dentro de la organización.
- Tramitar y gestionar las quejas de manera discreta y neutral.
 - Escuchar de forma individual a las partes involucradas en quejas.
 - Crear espacios de diálogos en los que las partes interesadas puedan dialogar con el fin de crear acuerdos que den una solución efectiva.
 - Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
 - Presentar a la alta dirección recomendaciones para mejorar la convivencia laboral.

4. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4.1. RECURSOS HUMANOS

PROFESIONAL O TECNICO EN SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERES ha designado personal competente para la implementación de su sistema de gestión, la vinculación de personal destinado a coordinar el SG-SST , siguiendo los lineamientos de verificación y cumplimiento de competencias, de esta manera se evalúa, requisitos como la Educación, Formación, habilidades y experiencia laboral, además está estipulado en este procedimiento la realización previa de entrevistas a candidatos, a quienes se evaluara compromiso con la labor, actitud y convivencia laboral, resolución de conflictos y conocimiento en el sector económico de nuestra organización.

PERSONAL OPERATIVO

La contratación de personal operativo se realiza siguiendo los lineamientos del procedimiento interno de talento humano, todo personal que se postule a una vacante ofrecida por la organización debe cumplir con los mínimos requisitos estipulados en el procedimiento de gestión del talento humano.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria		
	CERES		
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST		
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01	

RECURSOS ECONÓMICOS

CERES destinara los recursos económicos de acuerdo a las necesidades del SG-SST, la inversión de estos recursos tendrá la intención de controlar y minimizar los impactos generados a la salud de los trabajadores, contratistas y visitantes, para esto se ha dispuesto del análisis previo del presupuesto, dicho análisis abarcara todos los posibles niveles de intervención desde la adquisición de EPP, la sustitución, la eliminación, controles de ingeniería, o métodos administrativos de control.

4.1. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

Para desarrollar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo la empresa **CERES** por medio de su compromiso gerencial se compromete a proveer los recursos necesarios para adelantar los procesos de formación y cumplimiento del Plan de Capacitación y Formación, entre ellos se pueden contratar o solicitar espacios físicos adecuados como salas de capacitación, ayudas audiovisuales si se requieren entre otras que apoyen estos procesos de formación.

Además, se cuenta con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales ARL, para asesorías y apoyo en proceso de formación.

5. REQUISITOS LEGALES Y OTROS

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente **CERES** ha establecido una base de datos y un procedimiento para actualizar periódicamente los diferentes requerimientos legales, los cuales se revisan semestralmente, lo que garantiza que la ejecución de estos no afecte la integridad física ni mental a ningún miembro de la comunidad laboral o se vean comprometidos los recursos de la empresa. Ver documento “Matriz de requisitos legales”

6. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

6.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

CERES establece La Guía Técnica Colombiana GTC 45 - 2012 como mecanismo para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, por lo que una vez identificados todos los peligros serán clasificados de acuerdo a su naturaleza y depositados en el formato Matriz de Riesgos, La valoración de riesgos se basara en el análisis de tres variables, Nivel de Deficiencia, Nivel de Exposición y Nivel de Consecuencia establecido en la GTC 45 – 2012.

Nota: la GTC 45 – 2012 es un documento externo, emitido por ICONTEC.

En caso de metodologías impuestas por contratantes para la identificación evaluación y determinación de controles, estas serán adoptadas por la organización sin embargo la empresa realizara su proceso interno para el caso que aplique. En tal caso el contratante y la contratista realizaran un consenso para la aplicación de modificaciones en los métodos de evaluación e intervención.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

6.2 DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Una vez terminada la valoración de los riesgos **CERES** establece si los controles existentes son eficaces o no, o si en su lugar necesitan mejorarse o implementarse nuevos métodos de intervención teniendo en cuenta jerárquicamente desde la eliminación sustitución, control de ingeniería, controles administrativos y equipos o elementos de protección personal como se presenta en la siguiente tabla.

CRITERIO	MÉTODO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN PERTINENTE
Eliminación	Modificación de procesos de trabajo	Cambio de maquinaria inadecuada o defectuosa
Sustitución	Reemplazo de materiales de trabajo	Cambio de sustancias químicas o de menor toxicidad
Controles de ingeniería	Instalación de sistemas que nos permitan una reducción significativa del riesgo	Instalación de sistemas de ventilación
Controles administrativos	Instalación de mecanismos de advertencia o precaución	Señalización, balizamiento, señales auditivas
EPP	Protección personal	Gafas, guantes, botas, etc.

7. PROGRAMAS DEL SG-SST

La organización establece programas de intervención según los niveles de riesgo resultado de la valoración previa para cada proyecto u obra así como los indicadores de accidentalidad y severidad anuales, estos programas son de carácter dinámicos de acuerdo a las necesidades de la organización.

8. PLAN ANUAL DE TRABAJO

La empresa planea las actividades de manera anual de acuerdo con las necesidades o falencias identificadas en el SG-SST, este plan de trabajo abarca también el alcance de estas metas propuestas. Las actividades se depositan en el “formato plan de trabajo anual”

9. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

La empresa tiene un proceso de inducción para nuevos empleados y formación para trabajadores antiguos, esto garantiza el reforzamiento de buenas prácticas laborales y la reducción de la accidentalidad, las programaciones de capacitaciones se depositan en el formato “cronograma de capacitaciones”.

10. EXÁMENES MÉDICOS DE APTITUD OCUPACIONAL

CERES ha implementado un procedimiento para la realización de exámenes médicos de ingreso, egreso y periódicos según las necesidades y características del puesto de trabajo, la organización busca a través de

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

este procedimiento la identificación de patologías que puedan afectar la labor o descartar patologías que se pudieran desarrollar durante la vinculación laboral por exposición a factores de riesgo o accidentes laborales. “Ver procedimiento de evaluaciones médicas ocupacionales”

11. VINCULACIÓN DE PERSONAL

11.1. SEGURIDAD SOCIAL

CERES ha establecido el Procedimiento Gestión del Talento Humano como mecanismo para dar cumplimiento a las disposiciones legales nacionales aplicables en materia de contratación, vinculación o desvinculación al sistema integral de seguridad social,

Este procedimiento estipula los requisitos para la afiliación y vinculación de personal a la organización. **CERES** realiza este proceso por etapas internas que son de cumplimiento obligatorio.

El ingreso de personal a sus labores está determinado por la gestión de tiempos de cada entidad EPS, ARL y AFP, no se permite el ingreso de personal sin verificar el cumplimiento de estos mínimos requisitos.

La cotización de estos valores está determinada por la normatividad legal vigente y análisis previo a los riesgos a los que se expondrá el trabajador.

11.2. EMPLEADOS POR OPS

En el caso de que **CERES** requiera la contratación por orden de prestación de servicios, se exigirá al contratista la presentación del respectivo pago de los aportes sociales de acuerdo al riesgo del cargo realizados por este, al mismo tiempo se realizara el proceso de inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo de **CERES**, la empresa podrá retener pagos o conceptos económicos por el incumplimiento en la entrega de soportes de los pagos a seguridad social.

12. INDUCCIONES

12.1. PROGRAMA DE INDUCCIÓN

La empresa ha establecido como requisito la realización obligatoria de inducción dirigida a nuevos empleados a fin de integrarlos a la cultura organizacional, se busca que el empleado conozca las políticas, reglamentos, riesgos inherentes y estructura general del SG-SST con el fin de que contribuya a la prevención de accidentes de trabajo y aparición de enfermedades laborales, esto se tendrá en cuenta para la evaluación de desempeño del trabajador en su periodo de prueba.

Como evidencia de la inducción se diligenciará el formato lista de asistencia a reuniones, capacitaciones, inducciones o socializaciones el cual se guardara en la carpeta “Registros de reuniones, capacitaciones, inducciones o socializaciones”.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

12.2. PROGRAMA DE RE INDUCCIÓN

Está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos de la organización. Los programas de re inducción se impartirán a todos los empleados por lo menos cada año, o en el momento que se produzcan dichos cambios, e incluirán obligatoriamente un proceso de actualización acerca de las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades presentadas después del cambio.

Metodología

- Recepción del empleado y su ubicación.
- Comunicación al funcionario de las políticas y filosofía institucional.
- Orientación y adaptación del empleado en la ejecución y acople de su labor.
- Descripción de riesgos específicos a los que se verá expuesto y metodologías de control.
- Descripción de EPP necesarios para el cargo
- Entrega y socialización de documentación relacionada al cargo.

13. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

CERES ha implementado una guía para la recolección, análisis e interpretación de resultados referentes a las condiciones de salud y perfil epidemiológico de los trabajadores, la recolección de datos se realiza mediante encuestas directas a los trabajadores además del resultado y recomendaciones del informe periódico entregado por la IPS que realiza los exámenes médicos ocupacionales, una vez se determinen estadísticamente las afecciones o diagnósticos más comunes se establecen las actividades de prevención e intervención. Estas actividades se programan internamente con la EPS o ARL de acuerdo a las necesidades y disponibilidad de las entidades.

14. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP Y EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS

La adquisición de estos elementos se realiza de acuerdo con la valoración de riesgos resultado del análisis previo en la Matriz de riesgos y como último recurso para la intervención del riesgo. Una vez se identifica la necesidad de un elemento o equipo de protección, el pedido pasará al procedimiento de compras en donde se verificará previamente los requisitos establecidos para la adquisición.

La compra y entrega de elementos de protección personal se hace de acuerdo al tipo de riesgo específico al que el trabajador se encuentre expuesto, **CERES**, ha elaborado la Matriz de Elementos de Protección Personal en base a los requisitos legales colombianos y certificaciones de calidad aplicables.

La matriz de elementos de protección personal es revisada periódicamente por el responsable del SG-SST, Una vez determinado el uso de elementos de protección personal en algún proceso de trabajo se realiza capacitación al personal sobre su uso adecuado y mantenimiento además de la supervisión en el lugar de trabajo.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria		
	CERES		
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST		
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01	

15. ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES LABORALES

15.1. Notificación y reporte

Como mecanismo para establecer un adecuado reporte y notificación oportuna por siniestros ocurridos en el desarrollo de las actividades de nuestros colaboradores, se ha establecido un procedimiento y formatos internos que nos garantizan un adecuado registro de la secuencia y descripción clara de los sucesos, la documentación utilizada está orientada al cuestionamiento de posibles factores influyentes y búsqueda de las causas básica e inmediatas que ocasionaron el incidente, accidente o enfermedad laboral.

El Procedimiento de Investigación de accidentes e Incidentes, establecen los lineamientos a seguir en el caso de la ocurrencia de un siniestro o enfermedad laboral, es obligación de la Dirección del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que se ejecuten de forma adecuada.

La información referente a contactos y números de emergencia se publicarán en un lugar visible de la empresa, se establece también en los programas de capacitación actividades con los trabajadores para su conocimiento y aporte a la aplicación de una buena gestión.

Como mecanismo de control para cada evento se incorpora dentro del Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes las disposiciones para la notificación mediante el diligenciamiento del formato **Notificación Inmediata de Incidentes, formato Investigación de accidentes e incidentes** estos formatos serán realizados en por el responsable del SG-SST de **CERES** dentro de los plazos establecidos.

Nota: Para los casos en que el accidente presentado sea grave o mortales, se seguirá la metodología establecida según lo estipulado en la resolución 1401 de 2007.

15.2. ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación generada por la ocurrencia de incidentes, accidentes o enfermedades laborales, se archivada en las AZ en la oficina de la gerencia de la empresa para establecer los índices de accidentalidad, generación del informe y análisis del comportamiento de las variables de acuerdo con la metodología establecida para ello, la actividad de archivo de la documentación además está sujeta a los lineamientos de los Procedimientos; Procedimiento de Control de Documentos.

15.3. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

CERES ha establecido el Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes, para un adecuado seguimiento a la ocurrencia de siniestros en la empresa, todos los documentos relacionados a la investigación de accidentes están establecidos de acuerdo a la normatividad legal aplicable, además de la generación de planes de acción eficientes para la minimización del riesgo. En él se discriminan las responsabilidades para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo, es responsabilidad del responsable del SST verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en este procedimiento.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

16. PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO.

Una vez se da por terminada la investigación se formula inmediatamente un plan de acción dirigido a mitigar las causas que ocasionaron el incidente o accidente laboral, inicialmente se establece el plan de acción en el formato elaborado por el equipo investigador para posteriormente dar el seguimiento por la dirección del SG-SST.

17. PROGRAMA DE INSPECCIÓN

CERES implementa actividades de inspección estas son planeadas de manera anual y son direccionadas y ejecutadas por el vigía de Seguridad y Salud en el trabajo

Todas las irregularidades identificadas en las inspecciones planeadas por el vigía de seguridad y salud en el trabajo son comunicadas a la dirección del SG-SST a fin de formular planes de intervención.

18. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

CERES mediante los lineamientos de comunicación Participación y Consulta, establece los canales de comunicación utilizados para la efectiva fluidez de información relacionada con el SG-SST y demás temas administrativos, la organización puede utilizar métodos como

- ✓ Reuniones de trabajo e informativas con el personal
- ✓ Inducción a nuevos trabajadores
- ✓ Reinducción
- ✓ Actividades de Capacitación
- ✓ Actividades de entrenamiento
- ✓ Comunicaciones internas
- ✓ Cartelera informativa
- ✓ Correo **CERES**

La recepción de información relacionada con el SG-SST y remisión de esta es responsabilidad del responsable del sistema de gestión de SST y Gerente de **CERES**

19. GESTIÓN DE CAMBIOS

Establece el procedimiento “Gestión del cambio” como mecanismo para identificar posibles modificaciones en las actividades de la empresa, la solicitud del cambio está relacionada con el impacto generado con la posible modificación, en caso de solicitud de cambio este será depositado en el formato “Solicitud de cambios” el cual será entregado al Responsable de SST además de copia al vigía de seguridad y salud en el trabajo para la determinación de acciones referentes a la solicitud.

20. SUBCONTRATISTAS

Es obligatorio para los subcontratistas de **CERES** cumplir con los protocolos y parámetros establecidos por la organización en materia de seguridad industrial, higiene industrial y medio ambiente, la

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

organización podrá realizar seguimiento para verificación del cumplimiento del manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La organización realizara capacitaciones en las que se describirán los procesos manejados internamente además de establecer las normas y reglas fundamentales en Seguridad y Salud en el trabajo.

Temas a tratar

- Afiliación al sistema de seguridad social
- Normas de orden y aseo
- Elementos de protección personal y dotación
- Procedimientos de trabajos de alto riesgo (si los hubiere)
- Planes de emergencia y evacuación
- Reporte de accidentes
- Inspecciones de seguridad
- Control de vehículos
- Control de herramienta

La contratista deberá establecer sus sistemas de gestión y documentación relacionada, de no tenerla establecida deberá adoptar la de la organización.

21. GESTIÓN DOCUMENTAL

Los documentos relacionados con el SG-SST son controlados de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento de Control de Documentos, cuya finalidad es el control de los documentos internos y externos que conforman el SG-SST, garantizando su:

- Revisión, actualización de cambios, aprobación, legibilidad e identificación.
- La disponibilidad de las versiones actuales de los documentos aplicables en los puntos de uso.
- Prevenir el uso de documentos obsoletos.

Control de Registros

Los registros se establecen y mantienen con el fin de contar con los resultados de los procesos y proporcionar evidencia de la conformidad con las especificaciones de las obras o proyectos. En todos los contratos se implementara el procedimiento documentado Control de Registros, para definir el control (identificación, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención y disposición final) de los registros internos y externos que conforman el Sistema de Gestión **CERES**.

La documentación del Sistema de Gestión describe cómo se desarrollan las actividades en seguridad y salud en el trabajo de forma estandarizada, coherente, aplicable y trazable desde el punto de vista funcional. **CERES** ha decidido clasificar su documentación en 5 niveles que se describen a continuación:



Centro de Medicina Alternativa y Complementaria

CERES

MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

Código:

Fecha:

Versión:

23-Feb-19

01

TIPO DE DOCUMENTO	ABREVIATURA
Manual	MA
Procedimiento	PR
Formato	FO
Instructivo	IN
Matriz	MT

22. INDICADORES

La empresa evalúa el avance y desarrollo de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a su estructura, el desarrollo de procesos inmersos en el mismo, y resultados esperados de acuerdo a la intervención realizada, ver tabla de indicadores del SG-SST.

23. AUDITORIA INTERNA

La empresa cuenta con un procedimiento para planificación y ejecución de las Auditorías internas ver “Procedimiento de Auditorías internas” el cual establece los lineamientos para realizar la Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

24. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Gerencia de **CERES**, evaluará el SG SST anualmente o de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su desempeño.

Esta revisión permitirá:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados.
- Evaluar la capacidad del SG SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos.
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

- g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al vigía de seguridad y salud en el trabajo y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

25. MEJORA CONTINUA

CERES es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG SST, razón por la cual, cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

En **CERES**, se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el vigía de seguridad y salud en el trabajo.
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

26. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

CERES, cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades.
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

27. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.

CERES cuenta con un “Procedimiento de acciones correctivas y preventivas”, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades.
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

CAROL ESTIBALIZ RODRIGUEZ ERASO
GERENTE
CC No.27.090.905 de Pasto

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	Política de seguridad y salud en el trabajo	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

Anexo 2. Política de seguridad y salud en el trabajo

La dirección de la empresa “*Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES*” está comprometida en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de la institución; de los trabajadores independientemente del tipo de vinculación laboral, contratistas y partes interesadas. Mediante el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, orientado al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias, bajo el estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la institución

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientarán esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

Firma representante legal
Fecha

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

Anexo 3. Política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas CERES

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

De la empresa “*Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES*” ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 Se establece los siguientes parametros:

- Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Se prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
- Se promovera actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcoholicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

Firma representante legal
Fecha

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

Anexo 4. Designación responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El representante legal del establecimiento de comercio “**Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES**” designa como responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a Carol Estivalis Rodriguez Eraso, quien independientemente a las responsabilidades de su cargo en la institución, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

- a. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en trabajo de la empresa “*Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES*”
- b. Informar al representante legal sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- c. Y demás responsabilidades relacionadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con la normatividad vigente.

Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Integral de la empresa “*Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES*”

Firma en aprobación: _____

REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 5. Matriz de requisitos legales Centro de Medicina Alternativa CERES



MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FECHA DE REVISIÓN:

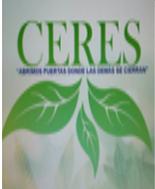
3	5
---	---

2019

Aspecto es SST relacionado con el requisito legal	Identificación				Documento	Entidad	Nombre de la Legislación	Descripción de la Norma/Artículo	VIGENCIA	Programa de Gestión Asociado para Cumplimiento y/o procedimiento	Responsable del Cumplimiento
	Tipo	Número	Año	Artículo (s) Aplicables							
SST	Resolución	2400	1979	125		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	En los sistemas eléctricos, las instalaciones deben estar protegidas contra todo clase de rozamiento o impacto; las paredes al descubierto de los circuitos y equipos eléctricos deben estar resguardados de contactos accidentales. Evitar la presencia de cables dispersos en el piso y zonas de trabajo para evitar deterioro y riesgos de cortocircuitos y accidentes.	VIGENTE	Programa de mantenimiento	Grupo de serv administrati
SST	Resolución	2400	1979			Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y siempre tapados los cajas de distribución de fusibles e interruptores. En los tableros de distribución o que controlan fusibles para corriente alterna o tensión que exceda de 50 voltios a tierra, que tengan elementos metálicos bajo tensión al descubierto, se deben instalar en locales especiales y accesibles únicamente al personal autorizado. Los pisos de esos locales deben ser en material aislante. Art 127	VIGENTE	Programa de mantenimiento	Coordinado Talento Hum Contractist asignado co Responsable SG-SST Grupo de SST
SST	Resolución	2400	1979	80		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Disponer iluminación adecuada de acuerdo a la clase de labor que se realice, puede ser natural o artificial, o de ambos tipos. La iluminación natural debe disponer de una superficie de iluminación (ventanas, claraboyas, lumbrenas, tragaluces, techos en diámetro de serroteo, etc.) proporcional a la del local y clase de trabajo que se ejecute, complementándose cuando sea necesario con luz artificial. Cuando no sea factible la iluminación natural, debe instalarse la artificial de modo que no produzca deslumbramiento, a causa de reflexión del foco luminoso en la superficie de trabajo o en la línea de visión, ni viciumiento de la atmósfera del local, ni ofrezca peligro de incendio o sea perjudicial para la salud de los trabajadores. El número de focos, su distribución e intensidad estará en relación con la altura, superficie del local y de acuerdo al trabajo que se realice.	VIGENTE	Manual del SG-SST	Coordinador Talento Hum Contractist asignado co Responsable SG-SST
								Procurar que el trabajador no sufra molestias por la iluminación solar directa; utilizar un vidrio			Coordinado

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	Matriz de riesgos Centro de Medicina Alternativa CERES		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

Anexo 6. Matriz de riesgos Centro de Medicina Alternativa CERES MV1

	MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS DEL CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA CERES			
	DATOS DE LA EMPRESA			DATOS DE LA EVALUACION
	ACTIVIDAD ECONOMICA: codigo ciiu 8621 Actividades de practica medica sin internacion			REALIZADO POR:
	NIT: 27.090.905-3	AREA DE TRABAJO: UNICA SEDE	TRABAJADORES: 12	FECHA: 1 DE MAYO DE 2019

Pág. 1 de 3

Proceso	Área	Actividades	Tareas	Rutinario (sí/no)	Peligro			Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo			Valoración del riesgo	Criterios Para Establecer Controles			CONTROL						
					peligros	Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de deficiencia (IND)	Nivel de exposición (NE)	Nivel de probabilidad (NDNE)		Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia (NC)	Nivel de riesgo (NR) e interpretación		Aceptación del riesgo	Nº. de expuestos	Peor Consecuencia	Existencia requisito legal específico aprobado (SI O NO)	ELIMINACION	SUS TITUCION
		Asesoría, valoración y diagnóstico de CERES			Bacterias	Atención y contacto con	Biológica	Cólicos, diarrea, fiebre, acaloramiento, taquifresia	NINGUNO	Asesoramiento oral (no evitando	uso de topabacter,	6	2	12	ALTO	25	300	Nivel 2	No aceptable o aceptable con control	5	Toma de historia clínica,	Si	NA	NA	NA

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	Plan de emergencias Centro de Medicina Alternativa CERES		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

Anexo 7. Plan de emergencias Centro de Medicina Alternativa CERES

**PLAN PREPARACIÓN, PREVENCIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

**“CENTRO DE MEDICINA
ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA
CERES”**

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 110 de 217

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. GENERALIDADES**
 - 2.1. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA**
 - 2.2. AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**
 - 2.3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES E INSTALACIONES**
 - 2.4. CUSTODIA Y CONTROL DEL DOCUMENTO**
 - 2.5. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN**
- 3. APROBACIÓN**
- 4. OBJETIVOS**
 - 4.1. OBJETIVO GENERAL**
 - 4.2. OBJETIVO ESPECIFICOS**
- 5. ALCANCE**
- 6. DEFINICIONES**
- 7. MARCO LEGAL**
- 8. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS**
 - 8.1. NATURALES**
 - 8.1.1. Movimientos Sísmicos**
 - 8.1.2. Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas)**
 - 8.1.3. Inundación ¡Error! Marcador no definido.**
 - 8.2. AMENAZAS ANTROPICAS NO INTENCIONALES**
 - 8.2.1. Incendio Estructural**
 - 8.2.2. Perdida de contención de materiales químicos (aseo, pintura, tóneres, luminarias)**
131
 - 8.2.3. Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.)**
 - 8.3. AMENAZAS SOCIALES**

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 111 de 217

8.3.1. Accidentes de vehículos y a personas con vehículos

9. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS, CAPACIDAD RED INSTITUCIONAL Y AYUDA MUTUA

9.1. RECURSO HUMANO

9.1.1. Competencias del Brigadista

9.2. RECURSOS FISICOS

9.2.1. Equipos contra incendio

9.2.2. Elementos de Primeros Auxilios

9.2.3. Señalización

9.3. CAPACIDAD RED INSTITUCIONAL Y AYUDA MUTUA

9.3.1. Sistema Comando de Incidentes, SCI

10. ANALISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

10.1. DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD

10.2. DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD

10.3. VALORACIÓN DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD

10.3.1. Calificación del Riesgo y la Vulnerabilidad por Escenario (amenaza)

10.3.2. Priorización del Riesgo y la Vulnerabilidad

11. ORGANIZACIÓN PARA ATENDER LA EMERGENCIA

11.1. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

11.1.1. Coordinación de Organismos de Socorro

11.2. GRUPO OPERATIVO Y BRIGADA DE EMERGENCIA

11.2.1. Comité Operativo de Emergencias, COE

12. PLAN DE EVACUACIÓN

12.1. OBJETIVOS

12.2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVACUACIÓN

12.3. SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

12.3.1. Generalidades

12.3.2. Alarma

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 112 de 217

12.3.3. Rutas de evacuación y Punto de encuentro

12.4. PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA AMENAZA

12.4.1. En caso de Movimiento Sísmico.

12.4.2. En caso de Explosiones y/o Atentados

12.4.3. En caso de Incendio Estructural

12.4.4. En caso de Eventos Atmosféricos

12.4.5. Accidente o Lesión personal en las instalaciones de la entidad

12.4.6. Accidente de tránsito

12.4.7. Evacuación de Heridos

13. PLAN DE CONTINGENCIA

13.1. DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO (FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA) Y RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES.

13.2. INFORMACIÓN PÚBLICA

13.3. MEDIDAS PARA LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

14. SIMULACROS Y CAPACITACIÓN

14.1. FRECUENCIA Y OBLIGATORIEDAD

14.1.1. Consideraciones de Seguridad

14.1.2. Comunicación e invitación

14.1.3. Análisis de Simulacro

15. ANEXOS

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 113 de 217

Lista de Anexos

Anexo 1. Personal Brigada de Emergencia

Anexo 2. Inventario de Equipos Contra Incendio y Primeros Auxilios

Anexo 3. Planos de Evacuación y Puntos de Encuentro

Anexo 4. Señalización de Emergencia

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 114 de 217

1. INTRODUCCIÓN

La empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**” consciente de los riesgos que pueden amenazar en forma directa o indirecta a las personas que permanecen o ingresan a las instalaciones de la empresa, considera importante adoptar un documento que coordine las acciones necesarias a seguir para afrontar de manera adecuada las posibles emergencias que se puedan presentar en sus instalaciones.

El Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias aquí establecido, responde a una serie de procedimientos organizados para que el personal de planta, contratistas, subcontratistas y visitantes puedan hacer frente ante las posibles emergencias y ponerse a salvo en el menor tiempo. Además, tiene como finalidad identificar los riesgos con el propósito de minimizarlos y así, evitar que algún evento repentino pueda poner en peligro la integridad de las personas que trabajan para la entidad o visitan las instalaciones; debiendo ser divulgado y puesto en práctica por todo el personal, en caso de una situación de emergencia.

El Plan está estructurado en dos componentes. El primero, de interés particular de las directivas de la empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**” en razón a que detecta los riesgos y se presenta un análisis cualitativo de vulnerabilidad; información base para determinar las diferentes estrategias a implementar. El segundo, tiene que ver directamente con el Plan de Contingencia que registra los diferentes parámetros a seguir en caso de presentarse una emergencia originada por un evento natural, operativo, tecnológico o ambiental.

Este documento se actualizará atendiendo los cambios que se presenten en el marco del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 115 de 217

2. GENERALIDADES

2.1. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

Sede Principal

Razón Social:	RODRIGUEZ ERASO CAROL ESTIBALIZ CERES CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA Y
NIT:	27090905-3
Actividad económica:	8621
Dirección:	centro comercial valle de Atriz oficina 256
Representante Legal	Carol Estibaliz Rodríguez Eraso
Contacto:	Carol Estibaliz Rodríguez Eraso
Correo electrónico:	carolesti@hotmail.com
Teléfono	3135378185

La infraestructura de la zona se considera de carácter mixto, por cuanto, en su mayoría corresponde a edificaciones de tipo residencial y comercial. La zona presenta alta afluencia peatonal y vehicular, por calles principales.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 116 de 217

Ilustración 1. Localización geográfica de la empresa “CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”



	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
	Página 117 de 217	

Horarios y ocupación de las instalaciones

Jornada Laboral:	De lunes a viernes Jornada Mañana: 7:30 AM A 12:00 PM Jornada Tarde: 3:00PM A 6:00PM Sábados 8:00AM a 12:00PM
	Número estimado de personas: 12 personas

2.2. AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Sede Principal

La empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**” se ubica en se encuentra ubicada en el Departamento de Nariño, localizada en la zona NORTE de la Ciudad de San Juan de Pasto y pertenece a la comuna 9. Los barrios más representativos son morasurco, pandiaco y universitario que a su vez se encuentra rodeado por:

- Costado Frontal: avenida panamericana
- Costado lateral izquierdo sur: calle 18 A.
- Costado lateral derecho: barrio manaca
- Costado posterior: universidad san martin

La empresa mencionada cuenta con estructuras en concreto. El flujo de personas y vehículos es Alto.

2.3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES E INSTALACIONES

La empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**” se encuentra en funcionamiento en estas instalaciones desde el año de fundación Resolución 27 de octubre d 2017

La edificación se encuentra totalmente adecuada, cuenta con certificado de sismo resistencia y dispone de:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 118 de 217

- Un acceso peatonal
- Una red de escaleras con pasamanos
- Un ascensor
- Acceso parqueadero

Dentro de las condiciones generales de la institución, encontramos:

- Pisos en cerámica, perfectamente nivelado.
- Acabado de techos plancha de concreto.
- Iluminación con lámparas o bombillas luz día, certificadas por Retie y Retilap, en proceso de cumplimiento con los requisitos de iluminación interior para oficinas dispuestos por Retilap (Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público).
- Red contra incendio: extintores en cada nivel o área.
- Muros generales en bloque estructural, columnas, antepechos debidamente pintados con pintura tipo 1 con tres (3) manos de aplicación.
- Tomas corrientes normales, localizadas en diferentes espacios y muros de acuerdo con el requerimiento de las áreas y los diseños establecidos.
- Puertas de vidrio, puertas entrada son metálicas con vidrio

La extensión superficial está en correcta relación con las actividades laborales, procesos u operaciones propias de las actividades desarrolladas, con espacios suficientes para evitar el hacinamiento de los empleados o una distribución inadecuada que implique riesgos para la salud.

La provisión de servicios se realiza con la siguiente relación:

Red eléctrica	La energía eléctrica es suministrada por CEDENAR
Sistemas de ventilación mecánica	No existe, la ventilación es natural.
Ascensores	1
Sótanos	1
Red hidráulica	El agua es suministrada por EMPOPASTO. cuenta con tanques de almacenamiento de agua
Transformadores	Si
Plantas eléctricas	Si
Escaleras	La instalación cuenta con una escalera al inicio y en la parte posterior.
Zonas de parqueo	Si

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 119 de 217

En las áreas administrativas se cuenta con equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicación. Para el desarrollo de algunas actividades operativas se cuenta con cámaras y elementos de aseo propios del desarrollo de la tarea.

2.4. CUSTODIA Y CONTROL DEL DOCUMENTO

La custodia se realizará de conformidad con lo establecido en los procedimientos institucionales y en el caso específico, corresponde a la gerencia.

2.5. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

La Gerencia ha delegado al Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la responsabilidad de realizar el seguimiento a la implementación del Presente Plan, con el apoyo de la Brigada de Emergencias de la empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**” y asesores especialistas dispuestos por la Administradora de Riesgos Laborales.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
	SG-SST			
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA</td> <td>Fecha: ABRIL/2019</td> </tr> <tr> <td>Versión: 001</td> </tr> <tr> <td>Página 120 de 217</td> </tr> </table>	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019	Versión: 001
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019			
	Versión: 001			
	Página 120 de 217			

3. APROBACIÓN

El Representante Legal de la empresa “*CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES*” consciente de la importancia de implementar acciones preventivas para el manejo de situaciones de emergencia y previa revisión del presente documento, aprueba los procedimientos y acciones aquí establecidas. Al mismo tiempo, solicita la colaboración y participación del personal de planta, contratistas y subcontratistas, con el fin de garantizar su cumplimiento.

Representante Legal

Profesional en SST

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
	SG-SST			
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA</td> <td>Fecha: ABRIL/2019</td> </tr> <tr> <td>Versión: 001</td> </tr> <tr> <td>Página 121 de 217</td> </tr> </table>	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019	Versión: 001
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019			
	Versión: 001			
	Página 121 de 217			

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las condiciones y procedimientos acordes con los riesgos colectivos que puedan generar una emergencia, de tal forma que, se suministre una herramienta a los servidores (personal de planta, contratistas y subcontratistas), usuarios, visitantes y partes interesadas de la empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**”; para saberse proteger en caso de ocurrir un siniestro o amenaza colectiva, y así garantizar la salida oportuna y segura del personal, disminuir las pérdidas materiales y los impactos sobre el ambiente; mediante una adecuada respuesta inicial.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICOS

Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**”.

Establecer las medidas preventivas y protectoras para los escenarios identificados como posibles generadores de emergencia.

Estandarizar los procedimientos para la identificación, mitigación, atención y recuperación en caso de emergencia.

Estandarizar el plan de evacuación de la empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**”.

Ilustrar al personal en general en el uso de las medidas correctivas, preventivas y operativas para el éxito en el control y manejo de cualquier situación de emergencia.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
	SG-SST			
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA</td> <td>Fecha: ABRIL/2019</td> </tr> <tr> <td>Versión: 001</td> </tr> <tr> <td>Página 122 de 217</td> </tr> </table>	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019	Versión: 001
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019			
	Versión: 001			
	Página 122 de 217			

5. ALCANCE

El presente Plan Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias y Contingencia, cubre todas las sedes e instalaciones de la empresa ***“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”***.

Teniendo en cuenta las amenazas, peligros y ubicación de los inmuebles en donde las autoridades y los organismos de socorro pueden dar una respuesta rápida, el Plan ha sido diseñado para dar una atención inicial en caso de una emergencia, por tanto, no pretende reemplazar ni asumir funciones de las instituciones gubernamentales o no gubernamentales dedicadas a este fin.

Estas eventualidades requieren de una Estructura Organizacional para la atención de emergencias, asignando funciones específicas a los grupos de control y generales para todo el personal de la empresa ***“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”***, estableciendo la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las posibles emergencias, precisando sobre:

¿Que se hará?, ¿Cuándo se hará?, ¿Cómo y dónde se hará? y ¿Quién lo hará?



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST

PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA

Fecha: ABRIL/2019

Versión: 001

Página 123 de 217

6. DEFINICIONES

Accidente:	Según el Art. 3 Ley 1562 de 2012. Es todo (...) “Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador daños a la salud (una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte).
Activación:	Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
Alarma	Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.
Alerta:	Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
Amenaza:	Probabilidad de ocurrencia de una emergencia en un sitio o momento determinado. / Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
Brigada	Una Brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
Coordinador	Persona que dirige las acciones de Dirección del Plan.
Comité Local de Emergencias-CLE-	Es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
Comando	Acción y efecto de impulsar, asignar, orientar y conducir los recursos
DPAE	Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.
Emergencia	Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
Emergencia de origen tecnológico	Generalmente son originadas por acción del hombre. Ejemplo: Incendios por corto circuito; Ambientales por derrames de sustancias químicas.
Emergencia de origen antrópico	Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte, consumo de bienes y servicios, la construcción y uso de infraestructura.
Emergencia de origen natural	Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno de origen natural –por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un huracán- cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la Tierra y el ambiente.
Emergencia Ambiental	Situación repentina o accidente que surge como resultado de factores naturales, tecnológicos o provocados por el hombre, o una combinación de los anteriores, que causa o amenaza con causar graves daños ambientales, así como la pérdida de vidas humanas y propiedades.
Incidente	Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
Organización	Es toda aquella Empresa, Entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
PAI	Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.
Plan de emergencia	Documento que contempla las acciones e instrucciones que se deben seguir para responder rápida, eficaz y con el menor traumatismo posible ante una Emergencia.



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST

PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA

Fecha: ABRIL/2019

Versión: 001

Página 124 de 217

Planificar	Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.
Plano	Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
Protocolos de actuación en caso de emergencia	Acciones específicas para actuar en las etapas del Antes, Durante y Después de una emergencia.
Preparación	Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
Prevención	Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
Procedimiento operativo normalizado	Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
PMU	Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
Punto de encuentro	Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
Riesgo	El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
Recurso	Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
Mapa	Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.
MEC	Módulo de estabilización y clasificación de heridos –MEC. Conformado por personal médico, paramédico, líder de la Brigada de primeros auxilios; delegados del cliente con funciones y responsabilidades de manejo de emergencias médicas.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
	Página 125 de 217	

Medidas de seguridad	Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
Mitigación	Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
Sistema de alarma	Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
Suministros	Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

Sistema Comando de Incidentes	SCI. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
Servicios	Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.
Vulnerabilidad	Susceptibilidad de ocurrencia de una emergencia. Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno. Para el presente plan se califica en términos de Baja, Media, Alta.
Comité de crisis	Equipo encargado de decidir qué se hace y cómo se hace para la resolución del problema y qué se dice y cómo se dice en todo lo concerniente a su gestión comunicativa. En el Comité de Crisis está la responsabilidad de la actuación ante los acontecimientos. Aclarar aspectos como qué es, cuál es su manera de funcionar o quien lo integra es el propósito de este post para poner en valor su importancia y facilitar entender su implicación para el buen desarrollo del manejo de la comunicación en gestión de crisis, empezando por la capacidad de reaccionar a tiempo ante lo ocurrido

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 126 de 217

7. MARCO LEGAL

LEYES		
LEY 9 DE 1979 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	Hace referencia a la tenencia de Planes de emergencia, dentro del marco legal y contextualización propia de la salud ocupacional.	
	Artículo 80, literal e	Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte. Uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública”
	Artículo 96	Todos los locales de trabajo tendrán puertas en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a la salida de emergencia estarán claramente señalizadas”
LEY 1575 DE 2012	Las Brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos. Las Brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos.	
LEY 1523 DE 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	
DECRETOS		
DECRETO 919 DE 1989	Artículo 1	Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación en planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en sus contratos respectivos el componente de prevención de riesgos”.
DECRETO 919 DE 1989	Organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres como un conjunto de instrumentos institucionales técnicos, científicos y organizativos públicos y privados que deben responder desde el ámbito de su competencia por la tarea de evitar o reducir los efectos de los desastres.	
DECRETO 2222 DE 1993	Artículo 234	Se deberán conformar Brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.
DECRETO LEY 1295 DE 1994	Artículo 35	Servicios de prevención. Literal b “capacitación básica para el montaje de las Brigadas de primeros auxilios”
DECRETO 93 DE 1998 (Ministerio del Interior)	Por el cual se dispone el Plan Nacional para Prevención y Atención de Desastres, en el cual se fijan responsabilidades para las diferentes entidades territoriales y Entidades del estado. ARTÍCULO 1. El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, que se expide por medio del presente decreto, tiene como objeto orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.	
DECRETO 1609 DE 2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST

PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA

Fecha: ABRIL/2019

Versión: 001

Página 127 de 217

DECRETO 332 DE 2004	Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	
DECRETO 043 DE 2006	Por el cual se dictan disposiciones para prevenir riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público	
DECRETO 3930 DE 2010	Art. 35: Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames hidrocarburos o Sustancias Nocivas	
RESOLUCIONES		
RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	Medidas para evitar riesgos de incendio / Salidas de emergencia suficientes y distribuidas /Contar con extintores de material adecuado / Número total de extintores e hidrantes asequibles /Medidas para combatir incendios en sus inicios / Establecimiento de una Brigada de incendios /Manejo de equipos eléctricos en caso de incendio. No se deberán almacenar materiales y cargas en sitios demarcados para extintores, hidrantes, salidas de emergencia.	
RESOLUCIÓN 1016 /89	Organización de Plan de emergencias. Exige a las empresas, en materia de salud e higiene ocupacional, que cuenten con planes de emergencia en sus ramas: Preventiva: consiste en la aplicación de normas legales o técnicas sobre los factores de riesgo, propios de la actividad económica de la empresa. Pasiva: mediante el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con las amenazas y la carga ocupacional. Activa de control: conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación y planes de emergencia), sistemas de detección y alarma, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles.	
RESOLUCIÓN 044 DE 2014	Por la cual se reglamenta la capacitación y entrenamiento para Brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares en Colombia.	
RESOLUCIÓN 661 DE 2014	Capitulo XXVIII sección 2	Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia / inspección ocular de edificaciones públicas y privadas por parte de los bomberos
NORMAS TÉCNICAS APLICABLES		
NTC 5254	Gestión de Riesgo.	
GTC 202/06	Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio.	
NTC 1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación	
NFPA 101	Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.	
NTC 2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Estándar for the inspection, testing and maintenance of Water – Based FIRE protection Systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.	
OTRAS NORMAS		
NFPA 1	Código Uniforme de Seguridad Contra Incendios (Fire Code) edición 2003.	



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST

PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA

Fecha: ABRIL/2019

Versión: 001

Página **128** de **217**

NFPA 10	Norma sobre extintores portátiles de incendio (Standard For Portable Fire Extinguishers) edición 2007.
NFPA 101	Código de Seguridad Humana (Life Safety Code) edición 2006.
NFPA 600	Norma sobre Brigadas Industriales de Incendio (Standard on Industrial Fire Brigadas) edición 2005.
NFPA 1600	Norma sobre Manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad de los Negocios (Standard on Disaster/Emergency Managament and Business Continuity Programs) edición 2007.
NFPA 1961	Norma sobre Mangueras para Incendios (Standard on Fire Hose) edición 2007.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 129 de 217

8. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Un Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias y Contingencias, constituye un elemento imprescindible para proteger la vida de las personas, ante la ocurrencia de cualquier eventualidad o riesgo colectivo. Normalmente, la mayor o menor efectividad de un Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias y Contingencias, está directamente relacionada con la amplitud de los aspectos que se hayan considerado para una mejor seguridad.

El objetivo de esta primera fase es la identificación y evaluación de amenazas para minimizar la probabilidad de afectación de un evento. Las principales emergencias, de acuerdo con su origen, a las cuales se pueden ver expuestos el personal de planta, los contratistas, subcontratistas, usuarios, visitantes y partes interesadas de la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”** que puedan requerir una evacuación, están relacionadas en la Tabla 1.

Tabla 1. Emergencias según su origen que pueden afectar de la empresa “CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”

EMERGENCIA	OBSERVACIONES
NATURALES	
Movimientos Sísmicos	Debido a la zona geográfica
Eventos atmosféricos	Debido a la zona geográfica
ANTROPICAS NO INTENCIONALES	
Incendios (estructurales, eléctricos, etc.)	Condiciones de estructura, almacenamiento, mantenimiento
Perdida de contención	Inadecuado almacenamiento y manipulación de productos químicos, pinturas, tóneres y luminarias
Inundación por deficiencia de la estructura hidráulica	Inadecuado mantenimiento preventivo de instalaciones de acueducto, alcantarillado y red contra incendio
Fallas en sistemas y equipos	Daños en hardware y software
SOCIALES	
Accidentes de vehículos y a las personas	Falta de experticia, omisión de señales de tránsito, actos de imprudencia
Explosiones y atentados	Condiciones sociales del país. Característica pública de la entidad. Intereses políticos

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 130 de 217

8.1. NATURALES

8.1.1. Movimientos Sísmicos

Los movimientos sísmicos son considerados uno de los siniestros de posible ocurrencia en la ciudad de Pasto y pueden comprometer parcial o totalmente las instalaciones de la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”**, poniendo en peligro la integridad de las personas que se encuentran en ellas. Colombia se encuentra ubicado en zona de actividad sísmica, debido al choque de las placas tectónicas de Nazca, Sudamérica, Cocos y Caribe las cuales se encuentran presionando hacia el interior del territorio y su comportamiento da origen a las diferentes Zonas de Riesgo Sísmico.

La sede de la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”**. está ubicada en Pasto, se encuentra en una zona de Riesgo Sísmico Alto, el Plan de Emergencias de Pasto, adoptado con Resolución 004 de 2009 señala que, el riesgo más alto es el sísmico y por lo tanto se constituye en el referente superior para el conjunto de políticas y acciones de preparativos para emergencias.

8.1.2. Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas)

El rayo es una poderosa descarga eléctrica atmosférica causada por la transferencia de carga positiva o negativa de nube a nube, de nube a tierra o de tierra a nube.

Colombia por su posición geográfica, es uno de los países con más actividad de rayos en el mundo, presentándose la mayor actividad en los meses de abril, mayo, octubre y noviembre.

Aunque los rayos rara vez han perturbado en forma colectiva a las personas lesionándolas, pueden generar otro tipo de emergencias por afectación de sistemas eléctricos e incendios, entre otros. Este evento se considera uno de los siniestros de posible ocurrencia en la ciudad de Pasto, que puede comprometer parcial o totalmente las instalaciones de la empresa poniendo en peligro la integridad de las personas.

El vendaval o la granizada son fenómenos impredecibles y varían de acuerdo con las condiciones climáticas. En los últimos años, en la ciudad de Pasto se han presentado entre una y dos veces por año este tipo de eventos, siendo la mayor afectación algunos techos de teja y el taponamiento de las canales, bajantes, sumideros y alcantarillas.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 131 de 217

8.2. AMENAZAS ANTROPICAS NO INTENCIONALES

8.2.1. Incendio Estructural

Otra de las amenazas latentes que puede afectar las instalaciones de la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”**, hace referencia a los factores generadores de incendio, los cuales van ligados al contenido de material combustible (archivo) y/o condiciones eléctricas en todas las instalaciones. Las situaciones que se pueden presentar hacen referencia a:

- Incendio por inadecuada acumulación de materiales combustibles, almacenamiento de materiales inflamables, vandalismo, actos inseguros o corto circuito.
- Incendio por falta de líneas a tierra, por malas condiciones, sobrecarga y/o recalentamiento de instalaciones eléctricas.
- Incendio por incumplimiento de normas de seguridad (Apagar los equipos al terminar la jornada laboral), no respetar normas en áreas con material combustible (No fumar). La utilización de equipos y elementos como grecas y multitomas eléctricas, potencializan la ocurrencia de un incendio.

De la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”**, dispone de equipos contra incendio los cuales están relacionados en el Anexo 2.

8.2.2. Perdida de contención de materiales químicos (aseo, pintura, tóneres, luminarias)

Durante el mantenimiento de impresoras, al realizar la reposición o el traslado del tóner, es probable que el elemento se caiga originando un residuo especial.

Durante el mantenimiento de instalaciones donde se haga uso de pinturas con base agua o con base aceite, se pueden generar derrames accidentales de estos productos.

En el proceso de mantenimiento y cambio de luminarias por una inadecuada manipulación puede haber ruptura accidental de los tubos fluorescentes, ocasionando residuos de manejo especial y la emisión de vapores de mercurio.

8.2.3. Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.)

En las instalaciones de la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”**, se pueden evidenciar redes de agua potable (acueducto) que son distribuidas para el consumo en

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo					
	SG-SST					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: center;">PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA</td> <td>Fecha: ABRIL/2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Versión: 001</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Página 132 de 217</td> </tr> </table>	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019		Versión: 001	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019					
	Versión: 001					
	Página 132 de 217					

baños, puntos de aseo; a su vez, existe el sistema de aguas servidas dirigido hacia el alcantarillado. Cualquiera de estas estructuras es susceptible de ruptura debido a cambios bruscos de presión, obstrucción por caída accidental de materiales sólidos y acumulación de sedimentos, entre otros.

8.3. AMENAZAS SOCIALES

8.3.1. Accidentes de vehículos y a personas con vehículos

Los riesgos sociales están relacionados al comportamiento humano. Se trata de los riesgos percibidos como fenómenos controlables por el hombre o que son fruto de su actividad, como:

- Accidentes de tránsito que afecten a funcionarios y contratistas de la entidad en vías aledañas, avenidas o parqueaderos.
- Muerte o complicaciones por falta de asistencia médica profesional inmediata o transporte de urgencia.

8.3.2. Explosiones y atentados

En el país existen grupos al margen de la ley que manifiestan o exigen su posición con eventos como atentados y amenaza de bombas, que puede llegar a afectar la seguridad de las personas.

De la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”** al desarrollar sus funciones, debe tener en cuenta este factor de riesgo en razón a que puede verse afectada por hechos que pueden perturbar la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”**, sus servidores, usuarios, visitantes y partes interesadas, sin importar que el evento sea dirigido en forma directa a la entidad o que sea víctima de éste.

Siendo conscientes de la potencialidad de estos riesgos, la entidad quiere por medio de este documento suministrar un programa de preparación para emergencias, que permita disminuir la vulnerabilidad de las personas, las instalaciones y el ambiente, proporcionando las pautas a seguir en caso de presentarse una eventual emergencia.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
	Página 133 de 217	

9. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS, CAPACIDAD RED INSTITUCIONAL Y AYUDA MUTUA

9.1. RECURSO HUMANO

La empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**”, cuenta con el siguiente equipó para la atención de emergencias:

CARGO	FUNCIÓN / RESPONSABILIDAD
Alta Dirección Secretaria General	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asignar los recursos necesarios (físicos, técnicos, financieros, humanos) para el adecuado funcionamiento e implementación del plan de emergencias. ✓ Definir las responsabilidades y autoridades del personal que participa en el plan ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento y eficacia del plan de emergencias ✓ Verificar el cumplimiento legal y de otra índole. ✓ Conocer el Plan de emergencias y acatarlo.
Responsable del SG-SST	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformar el Comité Operativo de Emergencias en el Nivel Estratégico. ✓ Coordinar, verificar y auditar el cumplimiento de los estándares del plan de emergencias ✓ Asumir la coordinación del plan de emergencias formulando los objetivos, metas, procedimientos e instructivos necesarios tendientes a la prevención, control de riesgos y preservación del medio ambiente. ✓ Informar a la Alta dirección (si se requiere) sobre la gestión del plan de emergencia. ✓ Mantener actualizadas las obligaciones de cumplimiento aplicables a emergencias y su cumplimiento. ✓ Elaborar y mantener actualizado el plan de emergencias, con el apoyo de la ARL. ✓ Promover la formación y funcionamiento de la Brigada Integral de Emergencias. ✓ Todas las demás derivadas de la legislación nacional vigente en materia de Preparación y respuesta ante emergencias.
Grupo de Recursos Físicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformar el Comité Operativo de Emergencias en el Nivel Estratégico.



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST

PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA

Fecha: ABRIL/2019

Versión: 001

Página 134 de 217

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proveer los recursos necesarios, antes, durante y después de la emergencia. ✓ Informar a la Alta dirección (si se requiere) sobre la gestión del plan de emergencia. ✓ Mantener
Comandante de Brigada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformar el Comité Operativo de Emergencias en su Nivel Táctico.
Brigada de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformar el Comité Operativo de Emergencias en su Nivel Operativo ✓ Atender la emergencia (primer auxilio, conato, evacuación) y clasificar la prioridad de atención. ✓ emergencias Apoyar la ejecución de inspecciones de equipos de ✓ Participar en las capacitaciones y simulacros programados. ✓ Atender las situaciones de emergencia que se presenten y que estén al alcance de su atención, conforme los niveles de responsabilidad y autoridad que le sean asignados. ✓ Informar cualquier situación de peligro que pueda desencadenar en emergencia. ✓ Participar en la retroalimentación y evaluación se los simulacros o cuando se presente una emergencia.
Funcionarios en general (personal de planta y contratistas), visitantes y grupos de interés	<ul style="list-style-type: none"> ✓ medio ambiente. Procurar el cuidado integral de su salud y la preservación del ✓ impacto ambiental o situaciones adversas que puedan desencadenar emergencias. Informar inmediatamente la ocurrencia de un incidente o ✓ presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud, seguridad o medio ambiente. Informar oportunamente a sus superiores inmediatos la ✓ Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo. ✓ desarrolladas Participar activamente de las capacitaciones y actividades ✓ Proponer las acciones de mejora requeridas para prevenir otros

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 135 de 217

	eventos
--	---------

9.1.1. Competencias del Brigadista

La formación, competencia, estado de salud y demás características relevantes en el rol de los Brigadistas se pueden evidenciar a través del formato Hoja de Vida Brigadista.

La información de los funcionarios que componen la Brigada de la empresa ***“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”***, se encuentra registrada en el Anexo 1. Personal Brigada y, los soportes de la capacitación suministrada por la empresa ***“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”***.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
	SG-SST			
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA</td> <td>Fecha: ABRIL/2019</td> </tr> <tr> <td>Versión: 001</td> </tr> <tr> <td>Página 136 de 217</td> </tr> </table>	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019	Versión: 001
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019			
	Versión: 001			
	Página 136 de 217			

9.2. RECURSOS FISICOS

9.2.1. Equipos contra incendio

En la sede de la empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**”, se dispone de equipos contra incendio los cuales están relacionados en el Anexo 2 y su ubicación se identifica en el Anexo 4. Planos de Evacuación.

Complementario a lo anterior, periódicamente se realizan inspecciones a estos equipos de conformidad con lo establecido en el formato Cronograma de Inspecciones y se registra en el Formato Inspección y Control de Extintores.

9.2.2. Elementos de Primeros Auxilios

La empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**”, dispone de elementos de primeros auxilios en todas las sedes, los cuales están relacionados en el Anexo 2. Inventario de Equipos Contra Incendio y Primeros Auxilios.

En aplicación del procedimiento Desarrollo de las Inspecciones Planeadas, periódicamente se realiza inspección al estado de los elementos de primeros auxilios.

9.2.3. Señalización

Todas las instalaciones de la empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**”, cuentan con señalización de los sitios de riesgo, las salidas de emergencia, la ruta de evacuación, equipos de emergencia y botiquines, entre otros.

El Anexo 4. Señalización de Emergencia, contiene las principales indicaciones utilizadas de la empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**” para localizar los medios de protección contra incendio, la evacuación, el salvamento y el socorro.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 137 de 217

9.3. CAPACIDAD RED INSTITUCIONAL Y AYUDA MUTUA

9.3.1. Sistema Comando de Incidentes, SCI

El *Sistema Comando de Incidentes*, es el protocolo adoptado por la Dirección Nacional de Prevención y Atención de Desastres, DPAE para el manejo eficiente de las emergencias. Dentro de las principales generalidades se encuentra:

- Organizar la labor de apoyo internamente y el trabajo conjunto con otras Entidades.
- Identificar y evaluar situaciones peligrosas asociadas con el incidente.
- Hacer seguimiento a planes de acción.
- Ejercer su autoridad para detener o prevenir actos inseguros.
- Mantener las zonas de seguridad y el control de acceso
- Velar por el equipamiento correcto del personal y el uso seguro de su propio equipo.

Gran parte de estas tareas son asignadas a los distintos Jefes de brigadas que son los encargados de administrar el incidente, desarrollar decisiones estratégicas y son los responsables del resultado de las operaciones de confinamiento y control. En la Tabla 4 se registran los principios del Sistema Comando de Incidentes y sus funciones principales.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 138 de 217

Tabla 2. Roles, Responsabilidades y Funciones del Sistema Comando de Incidentes, SCI

PRINCIPIOS DEL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES	FUNCIONES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Terminología común</i> • <i>Alcance de control</i> • <i>Organización Modular</i> • <i>Comunicaciones integradas</i> • <i>Plan de Acción del Incidente (PAI)</i> • <i>Unidad de mando</i> • <i>Comando Unificado</i> • <i>Instalaciones con ubicación determinada</i> • <i>Manejo integral de los recursos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Mando • Planificación • Operaciones • Logística • Administración y Finanzas • Seguridad • Información pública

En la Tabla 3, se registran los principales organismos que hacen parte de la Red de Apoyo de la empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**”.

Tabla 3. Red de Apoyo Mutuo

ENTIDAD	TELÉFONO
ARL POSITIVA	3307000 #533 desde cualquier operador o el 018000111170
BOMBEROS	119 – 721 50 90
DEFENSA CIVIL	144
TRANSITO ACCIDENTES	127
ACUEDUCTO	
ALUMBRADO PUBLICO	
CRUZ ROJA	132
GAULA	147
CAI MORASURCOfor	7 30 12 95 – 3218431152
POLICIA NACIONAL	112

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
	Página 139 de 217	

10. ANALISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

En este capítulo se realiza un análisis de vulnerabilidad, donde se determina qué amenaza puede afectar en mayor o menor escala de la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”**.

Para la realización del estudio y de acuerdo con las reseñas encontradas, se tuvieron en cuenta los siguientes posibles eventos: movimiento sísmico, eventos atmosféricos, incendio, pérdida de contención, inundación estructural, fallas en sistemas y equipos, accidentes de vehículos, explosiones y atentados.

Para determinar la vulnerabilidad de cada una de las situaciones de emergencia previamente enunciadas, se aplica la siguiente fórmula:

$$R = P \times G$$



Vulnerabilidad = Promedio de R para cada escenario

10.1. DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad indica el número de veces que puede ocurrir el suceso y se determina según la relación registrada en la Tabla 4:

Tabla 4. Interpretación de Probabilidad

5	Muy probable	Puede ocurrir más de tres veces al año
4	Probable	Puede ocurrir máximo tres veces al año
3	Ocasional	Puede ocurrir dos veces al año
2	Remoto	Puede ocurrir máximo una vez cada dos años
1	Improbable	Puede ocurrir cada 5 años

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 140 de 217

10.2. DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD

Al evaluar la gravedad se consideran las consecuencias sobre los factores humano, financiero, ambiental y la propiedad teniendo en cuenta que, al asignar el puntaje se evalúa sin ningún tipo de control, como se enseña a continuación:

- **Humano:** Se refiere al número de trabajadores afectados, considerando la gravedad de las lesiones.
- **Propiedad:** Representa la afectación de las instalaciones, equipos, productos e infraestructura en general.
- **Financiero:** Se refiere a la cantidad de recursos económicos o el costo que conlleva reparar las instalaciones afectadas por la emergencia.
- **Ambiental:** Incluye la afectación a cuerpos de agua, aire y suelo.

La gravedad del impacto de una emergencia se evalúa sobre factores de vulnerabilidad calificando dentro de una escala donde se establecen cuatro niveles. Los niveles corresponden a Insignificante 1, Marginal 2, Crítica 3 o Catastrófica 4, como se registra en la siguiente Tabla:

Tabla 7. Interpretación del Impacto–Gravedad

HUMANO		
CALIFICACIÓN	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	Catastrófica	Muertos
3	Crítica	Lesiones graves
2	Marginal	Lesiones leves incapacitantes
1	Insignificante	Sin lesiones

PROPIEDAD		
Calificación	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	Catastrófica	Destrucción >50% de instalaciones
3	Crítica	Destrucción 40% de instalaciones
2	Marginal	Destrucción 30% de instalaciones
1	Insignificante	Destrucción 20% de instalaciones

FINANCIERO		
Calificación	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	Catastrófica	Mayor a 400 millones
3	Crítica	Entre 200 y 400 millones

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
	Página 141 de 217	

2	Marginal	Entre 100 y 200 millones
1	Insignificante	Menor de 100 millones

AMBIENTAL		
Calificación	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	Catastrófica	Contaminación de aire, agua y suelo
3	Critica	Contaminación de aire y agua
2	Marginal	Contaminación de agua
1	Insignificante	Ningún recurso contaminado

10.3. VALORACIÓN DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD

Este análisis involucra un cierto grado de incertidumbre debido a que, la calificación de escenarios se basa en criterios cualitativos y en algunos datos estadísticos particulares de emergencias en escenarios similares ocurridos. Sin embargo, los resultados permiten establecer un estado inicial de referencia sobre el cual se pueden comparar los riesgos en los escenarios identificados y que, potencialmente pueden presentarse durante el desarrollo de las actividades. El valor máximo posible del riesgo, de acuerdo con la Tabla 6, será 20, por cuanto la máxima probabilidad es 5 y la máxima gravedad es 4.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 142 de 217

Tabla 6. Nivel de Riesgo

		PROBABILIDAD					
		Muy Probable	Probable	Ocasional	Remota	Improbable	
		5	4	3	2	1	
G R A V E D A D	4	Catastrófica					
	3	Critica					
	2	Marginal					
	1	Insignificante					

10.3.1. Calificación del Riesgo y la Vulnerabilidad por Escenario (amenaza)

Con base en lo anterior, se procede a calcular el riesgo para cada amenaza y en cada uno de los factores, como se registra en la Tabla 7:



Tabla 7. Interpretación de la Vulnerabilidad de acuerdo al escenario

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO HUMANO				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60
Eventos atmosféricos	4	2	8/20	40
Incendio	2	2	4/20	20
Perdida de contención	2	1	2/20	10
Inundación estructural	3	1	3/20	15
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	4	12/20	60
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO PROPIEDAD				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60%
Eventos atmosféricos	4	1	4/20	20
Incendio	2	3	6/20	30
Perdida de contención	2	1	2/20	10
Inundación estructural	3	2	6/20	30
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	1	3/20	15
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO FINANCIERO				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60
Eventos atmosféricos	4	2	8/20	40
Incendio	2	3	6/20	30
Perdida de contención	2	1	2/20	10
Inundación estructural	3	1	3/20	15
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	1	3/20	15
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO AMBIENTAL				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60
Eventos atmosféricos	4	1	4/20	20
Incendio	2	4	8/20	40
Perdida de contención	2	2	4/20	20
Inundación estructural	3	1	3/20	15
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	1	3/20	15
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 144 de 217

10.3.2. Priorización del Riesgo y la Vulnerabilidad

Para identificar el riesgo y la vulnerabilidad por tipo de Amenaza, se evalúa el promedio de la vulnerabilidad en cada uno de los factores analizados de acuerdo con el tipo de emergencia. El nivel de vulnerabilidad para cada evento se analiza teniendo en cuenta el promedio de la sumatoria del riesgo en cada escenario, y corresponde a:

0,1% -29%	BAJA
30% -59%	MEDI A
60% -100%	ALTA

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
	Página 145 de 217	

Tabla 8. Evaluación de la Amenaza en la Superintendencia Nacional de Salud

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA						
TIPO DE EMERGENCIA	IMPACTO				% TOTAL	ANALISIS DE VULNERABILIDAD
	HUMANO	PROPIEDAD	FINANCIERO	AMBIENTAL		
Movimiento sísmico	60	60%	60	60	60%	ALTA
Evento atmosférico	40	20	40	20	30%	MEDIA
Incendio	20	30	30	40	30%	MEDIA
Perdida de contención	10	10	10	20	12.5%	BAJA
Inundación estructural	15	30	15	15	18.7%	BAJA
Fallas en sistemas y equipos	15	15	15	15	15%	BAJA
Accidentes de vehículos y personas	60	15	15	15	26.2%	BAJA
Explosiones, atentados, etc.	60	60	60	60	60%	ALTA

Como se observa en la evaluación de la amenaza, Tabla 8, de la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”**, presenta los siguientes niveles de vulnerabilidad en cada uno de los tipos de emergencia:

ALTA: Movimiento Sísmico, Explosiones y atentados

MEDIA: Evento atmosférico, Incendio

BAJA: Perdida por contención, Inundación estructural, Fallas en sistemas y equipos y Accidentes de vehículos.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 146 de 217

11. ORGANIZACIÓN PARA ATENDER LA EMERGENCIA

11.1. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

Es importante que en todo momento se cuente con una adecuada comunicación, tanto a nivel interno como hacia el exterior; para tal fin, se hará uso de los equipos de comunicación dispuestos por la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”**.

El Comandante de Brigada, mantendrá informado permanentemente a La directiva sobre la evolución del evento y hará los requerimientos externos que se consideren necesarios para el manejo de la situación.

11.1.1. Coordinación de Organismos de Socorro

Una vez presentes en el sitio los organismos de socorro, el Comandante de Brigada debe ponerlos al tanto de la situación y participar en la planeación de las acciones a desarrollar.

11.2. GRUPO OPERATIVO Y BRIGADA DE EMERGENCIA

La Brigada de Emergencia es un grupo de personas voluntarias, capacitadas, entrenados y equipadas para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y desarrollar acciones de prevención de estas, preparación para actuar adecuadamente, mitigación de los efectos y atención de las emergencias en su etapa inicial.

La Brigada atiende, ante todo, labores de PREVENCIÓN de accidentes, CONTROL general de riesgos y, por último, si las circunstancias lo exigen deben ACTUAR en forma oportuna y eficaz en las emergencias que se presenten.

Con el objetivo de dar respuesta durante los diferentes estadios de la emergencia, las medidas a desarrollar se encuentran clasificadas en la Tabla 9.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 147 de 217

Tabla 9. Medidas a tomar ante una emergencia

Recomendaciones Preventivas (ANTES)	Son todas aquellas acciones que se deben realizar antes de suceder un evento o antes que lo generemos
Procedimientos Operativos (DURANTE)	Son las medidas de atención de emergencias que especifican detalladamente las acciones que se deben realizar cuando se hace presente un fenómeno natural o antrópico
Recomendaciones Post-Evento (DESPUÉS)	Son las labores de rehabilitación de líneas vitales y/o procesos de reconstrucción; adicionalmente se realizan medidas de reacondicionamiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos

La Brigada de la empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**”, está capacitada y preparada para ejecutar las actividades que se indican en la Tablas 10. Evacuación y Rescate; Tabla 11. Prevención y Control de Emergencias o Eventos Conexos (Incendios, sismos, atentados, etc.) y Tabla 12. Primeros Auxilios

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
		Página 148 de 217

Tabla 10. Evacuación y Rescate

ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar periódicamente las vías de evacuación para mantenerlas despejadas a través del formato de Inspección de Áreas • Verificar periódicamente el sistema de alarma de emergencia • Instruir periódicamente al personal de la Entidad sobre los procedimientos de evacuación • Realizar periódicamente ejercicios de evacuación
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a los servidores el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación • Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro • Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro • Verificar que el personal visitante este acompañado por uno de los funcionarios y sea evacuado
DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Reportar las novedades de la evacuación al Comandante de Brigada de Emergencia • Realizar labores de vigilancia • Cuando se ordene el regreso a la empresa realizar labores de inspección de riesgos • Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia • Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, tiempo y proceso de la evacuación

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 149 de 217

Tabla 11. Prevención y Control de Emergencias o Eventos Conexos (Incendios, sismos, atentados, etc.)

Supervisar los equipos de protección contra incendios, para garantizar su funcionamiento en el momento de una emergencia y coordinar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de éstos	
ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar de manera periódica los equipos de control de incendios • Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios • Participar en actividades de capacitación y prevención de incendios • Inspeccionar las redes eléctricas, instalaciones, equipos, herramientas, etc.
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Proceder en forma técnica y ordenada a realizar la extinción del fuego o conato • Apoyar al grupo de evacuación de personas • Ayudar en las labores de salvamento de bienes y equipos, colocándolos en lugares seguros
DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación de las causas del incendio o conato • Proponer planes de acción para prevenir posibles eventos de este tipo

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
	Página 150 de 217	

Tabla 12. Primeros Auxilios

Velar por el mantenimiento del equipo de Primeros Auxilios e identificar las necesidades de adquisición de nuevos equipos para una buena atención de heridos, por intermedio del Comandante de Brigada.	
ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar periódicamente los botiquines y equipos de primeros auxilios • Analizar situaciones de crisis que se puedan presentar y posibles consecuencias • Practicar los procedimientos de primeros auxilios • Mantener una lista de clínicas, centros médicos y hospitales actualizada
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a los servidores el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación. • Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro • Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro • Atender como primer respondiente a los posibles afectados • Reportar al Comandante de la Brigada los casos de lesionados presentados
DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Estar al tanto de la reposición de los materiales de primeros auxilios gastados • Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia • Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, número de personas atendidas, traumas que presentaban y centros asistenciales a los cuales fueron dirigidos

La Brigada de Emergencias debe ser de tipo Integral y básica con énfasis en Evacuación, es decir, las personas que la conformen deberán tener el suficiente conocimiento y capacidad para manejar y dar respuesta oportuna y eficaz a cualquier evento de emergencia (incendio, sismo, desplomes, terrorismo, etc.) o los conexos a estos (heridos, conatos de incendio, atrapados, evacuación, etc.). En lo posible será personal voluntario que, en el momento de presentarse la emergencia, actuará de acuerdo con los procedimientos establecidos, mientras llegan los organismos de socorro externos.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo					
	SG-SST					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: center;">PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA</td> <td>Fecha: ABRIL/2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Versión: 001</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Página 151 de 217</td> </tr> </table>	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019		Versión: 001	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019					
	Versión: 001					
	Página 151 de 217					

11.2.1. Comité Operativo de Emergencias, COE

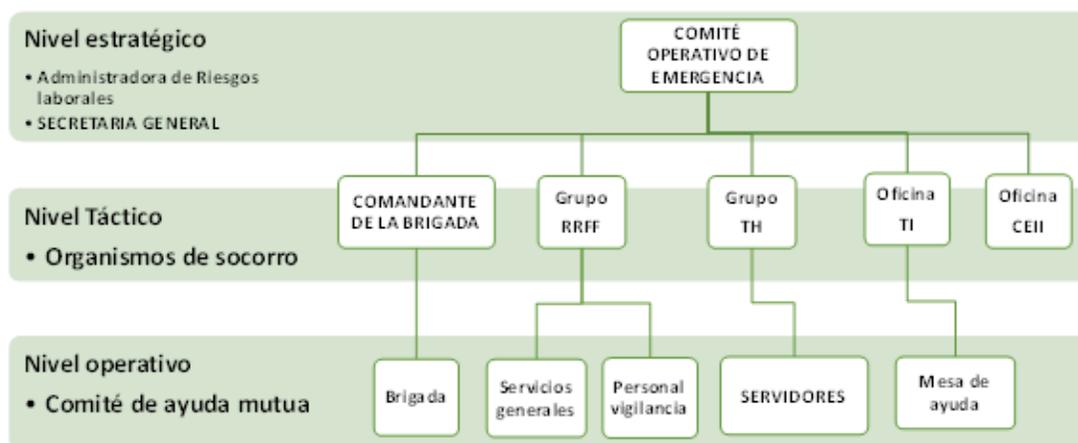
El Comité Operativo de Emergencias, es la estructura responsable de coordinar el desarrollo de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre. Las funciones de este comité son:

- ✓ Aprobar el Plan de Emergencias y sus procedimientos operativos (Secretaría General)
- ✓ Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una emergencia
- ✓ Conocer las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y la atención de la misma
- ✓ Mantener control permanente sobre los riesgos de la empresa.
- ✓ Diseñar y promover programas de capacitación para afrontar emergencias, para todos los empleados.
- ✓ Desarrolla, revisa e implementa los procedimientos para las condiciones y peligros específicos de la entidad en sus etapas de prevención, atención y recuperación.
- ✓ Establece líneas de autoridad y asignación de responsabilidades para asegurar el cumplimiento del plan de emergencia.
- ✓ Busca en forma permanente asesoría y capacitación a los integrantes de la Brigada, en manejo y prevención de desastres

Para cumplir las funciones anteriormente establecidas, el Comité Operativo de Emergencias registra tres niveles: el Estratégico, el Táctico y el Operativo. (Ver Ilustración 2)

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
	Página 152 de 217	

Ilustración 2. Dinámica de los niveles de actuación del Comité Operativo de Emergencia, COE



Los roles y responsabilidades de los integrantes del Comité Operativo de Emergencias, COE, se registran en la Tabla 13.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 153 de 217

Tabla 13. Integrantes, Roles y Responsabilidades de los Integrantes del Comité Operativo de Emergencias, COE

Secretario General
<ul style="list-style-type: none"> - Proporciona todos los recursos financieros para operar, mantener y soportar todas las operaciones de emergencias. - Participa en la elaboración y actualización del Plan de Emergencia y contingencia. - Motiva a cada miembro de la Brigada, para que coopere, participe y cumpla con lo estipulado en el Plan Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencia, así como en los programas de capacitación y entrenamiento.
Comandante de Brigada
<ul style="list-style-type: none"> - Implementa las funciones requeridas como apoyo al sistema, pero retiene la responsabilidad de las funciones no delegadas. - Tiene por responsabilidad el monitoreo y la determinación de los peligros para la seguridad o las situaciones inseguras. - Tiene la autoridad de detener cualquier operación en cualquier momento que estime que esta puede ser de riesgo para la integridad física de algún miembro del equipo de trabajo. - Coordina el Puesto de Mando Unificado. Informa si la situación está superada, previa autorización del Nivel Estratégico del Comité Operativo de Emergencia.
Grupo de Recursos Físicos
<ul style="list-style-type: none"> - Apoya el cumplimiento del Plan Operativo de Emergencia y Contingencia, tramitando los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en marcha. - Facilita la consecución de recursos para la atención de la emergencia no existentes en la entidad.
Responsable del SG-SST
<ul style="list-style-type: none"> - Administra las actividades directamente aplicables a la misión principal. Implementa el Plan de acción, ubica y solicita recursos. - Administra los recursos asignados para la prevención y atención de emergencia, siguiendo las normas y procedimientos establecidos por el CENTRO DE DESARROLLO Y CREATIVIDAD INFANTIL “CENTIR”. - Distribuye los diferentes roles y responsabilidades a los integrantes de la Brigada. - Presenta el informe del evento al Comité Operativo de Emergencias y al COPASST. - Realiza reuniones de evaluación de los procedimientos realizados (simulacros, evacuaciones reales). - Coordina con los organismos que actúan en una emergencia y con antelación, los procedimientos a seguir en caso necesario.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019
	Versión: 001
	Página 154 de 217

- Mantiene el número de Brigadistas de acuerdo con las necesidades de cubrimiento de la entidad.
Servicios Generales
- Apoya el cumplimiento del Plan Operativo de Emergencias y Contingencia, de acuerdo con sus competencias y funciones
Personal de Vigilancia
- Apoya el cumplimiento del Plan Operativo de Emergencias y Contingencia
Servidores
- Acatan las instrucciones impartidas en cumplimiento del Plan Operativo de Emergencias y Contingencia y el Plan de Continuidad del Negocio, activado por la Oficina de Tecnologías de la Información

Igualmente, de conformidad con el nivel de participación en el COE se tienen unas funciones dependiendo del momento de la emergencia, registradas en la Tabla 14.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 155 de 217

Tabla 14. Niveles de actuación del Comité Operativo de Emergencias, COE

Comité Operativo de Emergencias, COE			
NIVEL	Antes de la Emergencia	Durante la Emergencia	Después de la Emergencia
ESTRATEGICO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de procedimientos y planes de Simulacros. ▪ Participar en reuniones y capacitaciones periódicas. ▪ Dar apoyo administrativo y estratégico al Plan. ▪ Aprobación de los programas de actividades y presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigirse al Puesto de Mando. ▪ . ▪ Toma de decisiones especiales. ▪ Emisión de Comunicados oficiales de prensa. ▪ 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Emitir comunicados oficiales de prensa a través de OACEII ▪ Coordinar actividades de recuperación, y reacondicionamiento de la operación. ▪ Participar en la evaluación de la emergencia. ▪ Decidir la activación o no del Plan de Continuidad del negocio.
Comandante de Brigada			
TACTICO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de procedimientos y planes de simulacros. ▪ Participar en reuniones ▪ Participación en capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer la evaluación de la emergencia. Coordinación general de las tareas para controlar la emergencia según prioridades. ▪ Mantener contacto con organismos de socorro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar actividades de recuperación, y reacondicionamiento de la operación.
Brigada de Emergencia			



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST

PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA

Fecha: ABRIL/2019

Versión: 001

Página 156 de 217

OPERATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en capacitación y simulacros. ▪ Reporte de condiciones especiales. ▪ Inspección periódica de equipos de emergencia e instalaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Soporte a evacuación del edificio. ▪ Atención de heridos como primer respondiente. ▪ Control de la Emergencia hasta donde su seguridad no se exponga. ▪ Conservación de bienes, hasta donde su seguridad no se exponga. ▪ 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas. ▪ Participar en la evaluación del evento ▪ Verificación estado final de los equipos de protección. ▪ Reacondicionamiento de áreas.
	Vigilantes		
APOYO INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en reuniones y capacitaciones. ▪ Verificación de condiciones especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Abrir puertas principales. ▪ Mantener control de las áreas ▪ Verificación de condiciones especiales. ▪ Habilitar los accesos al gabinete contra incendio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener control de la zona ▪ Permitir el acceso una vez dada la orden. ▪ Permitir ingreso de funcionarios y visitantes. ▪ Reportar condiciones especiales.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019
	Versión: 001
	Página 157 de 217

12. PLAN DE EVACUACIÓN

12.1. OBJETIVOS

- Desarrollar una rápida detección y un adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la entidad la necesidad de evacuar.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas y si todos los ocupantes lograron salir de él, en su defecto poder tener un registro de personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar Primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Intentar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a funcionarios y Comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

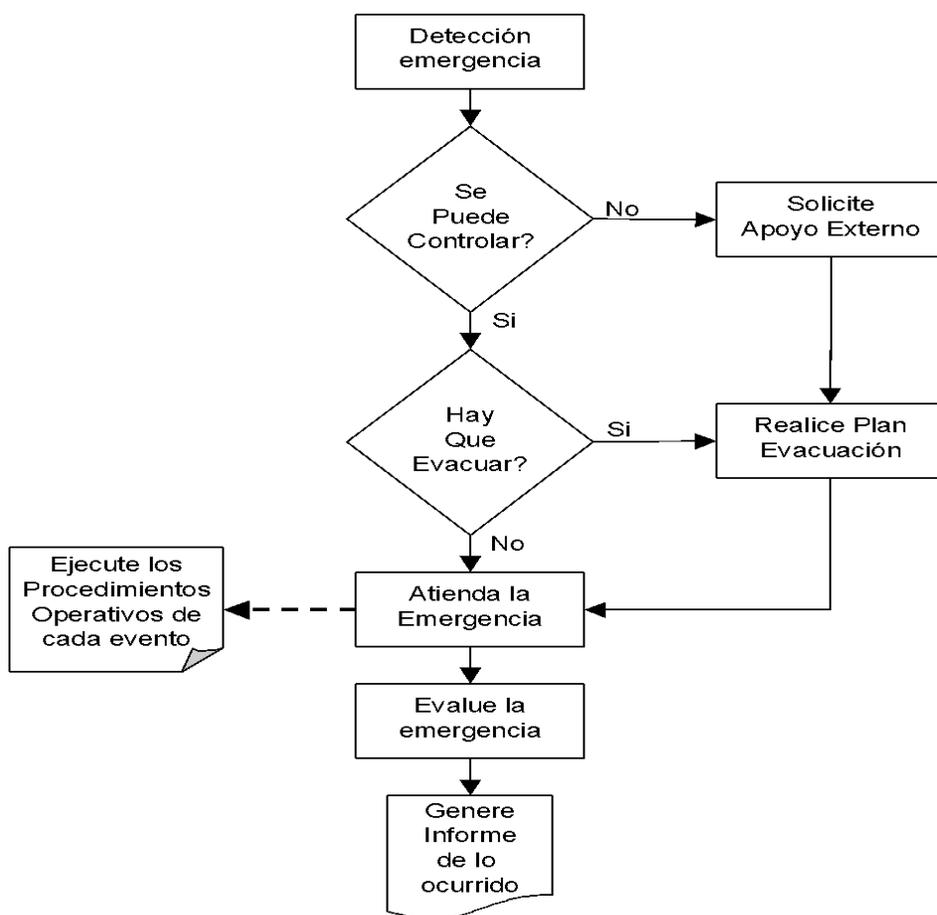
12.2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVACUACIÓN

En situaciones de ALERTA, rápidamente se deberá poner en acción el Nivel Táctico del Comité Operativo de Emergencias.

El Plan de Evacuación es el conjunto de acciones tendientes a establecer una barrera (distancia o confinamiento), entre una fuente de riesgo (evento) y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de ésta o resguardo en un sitio seguro. La Ilustración 3, registra el esquema general a tener en cuenta.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 158 de 217

Ilustración 3. Esquema General de Evacuación



El procedimiento por considerar para los diferentes casos de evacuación es el siguiente:

- Una vez que se reciba la notificación sobre la ocurrencia de un evento que pueda originar una situación de emergencia, el comandante de la Brigada confirmará la veracidad de la información, comunicándose con el brigadista o personal del área afectada.
- Confirmada la emergencia, el comandante reunirá a la Brigada y activará de acuerdo con el evento, el procedimiento a seguir.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
	SG-SST			
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA</td> <td>Fecha: ABRIL/2019</td> </tr> <tr> <td>Versión: 001</td> </tr> <tr> <td>Página 159 de 217</td> </tr> </table>	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019	Versión: 001
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019			
	Versión: 001			
	Página 159 de 217			

- Si es procedente, se requerirá el apoyo del organismo externo correspondiente (Bomberos, Cruz Roja, Policía, Defensa Civil).
- El Comandante de Brigada, previa autorización del Nivel Estratégico del Comité Operativo de Emergencias, si considera que existe riesgo inminente para la integridad de los ocupantes, comunicará a los Brigadistas la decisión de evacuar.
- Al escuchar la alarma, los ocupantes suspenderán sus labores, ejecutarán las acciones previas y abandonarán el recinto por las vías de evacuación establecidas, llevando con ellos a los visitantes.

En caso de una emergencia, los visitantes, o personas ajenas a la organización serán guiados hasta la salida por el Brigadista del área o el trabajador que los esté atendiendo.

- El brigadista de barrido verificará que todos hayan salido. Al llegar al sitio de reunión final el Comandante de Brigada, tomará lista del personal que con cada Jefe de Área y su respectivo brigadista.

Las decisiones para la evacuación parcial o total de la edificación se tomarán de conformidad con lo establecido en la Tabla 15. Evacuación por Tipo de Amenaza.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
		Página 160 de 217

Tabla 15. Evacuación por Tipo de Amenaza

CRITERIOS DE PROTECCIÓN O EVACUACIÓN POR TIPO DE AMENAZA INTERNAS	AMENAZA	PROTECCIÓN	EVACUACION	
	INCENDIO O EMERGENCIAS RELACIONADAS CON HUMO			Evacuación total e inmediata de las instalaciones.
	EXPLOSIÓN	<u>DURANTE LA EXPLOSIÓN</u> Todo el personal debe protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan ocasionar algún tipo de lesión.	<u>DESPUÉS DE LA EXPLOSIÓN</u> Evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las personas	
	INUNDACIÓN ESTRUCTURAL	Salvar la información, apagar y si es posible cubrir los equipos y aparatos electrónicos. Esperar las indicaciones de la Brigada.	Desalojo y aislamiento de las áreas donde haya riesgo para las personas. Puede ser total o parcial.	
	AMENAZA DE BOMBA	Inmediato a la señal de alarma de bomba, estar alerta y esperar indicaciones del brigadista. Revisar sistemáticamente las instalaciones y verificar la presencia de objetos sospechosos.	Si la alarma de bomba es cierta y se detecta un objeto sospechoso, se debe evacuar total e inmediatamente mínimo a 100 metros de la Edificación.	
E X T E R N A S	SISMO, TERREMOTO	<u>DURANTE EL SISMO</u> Todo el personal debe protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan ocasionar algún tipo de lesión.	<u>DESPUÉS DEL SISMO</u> Evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las personas.	

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
	Página 161 de 217	

	ATAQUE O ASONADA	Permanecer en sus sitios, evitar movimientos innecesarios, mantenerse lejos de ventanas o vías de acceso, protegerse.	Evacuar solo cuando haya riesgo interno inminente, y cuando las condiciones externas lo permitan, a través de una vía contraria a donde está el peligro mayor.
	INCENDIO DE VECINDADES		Evacuar inmediatamente las áreas de mayor exposición.
	FUGAS O DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS		Evacuar la Edificación si es necesario.

12.3. SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

12.3.1. Generalidades

- El Comité Operativo de Emergencias, en el Nivel Táctico debe ser convocado para iniciar la toma de decisiones frente al tema.
- Los funcionarios que forman parte de la Brigada de Emergencia reciben capacitación programada de manera anual, incluida en el Cronograma de actividades de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los funcionarios recibirán capacitación referente a cuando evacuar, como evacuar y rutas de salida.
- Se debe realizar un simulacro mínimo una vez al año, de acuerdo al Cronograma de actividades de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Siempre que se dé la voz de alarma es necesario que todas las personas inicien la evacuación, puede que se trate de un simulacro, pero es necesario tomar la situación como si fuese real.
- Si se da la orden de evacuar, hacerlo a través de las rutas establecidas hasta el punto de encuentro.
- Los Brigadistas deben orientar a las personas hacia las salidas y el punto de encuentro. Estarán pendientes de brindar primeros auxilios a quien lo requiera.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
	Página 162 de 217	

12.3.2. Alarma

La empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**”, tiene implementado un sistema de alarma normalizado, apoyado con pitos en el evento que fallen los dispositivos establecidos y es utilizado en los ejercicios de simulacro.

La Tabla 16, registra las señales de alarma a tener en cuenta.

Tabla 16. Señales de Alarma

CÓDIGO	INTENSIDAD	MENSAJE
Primer silbato	Intermitente	Esté alerta, algo sucedió
Segundo silbato	Intermitente	Prepárese y esté atento de las indicaciones de los Brigadistas
Tercer silbato	Continuo	Evacue, utilizando la ruta de evacuación de forma adecuada hasta llegar al punto de encuentro

En el Anexo 3. Planos de Evacuación y Puntos de Encuentro, se registran los sitios de activación de alarmas.

12.3.3. Rutas de evacuación y Punto de encuentro

Las rutas de evacuación son los sitios por donde se va a desplazar el personal, desde el área en donde se encuentran hasta la zona de refugio.

En la Sede de la empresa “**CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES**”, la Ruta de Evacuación es la demarcada para salir de las áreas y que conduce hacia al punto de encuentro ubicado en la parte acceso principal al centro comercial donde se encuentra ubicado o si la situación se vuelve compleja se hace en la parte externa (carrera), previas condiciones de seguridad.

Las Rutas de Evacuación y Puntos de Encuentro están registrados en el Anexo 3. Planos de Evacuación y Puntos de Encuentro.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
	Página 163 de 217	

12.4. PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA AMENAZA

Es este aparte, se presentan los procedimientos a seguir para proteger la vida de las personas amenazadas y se determinan las acciones coordinadas, confiables y rápidas necesarias para evacuar las instalaciones y ubicarse en lugares de menor riesgo.

12.4.1. En caso de Movimiento Sísmico.

En el momento que se presente un movimiento telúrico de baja, mediana o alta intensidad en la zona de ubicación de nuestras instalaciones se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:

- El Comandante de Brigada, previa autorización del Nivel Estratégico del Comité Operativo de Emergencias, ordena la evacuación del personal hacia el exterior de la edificación por las vías de evacuación identificadas, indicando la necesidad de estar alerta ante posible caída de estructuras, postes o redes eléctricas, así como, el riesgo de paso de vehículos al ubicarse el personal en las vías.
- Posterior a la presentación del movimiento telúrico y en caso de evento grave, el Comandante de Brigada dará las indicaciones al personal entrenado disponible en la prestación de primeros auxilios, a fin de atender a los evacuados y/o vecinos que se hayan visto afectados por el sismo, mientras los organismos de socorro se hacen presentes en el sector.
- Se evaluarán las pérdidas y daños, así como, las posibles causas de la emergencia.
- Durante la ocurrencia del sismo, el personal debe permanecer en un sitio seguro y lejos de las ventanas.
- Luego de producido el sismo, la edificación deberá ser evaluada por los Brigadistas, informando de cualquier anomalía estructural al Comité Operativo de Emergencias en el Nivel Estratégico, quien verificará y tomará la decisión de iniciar el proceso de reingreso y continuar con las actividades laborales; para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA MOVIMIENTO SISMICO	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Generación de residuos (peligrosos e inertes) Escombros	Contaminación del suelo

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019
	Versión: 001
	Página 164 de 217

Generación de aguas servidas	Contaminación de suelo y agua
Consumo de agua	Agotamiento del recurso
Generación de gases, vapores, material articulado	Contaminación atmosférica
Consumo de elementos de recolección y limpieza	Agotamiento de recursos naturales

12.4.2. En caso de Explosiones y/o Atentados

En las situaciones de Explosiones y Atentados, se consideran dos casos especiales:

- ❑ Amenaza o Posibilidad de Bomba. Si se conoce la ubicación de la bomba se iniciará el proceso de Evacuación General de las instalaciones.
- ❑ Explosión de Bomba. Una vez producida una explosión por atentado en un sector cercano, se deberá iniciar una Evacuación General de las instalaciones y en este caso, la Brigada reaccionará dependiendo de las consecuencias generadas por la explosión.

De otra parte, en el evento que a las instalaciones ingrese personal armado manifestando su intención de hacer daño sobre las personas presentes, se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:

- En el momento que está ocurriendo el evento, tan solo si, alguno de los presentes tiene la seguridad que su vida no corre peligro, se informará a las entidades de apoyo lo sucedido.
- Todo el personal seguirá las indicaciones dadas por el personal armado sin poner en riesgo su vida y manifestando, mientras sea posible, a los agresores la presencia de seres humanos que deben conservar su vida ante todo y que por ende seguirán sus requerimientos.
- Posterior al retiro del personal armado y de manera inmediata, el Comandante de la Brigada, ordenará el llamado a la policía y atención medica si hubieren heridos según el teléfono que aparece en la lista de teléfonos de emergencia.
- En caso de heridos, el Comandante de la emergencia posteriormente a la presentación del evento ordenará al personal entrenado disponible la prestación de primeros auxilios al personal herido que se haya visto afectado mientras los organismos de socorro se hacen presentes al sector.
- Se evaluará el impacto, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:



PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA

Fecha: ABRIL/2019

Versión: 001

Página 165 de 217

**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA
EXPLOSIONES Y/O ATENTADOS**

ASPECTO AMBIENTAL		IMPACTO AMBIENTAL
EXPLOSION	ATENTADO TERRORISTA	
Onda expansiva	Onda expansiva	Afectación paisajística
Residuos (peligrosos e inertes)	Generación de residuos (peligrosos y especiales dependiendo del agente: biológico, radiactivo, químico, etc.)	Contaminación aire, agua y suelo
Emisiones atmosféricas (humos y cenizas)	Emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica Afectación paisajística
Vertimientos	Vertimientos	Contaminación de suelo y agua
Ruido	Ruido (si va acompañado de detonación)	Contaminación atmosférica
Consumo de agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales
Otros	Consumo de materiales específicos altamente contaminantes para detectar, aislar, neutralizar y eliminar	Contaminación aire, agua y suelo

12.4.3. En caso de Incendio Estructural

En el momento que se presente un conato de incendio o un incendio, en alguna de las áreas internas de las instalaciones o de las oficinas vecinas, se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:

- La persona que detecte la emergencia informará de manera inmediata al Comandante de la Brigada, sobre la ubicación del evento.
- El Comité Operativo de Emergencias en el Nivel Estratégico (Grupo de Recursos Físicos y Oficina de Tecnologías de la Información) ordenará al personal entrenado del área respectiva, en la medida de lo posible, las siguientes acciones:
 - o Cortar las fuentes de energía desactivando los interruptores de protección en tableros eléctricos y RACK.
 - o Utilizar los extintores para la mitigación del fuego.
- En caso que el incendio se vuelva incontrolable, se evacuarán las instalaciones por el personal entrenado, dando prioridad a la seguridad y salud de las personas.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 166 de 217

- En caso de incendio, el Comandante de la Brigada realizará el llamado a los bomberos, para apoyar en la solución de la emergencia.
- Mientras los organismos de socorro se hacen presentes, el personal entrenado prestará los primeros auxilios al personal evacuado que se haya visto afectado por el incendio.
- Se evaluará el impacto, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA INCENDIO ESTRUCTURAL	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Generación de residuos (peligrosos e inertes) Elementos incinerados	Contaminación del suelo
Generación de aguas servidas	Contaminación de suelo y agua
Consumo de agua	Agotamiento del recurso
Emisión de humos y gases de combustión	Contaminación atmosférica

12.4.4. En caso de Eventos Atmosféricos

Para prevenir los posibles efectos negativos de un vendaval o una tormenta sobre las instalaciones de la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”**, es necesario tomar las siguientes medidas:

- Asegurar y/o reubicar todos los objetos que se puedan caer como cuadros, carteleras, ventiladores, lámparas, bibliotecas, y materas, entre otros.
- Revisar si todos los vidrios de las ventanas y puertas tienen película de seguridad anti esquirla y en caso negativo, realizar su instalación.
- Mantener las vías de evacuación despejadas.
- Conocer cómo se desactivan todos los sistemas eléctricos de la entidad.
- Verificar si todos los equipos electrónicos se encuentran con conexión de polo a tierra y si esta polaridad es la acorde con las normas técnicas.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 167 de 217

- Verificar si la edificación cuenta con sistema de Pararrayos, que ofrezca mayor garantía a las instalaciones eléctricas y equipos electrónicos en casos de tormentas eléctricas.

Durante el evento de Vendaval, Granizada o Lluvia torrencial, se debe:

- Reunir al personal en un área cerrada, que no tengan ventanas, ni conexión con espacios abiertos (zonas comunes).
- Suspender el fluido eléctrico.
- Los Brigadistas deberán estar atentos a cualquier novedad que se presente de incendio o de atención de lesionados por la caída de objetos.
- Estar atento a si la estructura de la edificación, especialmente el techo, presenta desprendimiento. En este caso se debe dar aviso a los organismos de socorro.
- No se debe abandonar la zona de refugio hasta que se reciba la instrucción de normalidad.
- Se evaluarán el impacto, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA EVENTOS ATMOSFERICOS	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Generación de residuos (peligrosos e inertes)	Contaminación del suelo
Consumo de agua	Agotamiento del recurso

12.4.5. Accidente o Lesión personal en las instalaciones de la entidad

En el momento que se presente un accidente o lesión personal dentro de las instalaciones de la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”**, se activará la emergencia siguiendo los siguientes pasos:

- Se informará la ocurrencia del evento al Brigadista.
- El personal entrenado prestará los primeros auxilios.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 168 de 217

- El Grupo de Talento Humano, dependiendo de las consecuencias del evento ocurrido, llamará a la entidad de apoyo correspondiente.

Si el incidente o accidente le ocurrió a un funcionario de planta o contratista, el responsable del SG-SST, procederá de conformidad con lo establecido en el procedimiento Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

12.4.6. Accidente de tránsito

Las indicaciones registradas a continuación, deben ser tenidas en cuenta en el evento que ocurra un suceso ocasionado o en el que haya intervenido un vehículo automotor:

PROTEGER	Después de ocurrido el impacto primero verifique que se encuentre bien, que no tenga ninguna herida de gravedad o que comprometa su estado de salud y luego, chequee el estado de las demás personas involucradas en el accidente. Después, encienda las luces de emergencia del vehículo y ponga sobre el asfalto los conos o triángulos reflectivos del equipo de carretera a 30 metros de la ubicación del automóvil siniestrado, con el fin que cualquier vehículo que transite por el lugar a 50 kilómetros por hora, alcance a detenerse o esquivar a las personas y vehículos afectados.
ALERTAR	Llame inmediatamente a las autoridades que pueden ayudar; primero a la Línea de Emergencias 123, si es del caso, y a la Policía de Carreteras #767. Durante la conversación, describa detalladamente qué pasó en el accidente de tránsito y la ubicación exacta donde sucedió; así, la asistencia que llegará al lugar del siniestro se ajustará a lo que requieren las personas involucradas en él.
SOCORRER	Si se presentan heridas graves, no los mueva, pues puede generarle heridas o lesiones más graves de las que ocasionó el accidente de tránsito. La única excepción a esta importante regla es que en el lugar del accidente pueda presentarse de manera inminente, un incendio, una inundación o un deslizamiento de tierra. Si los heridos presentan lesiones, espere a que llegue el equipo paramédico. Si los heridos no presentan gravedad, dígales que no permanezcan sobre la vía ni cerca del lugar del accidente.

Después de realizadas las anteriores acciones, proceda de la siguiente manera:

- Siempre llame a las autoridades de tránsito.
- Tome fotografías de lo ocurrido.
- No mueva el vehículo del lugar del accidente. Es la única manera que tienen las autoridades de tránsito de saber lo que realmente ocurrió, hágalo solo cuando éstas se lo indiquen.
- Tome nota, si los hay, los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	SG-SST
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 169 de 217

- Tenga a mano los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía, Licencia de Conducción, Licencia de Tránsito del vehículo, Póliza de Seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito y el Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, para que estén disponibles cuando las autoridades competentes se los soliciten.
- Cuando las autoridades pidan su declaración de los hechos ocurridos en el accidente, no asuma responsabilidades ni culpas. Relate lo que ocurrió de la manera más sucinta posible. Tenga en cuenta que, la responsabilidad solo la puede determinar la autoridad competente luego de una investigación.
- Si en el accidente hubo heridos o fallecidos, las autoridades tienen la obligación de inmovilizar el vehículo y de realizar pruebas de alcoholemia. Siga atento las instrucciones de las autoridades, en compañía del representante de la aseguradora.

12.4.7. Evacuación de Heridos

Si durante la evacuación se evidencian lesionados, éstos deberán ser trasladados al sitio de reunión final y, de ser necesario, el Comandante de la Brigada gestionarán las acciones correspondientes para su traslado, teniendo en cuenta la prioridad.

La Brigada de Emergencia es la responsable de coordinar el traslado de los lesionados con los entes de socorro externos, en las condiciones adecuadas, llevando una relación de las personas remitidas, entidad que lo traslada y lugar de remisión.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	Plan de emergencias Centro de Medicina Alternativa CERES		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

13. PLAN DE CONTINGENCIA

13.1. DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO (FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA) Y RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES.

El Comité Operativo de Emergencias en su Nivel Estratégico, junto con los organismos de socorro y apoyo, determinará cuando ha sido controlada la situación y evaluarán si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones, o por el contrario, deba permanecer fuera de ellas. Finalmente, la decisión de ingresar o no a las instalaciones la tomará el responsable del SG-SST, quien autorizará a la Brigada de Emergencia, dar las indicaciones correspondientes.

En este plan, para considerar si una situación de peligro ha terminado o ha sido controlada se debe contar con la conformidad de los niveles responsables del manejo de la situación, en su orden:

- Organismos de Socorro (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Antiexplosivos y Policía, entre otros) y
- El Comité Operativo de Emergencias.

13.2. INFORMACIÓN PÚBLICA

A continuación, se describe la información que se origina desde el Plan de Emergencias, considerando las competencias y responsabilidades consagradas en el Decreto 2462 del 7 de noviembre de 2.013:

FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	➤ Información directa a los visitantes sobre las indicaciones de qué hacer frente a una situación puntual de emergencia. Se brindará en los accesos de la entidad.
DURANTE	➤ Información sobre la situación que se esté presentando a personal de planta, contratistas, subcontratistas y visitantes; en las instalaciones de la entidad y en el punto de encuentro.
DESPUÉS	➤ Informe consolidado de personas evacuadas y atendidas durante la situación de emergencia. ➤ Si se diera el caso, información a familiares y medios de comunicación, relacionada con personas evacuadas, remitidas y/o atendidas durante la emergencia: niños, ancianos, o discapacitados que se encuentren en el área de refugio. ➤ Comunicados de prensa a medios de comunicación, si la emergencia así lo amerita, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones e Imagen Institucional.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
	SG-SST			
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA</td> <td>Fecha: ABRIL/2019</td> </tr> <tr> <td>Versión: 001</td> </tr> <tr> <td>Página 171 de 217</td> </tr> </table>	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019	Versión: 001
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019			
	Versión: 001			
	Página 171 de 217			

	➤ Indicación de ingreso a las instalaciones y retorno de actividades.
RECURSOS	➤ Bases de datos con el listado de personas evacuadas.

13.3. MEDIDAS PARA LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Con el fin de identificar y definir las medidas de actuación necesarias en caso de accidentes potenciales y situaciones de emergencia con impacto medioambiental, se presentan las siguientes medidas por evento, previa identificación de aspectos e impactos ambientales:

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	Plan de emergencias Centro de Medicina Alternativa CERES		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

14. SIMULACROS Y CAPACITACIÓN

El desarrollo y mantenimiento del Plan de Emergencia será responsabilidad del de la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”** y deberá enseñarse al personal de planta, contratistas, subcontratistas y visitantes (cuando aplique). Adicionalmente, debe practicarse periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad.

La práctica de simulacros busca que todas las personas logren:

- Recorrido por la ruta de evacuación.
- Conteo de personal.
- Operación de medios de comunicación de emergencia.
- Reconocimiento de la señal de alarma por parte del personal.
- Ubicación del punto de encuentro establecido.

14.1. FRECUENCIA Y OBLIGATORIEDAD

Se debe realizar mínimo un (1) simulacro de evacuación por año, realizando la simulación con el protocolo de incendio, sismo y transporte de heridos en camilla. Toda persona que se vincule a la empresa deberá ser instruida y entrenada en los procedimientos de evacuación. Los Brigadistas tendrán previo aviso de la actividad de simulacro.

Sin ninguna excepción las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de obligatoria participación para todos los funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentren en las instalaciones de la entidad, durante su desarrollo.

14.1.1. Consideraciones de Seguridad

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los trabajadores de la empresa **“CENTRO DE MEDICINA ALTERNATIVA CERES”**, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- Establecer vigilancia en los sitios estratégicos, dentro y fuera de las instalaciones.
- Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones.
- Proveer ayudas a las personas con algún tipo de incapacidad.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
		Página 174 de 217

14.1.2. Comunicación e invitación

La vecindad de influencia directa y las autoridades serán informadas con anterioridad sobre la realización de Simulacros, a fin de fortalecer la participación en comunidad y evitar la activación de los organismos de socorro.

Para la realización de los simulacros se debe tener en cuenta el Comité de Ayuda Mutua cuando esté constituido.

14.1.3. Análisis de Simulacro

Posterior a la realización de simulacro, los integrantes de la Brigada de Emergencia guiados por el comandante estarán en la obligación de evaluar el desarrollo de la actividad con el fin de establecer las oportunidades de mejora de la actividad realizada y generar el respectivo plan.

Tabla 20. Temas para la realización de simulacros y prácticas de emergencia

TEMA	OBJETIVO	POBLACION OBJETO
Identificación punto de encuentro	Reconocimiento del punto de encuentro en caso de emergencia	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Incendio/Explosión	Realizar práctica de control de incendio	Brigada de Emergencia
Sismo y Terremoto	Probar el protocolo de actuación de sismo e identificar los puntos seguros de resguardo	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Primeros auxilios: Traslado de pacientes / Camillaje	Realizar ejercicio de transporte de heridos en camilla hacia punto de atención médica	Brigada de Emergencia
Actos malintencionados de terceros / Atentado terrorista	Realizar simulación de atentado terrorista para verificar la eficacia del plan de seguridad física	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Evacuación total o parcial	Medir la eficacia del plan de evacuación de emergencias del proyecto	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Atención de derrame, ruptura de luminaria o tóner	Entrenar al personal que manipula o realiza actividades de mantenimiento, sobre el actuar ante este evento	Servicios generales, personal de mantenimiento

NOTA: Otras temáticas podrán ser programadas y desarrolladas de conformidad con las necesidades identificadas, evidenciadas in situ y la actualización de las matrices de peligros y riesgos.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha:	ABRIL/2019
	Versión:	001
		Página 175 de 217

15. ANEXOS

[Anexo 1]. Personal Brigada de Emergencia

[Anexo 2]. Inventario de Equipos Contra Incendio y Primeros Auxilios

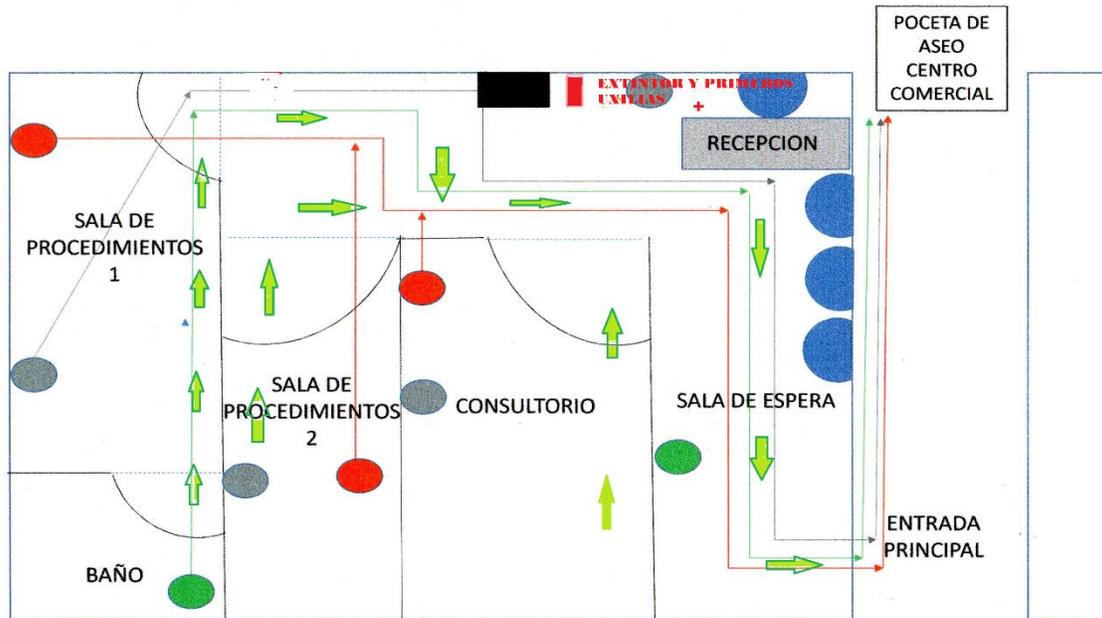
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Fecha: ABRIL/2019 Versión: 001 Página 176 de 217

[Anexo 3]. Señalización de Emergencia

	Indicación salida de emergencia
	Indicación ruta de evacuación
	Ubicación Camilla de Emergencia
	Punto de atención primer respondiente
	Indicación salida de emergencia
	Indicación salida de escaleras
	Indicación extintor
	Indicación alarma de incendio
	Indicación botiquín de primeros auxilios

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	. Programa para la accidentalidad Centro de Medicina Alternativa CERES	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

Anexo 8. Programa para la accidentalidad Centro de Medicina Alternativa CERES



	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	Acta de constitución del comité de convivencia		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

Anexo 9. Acta del comité de convivencia laboral del Centro de Medicina Alternativa

CERES_[MV2]

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL
COMITÉ DE CONVIVENCIA**

El día ____ del mes de _____ del 201__ en las instalaciones de la empresa _____, se reunió el representante legal y sus trabajadores para conformar el Comité de Convivencia dando cumplimiento a la Resolución 652 de 2012, Resolución 2646 de 2008 y a la Ley 1010 de 2006, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El periodo de los miembros del Comité es de dos años (2) y el empleador proporcionara los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de los miembros al Comité así como la capacitación requerida.

El representante legal de la empresa nombro a las siguientes personas:

Por parte de la empresa: _____

Y los trabajadores nombraron a: _____

Estos últimos nombrados por votación en asamblea general de trabajadores.

Integrado el Comité de Convivencia se procedió de acuerdo a la Resolución 652 de 2012 a nombrar presidente y al secretario del mismo, con el objetivo de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del Comité.

Por votación interna del Comité se designa:

_____ Presidente del Comité y
_____ Secretario(a) del mismo.

FIRMA PRESIDENTE

FIRMA SECRETARIO

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	Acta de conformación de la brigada de emergencias		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

Anexo 10. Acta conformación de brigada de emergencia del Centro de Medicina Alternativa

CERES_[MV3]

ACTA No. 001

CONFORMACION BRIGADAS L PLAN DE EMERGENCIA

El día ____/____/____ En las instalaciones de la empresa Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES, en la ciudad de Pasto, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 ART. 223 que, Reglamenta la constitución de brigadas de emergencias, la LEY 9 DE 1979 ART. 127 ordena proveer facilidades y recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a sus trabajadores, y a las exigencias del Ministerio de trabajo y seguridad social se reunieron los trabajadores para conformar las brigadas en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo (Brigada de primeros auxilios, brigada de evacuación y rescate y brigada contra incendios y plan de emergencia). Se establece que el periodo de los miembros del comité es de dos años.

Para la conformación de las brigadas de salud ocupacional, hoy seguridad y salud en el trabajo, la representante Carol Estivaliz Rodríguez Eraso en representación administrativa ha designado a los siguientes funcionarios como representantes de La brigada.

SE DESIGNO COMO PRIMER BRIGADISTA A:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1.	GABRIELA MARGARITA ROSERO MELO	AUXILIAR DE ENFERMERIA

COMO SEGUNDO BRIGADISTA A:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
2.	MELLISSA BENAVIDES	ENFERMERA

Integrada la brigada, se procedió a nombrar un Jefe de Brigada y un inspector con el objeto de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del comité.

Una vez asignadas las personas, que van a ser cabezas visibles de la brigada en salud

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	BRIGADA DE EMERGENCIAS	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

ocupacional hoy seguridad y salud en el trabajo, se establecerá una reunión ordinaria de la mismo, para lo cual se hizo conocer lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 ART. 223 Reglamenta la constitución de brigadas de extinción de incendios y LEY 9 DE 1979 ART. 127 como funciones principales que en ésta se establece para cada uno de los miembros, Así como las responsabilidades que estos tienen en dicho organismo.

UNIDAD CONTRA INCENDIOS

1. ACTIVIDADES ANTES

- Participe en prácticas y simulacros, conozca al jefe de la brigada y brigadistas.
- Reportar condiciones o acciones inseguras que puedan generar emergencias.
- Maneje correctamente equipos e instalaciones eléctricas, fuentes de calor y líquidos inflamables, preserve el orden y aseo del área especialmente al retirarse.
- Mantenga identificada y a mano información o elementos a guardar o llevar en emergencias (documentos de la empresa, valores, historias etc.)
- Señalizar vías de evacuación en toda la institución y establecer el punto de encuentro.
- Dotar, instalar e inspeccionar extintores, botiquines, camillas en las instituciones.

2. DURANTE LA EMERGENCIA

- No actúe sin avisar al brigadista,
- Coordinador o al jefe inmediato.
- Apoye en el reporte a coordinador y en la respuesta local, no obstaculice las acciones.

EN LA PREPARACIÓN PARA SALIR:

- Asegure líquidos inflamables, fuentes de calor o aparatos eléctricos, tome llaves del carro y documentos de identificación.
- Recuerde la ruta de salida y el punto de encuentro, esté atento a modificaciones.
- Si opera un equipo relacionado con soda, cloro, gas, cierre los sistemas registrados, etc.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	BRIGADA DE EMERGENCIAS	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

EN LA SALIDA:

- Si está listo y no hay instrucciones diferentes salga y lleve personas que estén a su paso. Lleve información importante a su cargo.
- Si tienes tacones apóyese en un compañero, siga indicaciones de los coordinadores, camine en fila por la derecha, no regrese.
- Si sale con otro grupo, comuníquese con el jefe inmediato.
- En el sitio de reunión avise anomalías observadas.
- Si hay humo gatee, si sabe utilizar un extintor y es necesario úselo en forma adecuada. si falla salga y cierre sin seguro.
- Antes de abrir puertas pálpelas; si están demasiado calientes no abra.

SI NO PUEDE SALIR:

- Humedezca toallas o sacos para tapar rendijas, atárselos a boca y nariz o sacudirlos esparciendo el humo.
- Busque en el piso más bajo posible un cuarto ojalá sin divisiones de vidrio y con ventanas exteriores; pida auxilio por teléfono, señales o transeúntes o edificaciones vecinas.

EN CASO DE SISMOS

- No salga durante el sismo, refúgiase bajo mesas, marcos de puertas, cerca de columnas lejos de ventanas, apilamientos de mercancías, estantes, equipos de aire, cuadros.
- Si falla la electricidad no la conecte hasta que mantenimiento revise.
- Impida el consumo de agua del acueducto u el uso de sanitarios o sifones hasta verificar contaminación o fugas.

ANTE UNA EXPLOSIÓN

- No salga corriendo, pueden caer elementos desprendidos por la onda explosiva, aléjese de las ventanas, protéjase como en los sismos, no genere pánico.
- Si hay heridos ayúdelos y retírelos, avise y siga instrucciones.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	BRIGADA DE EMERGENCIAS	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

AMENAZAS, PAQUETES O PERSONAS EXTRAÑAS

- Avise a seguridad de la institución, no genere pánico.
- No toque no arroje nada sobre materiales sospechosos, aléjese, bloquee la entrada.
- No active radios, celulares, etc., la señal electrónica puede activar un detonador.
- Al salir no deje visibles objetos que se confundan con “paquetes sospechosos “
- Si sospecha de una explosión tiéndase boca abajo con las manos en la nuca y la boca lo más abierta posible.
- Recibe llamadas de amenaza.
- Trate de prolongarla, pregunte quien, porque y donde; capte detalles (voz, acento, ruidos, modismos, etc).
- No bromee ni comente a otros.
- Alteración del orden público:
- Aléjese de ventanas, cierre cortinas y puertas si dan a la calle, suspenda Actividades y analice para salir, porte su identificación personal y de empleado.
- Ante disparos tiéndase y cúbrase la cabeza, mantenga la calma.
- Ante personas extrañas, alteradas, armadas evite actitudes desafiantes, siga indicaciones, no exponga su integridad o la de otros.

EMERGENCIAS DE TRABAJO O FUERA DE LA INSTITUCION:

- Si hay peligro retírese; avise a seguridad o al jefe inmediato.
- Rechace ayuda de desconocidos, pida llamar a la empresa, autoridades, bomberos.
- Antes de ayudar evalúe la seguridad de la situación (riesgos eléctricos, derrumbe, atrapamiento, fugas)
- Señalice el sitio, desvíe el tráfico y organice evacuación de áreas afectadas.
- Acompañe los lesionados a centros asistenciales o tome nota de acompañantes, vehículos y destino, infórmelo tan pronto pueda.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria		
	CERES		
	BRIGADA DE EMERGENCIAS		
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01	

3. DESPUES DE LA EMERGENCIA

- Realizar análisis y evaluación de los daños
- Elaborar inventario de perdidas.
- Realizar los ajustes necesarios al plan de emergencia.

RESPONSABILIDADES

1. Investigar las causas que puedan generar una emergencia.
2. Identificar áreas vulnerables.
3. Proponer actividades de capacitaciones en primeros auxilios y extinción de fuego.
4. Elaborará y publicación del plan de emergencias,
5. levantar actas de reunión y capacitación de las brigadas

FUNCIONES DEL JEFE DE LA BRIGADA

* Dirigir y orientar las reuniones de la brigada.

- Preparar los temas que van a tratarse en cada capacitación.
- Tratar ante el colegio al plan de emergencia.
- Convocar a la reunión a todos los brigadistas.
- Coordinar todo lo necesario para el funcionamiento de la brigada.

FUNCIONES DEL INSPECTOR

- Verificar la asistencia a las reuniones programadas.
- Tomar atenta nota de todos los temas tratados en cada capacitación
- Elaborar el acta de cada reunión y vigilar los temas pendientes.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	BRIGADA DE EMERGENCIAS	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

FUNCIONES DEL AUXILIAR

- Valorar las víctimas o bienes de la institución.
- Dar asistencia en caso de incendio valorar la magnitud de las pérdidas humanas o bienes.

FUNCIONES DEL ACOMPAÑANTE

- Tomar datos personales de las víctimas y mantenerlos conscientes, Acompañar a las víctimas hasta el centro asistencial.
- Notificar a los doctores o bomberos el estado de las víctimas o las instalaciones.

FUNCIONES DEL COMUNICADOR

- Encargado del listado los respectivos centros asistenciales, listado de las personas.
- Encargado del traslado de las víctimas, de los bomberos o cruz roja etc.

FUNCIONES DEL LOGISTICO

- Comunicar a responsable de la institución sobre lo ocurrido.
- Recopila información importante que pueda ayudar a resolver los desastres. Con la creación la brigada en Salud Ocupacional, hoy seguridad y salud en el trabajo, se está dando cumplimiento a las normas legales vigentes en lo que a Seguridad y Salud en el Trabajo se refiere.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria	
	CERES	
	BRIGADA DE EMERGENCIAS	
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

En aceptación del cargo y responsabilidad del mismo firman:

CAROL E RODRIGUEZ ERASO	MARGARITA ROSERO
Jefe de Comité	Secretaria Comité

INTEGRANTES DEL COMITE

NOMBRE BRIGADISTA	C.C.	FIRM A
1. GABRIELA MARGARITA ROSERO	1004214260	
2. MELISA SIRLEY BENAVIDES	1085311495	

DATOS DE LA INSTITUCION:

Dirección: Centro Comercial Valle de Atriz local 256

Teléfonos: 310-8263960

Email: carolesti@hotmail.com

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	Encuesta de morbilidad sentida		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

Anexo 11. Encuesta de morbilidad sentida^[MV4]

El programa tiene como finalidad promover Hábitos de Vida y Trabajo Saludables.

Esta información será manejada confidencialmente en beneficio de su salud.

No deje espacios en blanco.

I. DATOS GENERALES

FECHA		
NOMBRE		CEDULA
NOMBRE DE LA EMPRESA		
CIUDAD:		
SEXO:	HOMBRE	MUJER
EDAD (años)	ESTATURA (metros)	PESO (kilos)
IMC:		
OFICIO ACTUAL		
ACTIVIDAD QUE REALIZA:		
TIEMPO EN EL OFICIO ACTUAL	AÑOS	MESES
DEPENDENCIA		

Marque con equis (x) la respuesta seleccionada. No deje espacios en blanco

I. ¿EL MÉDICO LE HA DIAGNOSTICADO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES O CONDICIONES?	SÍ	NO
1. Enfermedades del corazón?		
2. Enfermedades de los pulmones como asma, enfisema, bronquitis?		
3. Diabetes (azúcar alta en la sangre)?		
4. Enfermedades cerebrales como derrames, trombosis, epilepsia?		
5. Enfermedades de los huesos o articulaciones como artritis, gota, lupus, reumatismo, osteoporosis?		
6. Enfermedades de la columna vertebral como hernia de disco, compresión de raíces nerviosas, ciática, escoliosis o fractura?		
7. Enfermedades digestivas?		
8. Enfermedades de la piel?		
9. Alergias en piel o vías respiratorias?		
10. Trastornos de audición?		
11. Alteraciones visuales?		

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	ENCUESTA DE MORBILIDAD SENTIDA	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

II. ¿EL MÉDICO LE HA DIAGNOSTICADO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES O CONDICIONES?	SÍ	NO
1. Hipertensión arterial o tensión alta?		
2. Colesterol o Triglicéridos elevados?		
¿HA SENTIDO O TENIDO EN ALGUN MOMENTO <u>EN LOS ULTIMOS 6 MESES?</u>	SÍ	NO
3. Dolor en el pecho o palpitaciones		
4. Ahogo o asfixia al caminar		
5. Tos persistente por mas de 1 mes		
6. Pérdida de la conciencia, desmayos o alteración del equilibrio		
¿TIENE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES HABITOS O COSTUMBRES?	SI	NO
7. Fuma? (No importa la cantidad ni la frecuencia)		
8. Toma bebidas alcohólicas semanal o quincenalmente (no importa la cantidad)		

9. Practica deportes de choque o de mano tipo baloncesto, voleibol, fútbol, tenis, squash, ping – pong, beisbol, otros mínimo 2 veces al mes?		
10. Realiza actividad física o deporte menos de 3 veces por semana?		
¿EL MEDICO LE HA DIAGNOSTICADO <u>EN LOS ULTIMOS 6 MESES</u> ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES EN MIEMBROS SUPERIORES (BRAZOS) O INFERIORES (PIERNAS)?	SI	NO
11. Enfermedades de los músculos, tendones y ligamentos como desgarros, tendinitis, bursitis, esguinces, torceduras?		
12. Enfermedades de los nervios (síndrome del túnel del carpo u otros)		
13. Fracturas		
¿EL MEDICO LE HA DIAGNOSTICADO ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES?	SI	NO
14. Amputaciones en los brazos o piernas?		
15. Acortamiento de una pierna?		
16. Hernias (inguinal, abdominal)?		
17. Várices en las piernas		
¿HA SENTIDO EN LOS <u>ULTIMOS 6 MESES</u> EN MANOS, BRAZOS, PIES O PIERNAS?	SI	NO

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	ENCUESTA DE MORBILIDAD SENTIDA	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

18. Adormecimiento u hormigueo?		
19. Disminución de la fuerza?		
20. Dolor o inflamación?		
DURANTE SU TRABAJO SIENDE	SI	NO
21. Dolor en el cuello		
22. Dolor en los hombros		
23. Dolor en los codos, muñecas o manos		
24. Dolor en la espalda		
25. Dolor en la cintura		
26. Dolor en las rodillas, tobillos o pies		
27. El dolor aumenta con la actividad		
28. El dolor aumenta con el reposo		
29. El dolor es permanente		

III. ¿ACTUALMENTE PRESENTA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES O COMPORTAMIENTOS?	SI	NO
1. Dificultades para dormirse (insomnio)?		
2. Necesidad de estar solo y desinterés por las cosas?		
3. Cansancio, aburrimiento o desgano?		
4. Irritabilidad (mal genio), actitudes y pensamientos negativos?		
5. Consumo de algún medicamento para los nervios o para dormir?		
6. Siente que no puede manejar los problemas de su vida?		
7. Dolor de cabeza, dificultad para concentrarse, trastornos intestinales, baja moral, descontento con el trabajo?		
8. Tiene dificultad en la comunicación con sus compañeros y jefes?		
9. Ha tenido problemas de salud a causa de su trabajo?		
10. Tiene problemas con sus familiares?		

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	ENCUESTA DE MORBILIDAD SENTIDA	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

¿HA TENDIDO ACCIDENTES DE TRABAJO? SI _____ NO _____
 ¿CUAL?

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL EVALUADOR:

Anexo 14. Encuesta perfil sociodemográfico Centro de Medicina Alternativa CERES

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	FORMATO: ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO		
	Código	Fecha: 23-feb-19	Versión 1
<p align="center">Esta encuesta hace parte de la estructura del Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo y el contenido de la misma es información clasificada.</p>			
Nombre			
Cargo			
Area o dependencia			
		FECHA	
1. EDAD		2. ESTADO CIVIL	

Anexo 15. Formato de investigaciones de incidentes y accidentes laborales

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria				
	FORMATO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES				
	Código	Fecha 23-feb-19	Versión 1		
INFORMACION DE LA EMPRESA					
NOMBRE O RAZON SOCIAL		NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA		SEDE	ZONA
					URBANA
					RURAL
NIT:		DIRECCION:		TELEFONO:	
DEPARTAMENTO:		MUNICIPIO:		CORREO ELECTRONICO	
INFORMACION DEL TRABAJADOR					
NOMBRE COMPLETO		TIPO DE IDENTIFICACION		C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>
		NUMERO		GENERO	Femenino <input type="checkbox"/>
				Masculino	<input type="checkbox"/>
FECHA DE NACIMIENTO		EDAD	DIRECCION RESIDENCIAL		TELEFONO
DIA	MES	AÑO			
EPS A LA QUE ESTA AFILIADO			CARGO		
AFP A LA QUE ESTA AFILIADO			OCUPACION HABITUAL		
ARL A LA QUE ESTA AFILIADO			AREA DE TRABAJO		
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA		ANTIGÜEDAD EN EL CARGO		JORNADA DE TRABAJO	
DIA	MES	AÑO		Diurno <input type="checkbox"/>	Nocturno <input type="checkbox"/>
				Mixto <input type="checkbox"/>	Turnos <input type="checkbox"/>

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

[mapv5] **Anexo 16. Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes**

laborales

OBJETIVO

Reportar los accidentes e incidentes de trabajo para investigar las condiciones anormales los factores de riesgo y sus condiciones de peligrosidad que se presenten e implementar las acciones correctivas respectivas.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos incidentes y accidentes de trabajo reportados e inicia desde el reporte del mismo, su respectivo análisis, investigación, implementación del plan de acción y seguimiento a su cumplimiento.

RESPONSABLE

El responsable del reporte de las investigaciones de incidentes y/o accidentes de trabajo y enfermedades laborales es el responsable SST y el comité investigativo para el caso de las investigaciones.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma Técnica Colombia 3701
- Formato reporte de incidente, accidente Laborales
- Formato investigación de Incidentes y accidente Laborales
- Resolución 1401 de 2007

- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1072 de 2015.

TÉRMINOS Y REFERENCIAS:

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional, psiquiátrica, invalidez o muerte. Es también, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Decreto-ley 1295 de 1994).

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007- Ministerio de la Protección Social).

Estado de invalidez: Para los efectos del Sistema General de Riesgos Profesionales, se considera inválida la persona que, por causa de origen profesional, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el cincuenta por ciento (50%) o más de su capacidad laboral. (Ley 776 de 2002).

Incapacidad permanente parcial: Se considera como incapacitado permanente parcial, al empleado que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva en alguna o algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior. (Ley 776 de 2002).

Incidente: Suceso en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Investigación de incidente / accidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

riesgos que lo produjeron. Tiene como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas.

Primeros auxilios: Los primeros auxilios son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado. Los primeros auxilios no son tratamientos médicos. Son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	FORMATO: registro control de cambios	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

Anexo 18. Registro Control de cambios

FECHA:	
DESCRIPCION DEL CAMBIO	
POR QUÉ SE REALIZA EL CAMBIO	
BENEFICIOS DEL CAMBIO O LAS CONSECUENCIAS DE NO REALIZARLO	

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES	
	FORMATO: registro control de cambios	
	Código:	Fecha: 23-Feb-19

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ANALISIS DEL IMPACTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PELIGROS Y/O RIESGOS	
REQUISITOS LEGALES	
SISTEMA DE GESTIÓN	
PROCEDIMIENTOS O INSTRUCCIONES DE TRABAJO	
OTROS	



Centro de Medicina Alternativa y Complementaria

CERES

FORMATO: registro control de cambios

Código:

Fecha:

Versión:

23-Feb-19

01

PLANEACIÓN DEL CAMBIO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COMUNICAR CAMBIO A:	FECHA EJECUCIÓN	FECHA SEGUIMIENTO

**DILIGENCIADO
POR:**

--

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	Formato reporte de condiciones inseguras		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

Anexo 19. Formato reporte de condiciones inseguras

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES						
	FORMATO: REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS						
	Código	Fecha		Versión			
	23-feb-19		1				
INFORMACION GENERAL							
SEDE DÓNDE SE PRESENTA EL EVENTO	ÁREA DÓNDE SE PRESENTA EL EVENTO	DESCRIPCION DEL REPORTE	POSIBLES RECOMENDACIONES	FECHA DEL REPORTE	DD	MMM	AAAA
DETALLE DEL EVENTO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria		
	CERES		
	Procedimiento gestión del cambio		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

Anexo 20. [mapv6] Procedimiento gestión del cambio

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para un proceso de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, asociados con los cambios y nuevos proyectos en las actividades e instalaciones de CERES.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica a todos los procesos de CERES, que requieran realizar cambios que puedan generar un impacto significativo en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. RESPONSABLE

El Coordinador de seguridad y salud en el trabajo es el responsable de la administración de los procesos de inspección. El Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, los mandos medios y la Brigada de Emergencias son responsables de la ejecución periódica y comunicación, con la participación de los funcionarios.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Formato registro de gestión del cambio.

5. TÉRMINOS Y REFERENCIAS

ANÁLISIS DEL CAMBIO: Proceso que permite reconocer la existencia y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos asociados en los cambios o nuevos proyectos y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.

ÁREA RESPONSABLE DEL CAMBIO: Área responsable de la implementación y desarrollo del cambio o nuevo proyecto.

GESTIÓN DEL CAMBIO: Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos en los cambios y nuevos proyectos.

PROYECTO: Conjunto de actividades realizadas bajo un esquema establecido, que tienen un inicio, un fin, y un objetivo: crear una instalación o proceso totalmente nuevo.

REQUISITO NORMATIVO: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de organización (Decreto 1072 de 2015).

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria		
	CERES		
	Procedimiento gestión del cambio		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

RIESGO: Combinación de la probabilidad que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015).

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo. Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la empresa. (Resolución 2013 de 1986).

SST: Abreviación de Seguridad y salud en el trabajo.

6. CONSIDERACIONES

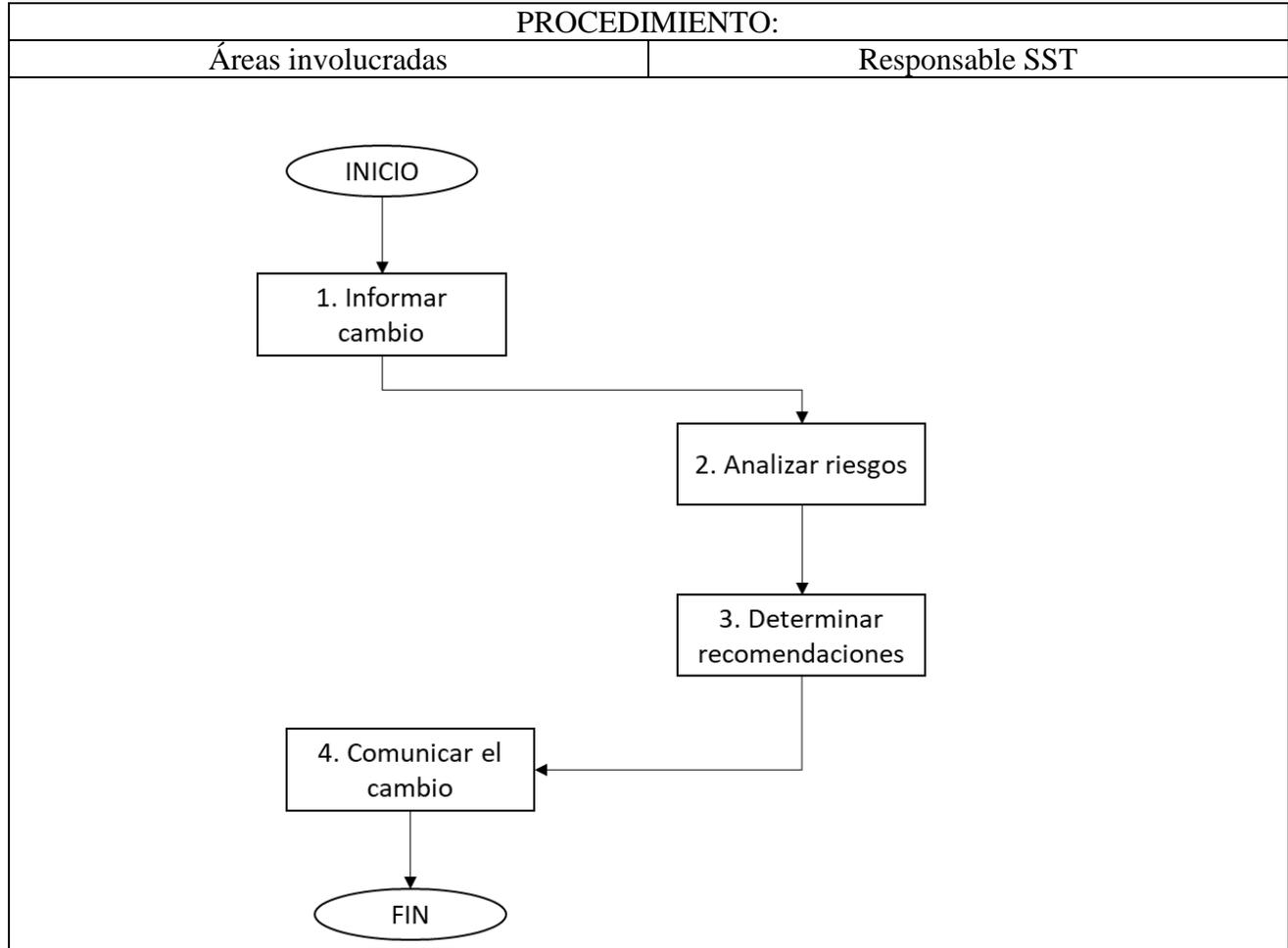
- Los contratistas o subcontratistas, podrán, cumpliendo con la legislación en SST que les aplique, manejar su propia metodología de gestión del cambio.
- Los funcionarios de CERES, informaran cualquier cambio que consideren pueda comprometer la Seguridad y la Salud de los trabajadores, junto con las respectivas recomendaciones para su posible eliminación o control, con el fin de que se estudien e implementen según sea el caso.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsable	Doc/ Registro
<p>1. Informar cambio</p> <p>Cada que se vaya a realizar un cambio los responsables de las áreas involucradas, informan sobre los cambios que se van a presentar, a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	Áreas involucradas	
<p>2. Analizar riesgos</p> <p>El coordinador de seguridad y salud en el trabajo en compañía de las áreas involucradas analizan los riesgos que se puedan presentar por los cambios y los requisitos de ley si aplica. Se tiene en cuenta el riesgo al que se expone con el cambio, recomendaciones de seguridad, impacto y planeación del cambio.</p>	Responsable SST Áreas involucradas	Formato "Registro Gestión del Cambio"
<p>3. Determinar recomendaciones de los cambios</p> <p>Basados en los riesgos identificados en seguridad y salud en el trabajo, el responsable de seguridad y salud en el trabajo y las áreas involucradas establecen las recomendaciones para hacer implementadas antes, durante y después del cambio.</p>	Responsable SST, Áreas involucradas	Formato "Registro Gestión del Cambio"
<p>4. Comunicación del cambio</p> <p>Se comunicará a todos los trabajadores que están involucradas, el cambio que se va a realizar y las recomendaciones a implementar.</p>	Áreas involucradas	

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	Procedimiento gestión del cambio		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

8. DIAGRAMA DE FLUJO



	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria		
	CERES		
	Procedimiento gestión del cambio		
Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01	

9. CONTROL DE CAMBIO

N. Revisión	Descripción de la Modificación	Fecha de aprobación	Versión actualizada

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria		
	CERES		
	Procedimiento exámenes ocupacionales		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

Anexo 21. Procedimiento exámenes ocupacionales

1. OBJETIVO

Definir las directrices para la realización de la evaluación médica ocupacional de ingreso, periódica y de retiro.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para todos los trabajadores de CERES al ingreso y retiro de la corporación.

3. RESPONSABLE

Los responsables de la coordinación y ejecución del procedimiento es el responsable de seguridad y salud en el trabajo y el gerente.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Decreto 1072 de 2015.
Certificado médico.

5. TÉRMINOS Y REFERENCIAS:

Accidente: Evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Audiometría: Prueba que verifica cuantitativamente las características de la audición.

Enfermedad Profesional: Se considera Enfermedad Profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinado como Enfermedad Profesional por legislación.

Exámenes de laboratorio: Pruebas que determinan el comportamiento físico y bioquímica de un órgano o sistema.

Exámenes paraclínicos: Pruebas que determinan la integridad de la fisiología de los diferentes órganos y sistemas, sirven para dar fuerza al diagnóstico.



Centro de Medicina Alternativa y Complementaria
CERES

Procedimiento exámenes ocupacionales

Código:

Fecha:
23-Feb-19

Versión:
01

Incidente: Evento que generó un accidente o tubo potencial para llegar a ser un accidente.

Medicina del Trabajo: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.

Morbilidad: relativo a las enfermedades características de una población.

Optometría: examen que determina las condiciones del ojo y que verifica cuantitativamente las características de la visión.

Peligro: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.

Profesiograma o perfil biomédico: Los perfiles biomédicos son una guía sencilla que permite al médico, que realiza los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, conocer a cerca de los riesgos ocupacionales a los que está expuesto un trabajador cuando se encuentra en un determinado puesto de trabajo, los antecedentes personales que debe tener en cuenta, los órganos o sistemas en los cuales debe hacer énfasis cuando realiza el examen físico y cuáles son los exámenes paraclínicos que se podrían solicitar para investigar posibles efectos del factor de riesgo o estado de patologías previas que tiendan a empeorar con esos factores de riesgo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad y la (s) consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico.

Salud ocupacional: Condiciones y factores que inciden en el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, personal contratista, visitantes y cualquier otra persona en el sitio de trabajo.

Vigilancia Epidemiológica: Recolección sistemática, el análisis y la interpretación de información de salud esencial para la planeación, implantación y evaluación de la práctica de salud pública y salud ocupacional.

6. CONSIDERACIONES

Los exámenes médicos de ingreso se realizarán a todos los candidatos seleccionados antes de iniciar a laborar en la organización; el número y tipo de examen dependerá del cargo a desempeñar.

Todo trabajador que se retire o que su contrato finalice tendrá que realizarse el examen médico ocupacional de egreso.

TIPOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.

De acuerdo a lo establecido en la legislación colombiana, Las evaluaciones médicas ocupacionales que la CERES, desarrollará, como mínimo, las siguientes:



**Centro de Medicina Alternativa y Complementaria
CERES**

Procedimiento exámenes ocupacionales

Código:

Fecha:
23-Feb-19

Versión:
01

1. Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.
4. Evaluación médica post – incapacidad o por reintegro, si el periodo de incapacidad ha sido igual o mayor a 1 mes continuo, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares

COSTOS DE LOS EXAMENES OCUPACIONALES

CERES asume en su totalidad el costo de los exámenes médicos ocupacionales que deba practicarse todo nuevo trabajador, o que ya esté trabajando, conforme al artículo 348 del C.S.T., los artículos 2 literal b), de los artículos 28, 29 y 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989 y la circular 001/03 del Ministerio de la Protección Social y a la resolución 2346 de 2007.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsable	Doc/ Registro
<p>1. Determinar tipo de examen ocupacional</p> <p>Desde Seguridad y Salud en el Trabajo se determina si es examen de ingreso, periódico o de retiro, teniendo en cuenta los ingresos, retiros o situación laboral por el trabajador en la institución.</p>	Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A
<p>2. Remitir al trabajador a examen ocupacional</p> <p>Desde Seguridad y Salud en el Trabajo se entrega el formato de remisión al trabajador, dirigida al proveedor, solicitando la realización de los exámenes médicos cuando es para un solo trabajador.</p> <p>Cuando los exámenes se programen para varios trabajadores por medio del correo electrónico se notifica a la IPS o Medico contratante y a los trabajadores sobre los exámenes programados.</p>	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato de remisión Cronograma exámenes periódicos Correo electrónico
<p>3. Realizar examen ocupacional</p> <p>El trabajador se dirige al lugar indicado en el formato de remisión en fecha y hora estipulada para la realización del examen médico ocupacional respectivo. Una vez finalizado, el médico especialista en Salud Ocupacional, expide el certificado de aptitud y el perfil de condiciones de salud y lo envía a la gerencia en sobre cerrado y sellado</p>	Medico Ocupacional	Certificado de Examen Ocupacional



Centro de Medicina Alternativa y Complementaria
CERES

Procedimiento exámenes ocupacionales

Código:

Fecha:
23-Feb-19

Versión:
01

o por el portal web.

4. Revisar resultados

El Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo revisa el certificado de aptitud.

Se realizan las recomendaciones a cada funcionario y se envían por correo electrónico junto con el certificado de aptitud. Se deja evidencia de correo enviado.

Responsable
SST

Certificado de
aptitud

Oficio de
notificación

5. Seguimiento de las recomendaciones

Se envían un correo electrónico a los trabajadores solicitando informar el estado de la recomendación emitida anteriormente, ellos deberán informar al correo de seguridad y salud en el trabajo en qué proceso o alguna restricción enviada por su EPS que necesitemos saber.

Trabajador

Correo
electronico

6. Diligenciar matriz

Se elabora un consolidado de los resultados de los exámenes ocupacionales de todos los trabajadores con el fin de llevar control de los exámenes que se deben realizar. Para ello se diligencia la matriz de exámenes ocupacionales.

Responsable
SST

“Matriz de
exámenes
ocupacionales”



**Centro de Medicina Alternativa y Complementaria
CERES**

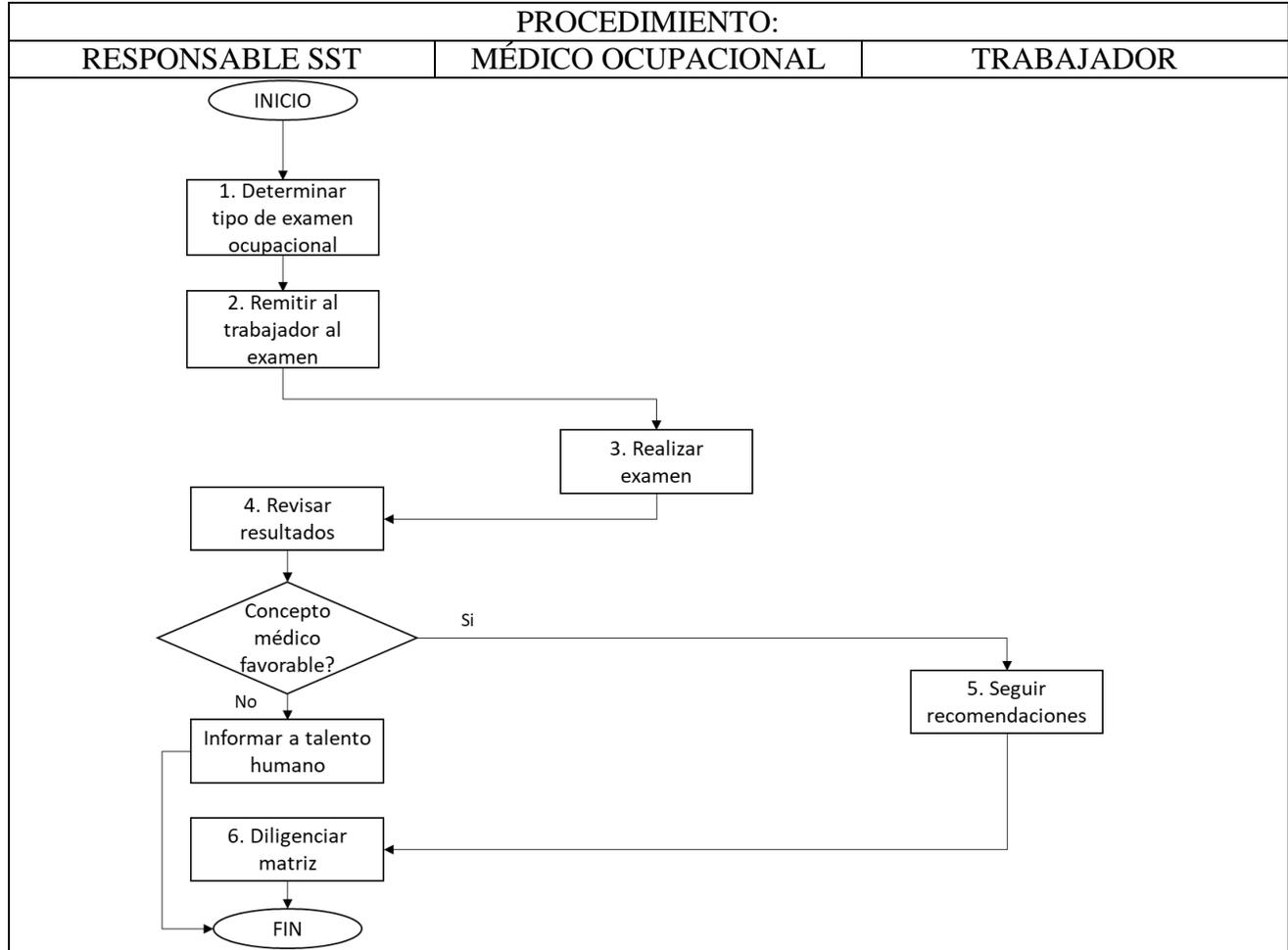
Procedimiento exámenes ocupacionales

Código:

Fecha:
23-Feb-19

Versión:
01

8. DIAGRAMA DE FLUJO



9. CONTROL DE CAMBIO

N. Revisión	Descripción de la Modificación	Fecha de aprobación	Versión actualizada

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Carol Rodriguez
Cargo:	Cargo:	Cargo: Gerente

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	Procedimiento de inducción y re inducción de personal del centro de medicina alternativa CERES		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

Anexo 22. Procedimiento inducción y re-inducción

OBJETIVO

Realizar las actividades necesarias para la adaptación del nuevo empleado a la institución y familiarizarlo con las responsabilidades y exigencias del cargo; y para la motivación y orientación del personal antiguo a fin de generar y reforzar el sentido de compromiso y pertenencia con CERES.

ALCANCE

Desde que se presenta al trabajador en la dependencia hasta que se da inducción específica del cargo.

RESPONSABLE

Gerente.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Reglamento Interno - Código Sustantivo del Trabajo.

TÉRMINOS Y REFERENCIAS

Inducción: Proceso mediante el cual se integra el nuevo personal a CERES, proporcionándole información sobre la institución, los deberes y derechos como miembro del centro de medicina alternativa y complementaria y las actividades y responsabilidades relacionadas con el puesto de trabajo.

Reinducción: Continuación de la inducción que se lleva a cabo a través de capacitaciones o profundización de la inducción primera.

CONSIDERACIONES

La inducción del personal se realizará cada vez que ingrese personal nuevo a la organización.



**Centro de Medicina Alternativa y Complementaria
CERES**

**Procedimiento de inducción y r e inducción de personal del centro de
medicina alternativa CERES**

Código:

Fecha:
23-Feb-19

Versión:
01

La reinducción se realizará una vez al año a todo el personal activo de CERES, en aspectos generales, siguiendo los mismos pasos del procedimiento.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsable	Doc/ Registro
<p>1. Presentar al nuevo trabajador</p> <p>Una vez contratado el candidato seleccionado, el primer día de trabajo debe dirigirse a la oficina de gerencia, donde se le da la bienvenida, se lo direcciona al área de trabajo respectiva y se hace la presentación por cada área.</p>	Gerente	N/A
<p>2. Programar y preparar inducción</p> <p>Teniendo en cuenta la fecha de ingreso, se programa la inducción general de la institución, donde se da a conocer aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia de CERES. • Misión – Visión. • Valores corporativos. • Organigrama. • Portafolio de servicios. • Aspectos importantes del reglamento interno de trabajo. • Generalidades del sistema de seguridad y salud en el trabajo. 	Gerente	Presentación para inducción
<p>3. Organizar la logística de la inducción</p> <p>Se organiza el lugar, recursos tecnológicos y se envía citación a los trabajadores nuevos, por medio de correo electrónico.</p>	Gerente	Citación
<p>4. Dar la inducción general</p> <p>El gerente, expone los puntos generales de la organización. Se deja registro de asistencia a reuniones y evidencia fotográfica.</p>	Gerente	Registro de asistencia a reuniones Evidencia fotográfica
<p>5. Evaluar inducción general</p> <p>Al finalizar la inducción se aplica un examen para comprobar los conocimientos adquiridos por el nuevo personal, se tabula la</p>	Gerente	“Cuestionario de conocimientos



**Centro de Medicina Alternativa y Complementaria
CERES**

Procedimiento de inducción y re inducción de personal del centro de medicina alternativa CERES

Código:

Fecha:
23-Feb-19

Versión:
01

información y en caso de requerirlo, se refuerzan los temas.

6. Dar inducción específica

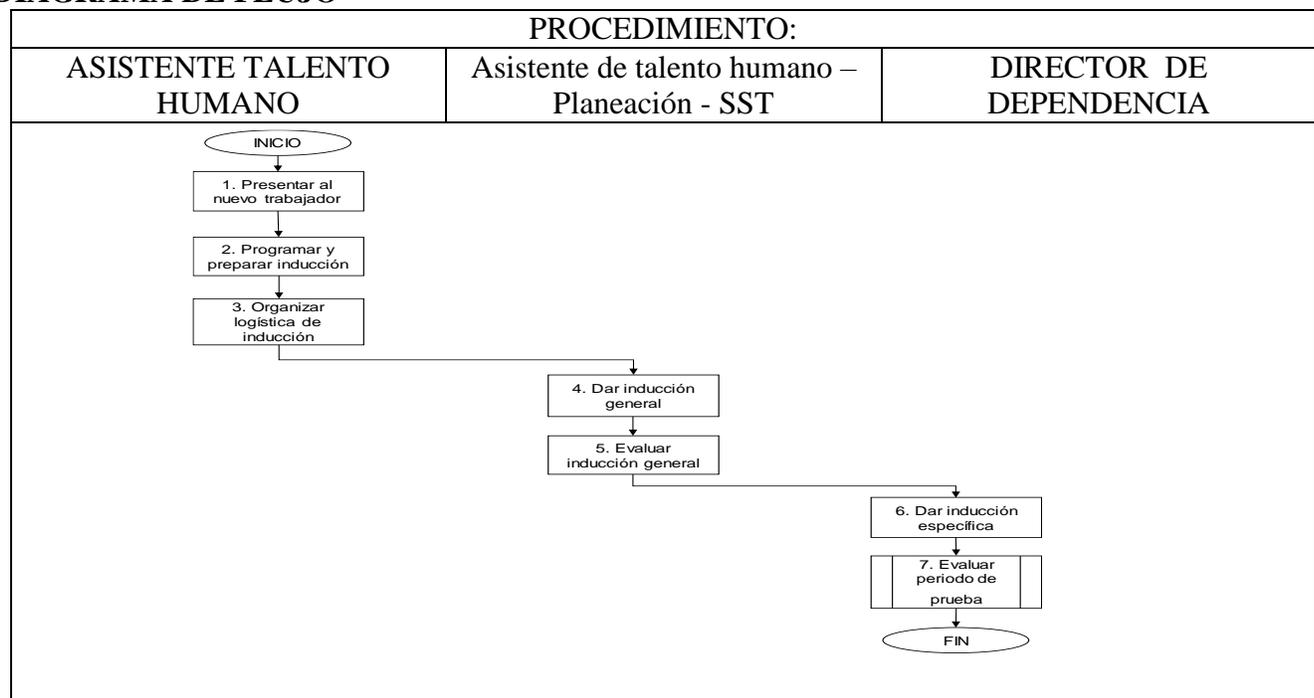
Para la inducción específica, en caso que sea cargo nuevo, el gerente entrega las funciones y hace presentación general del área y da lineamientos generales.

Si se reemplaza a otro funcionario, él es el encargado de entregar el cargo y hacer el empalme e inducción al cargo.

Gerente

Registro de asistencia a reuniones

DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE CAMBIO

N. Revisión	Descripción de la Modificación	Fecha de aprobación	Versión actualizada

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	Procedimiento del reporte e investigación de investigación de incidentes y accidentes laborales.		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

Anexo 23. Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales.

CONSIDERACIONES

La ruta de reporte de incidentes y accidentes de trabajo de CERES es:

1. Llamar a primeros auxilios y estabilizar a la persona accidentada
2. Asistir a los centros de atención más cercanos o a clínicas con las que se tenga convenio con la ARL.
3. Informar al responsable de SST y al gerente.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsable	Doc/ Registro
<p>1. Reportar accidente</p> <p>El trabajador debe reportar de manera inmediata el accidente y/o incidente de trabajo, en caso de no ser posible, un testigo lo deberá reportar al gerente o al responsable de SST.</p>	Trabajador Testigo	N/A
<p>2. Garantizar atención</p> <p>El jefe inmediato del trabajador accidentado, deben asegurar la atención inmediata y el traslado del lesionado al centro asistencial más cercano.</p> <p>Nota: para el caso de accidente por riesgo biológico, el responsable de SST acompaña al trabajador a la IPS. El médico de la IPS, solicita los exámenes de laboratorios pertinentes para el trabajador y fuente, realiza la valoración inicial de riesgo y el trabajador debe iniciar con el tratamiento indicado pro el médico.</p>	Jefe Inmediato	N/A
<p>3. Realizar reporte del accidente o incidente</p> <p>En caso de accidente, el responsable del SST o el gerente verifica la coherencia de información y realiza el reporte por la página web de la ARL. Si el evento lo amerita se debe notificar a la línea de servicio al cliente ocurrencia del evento para garantizar la atención inmediata del lesionado en la entidad de salud.</p> <p>En casos de un incidente el responsable del SST registra la</p>	Responsable SST Empleado	Formato Único de reporte de accidente de trabajo (externo) Formato “Reporte de incidentes”.

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	Procedimiento del reporte e investigación de investigación de incidentes y accidentes laborales.		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

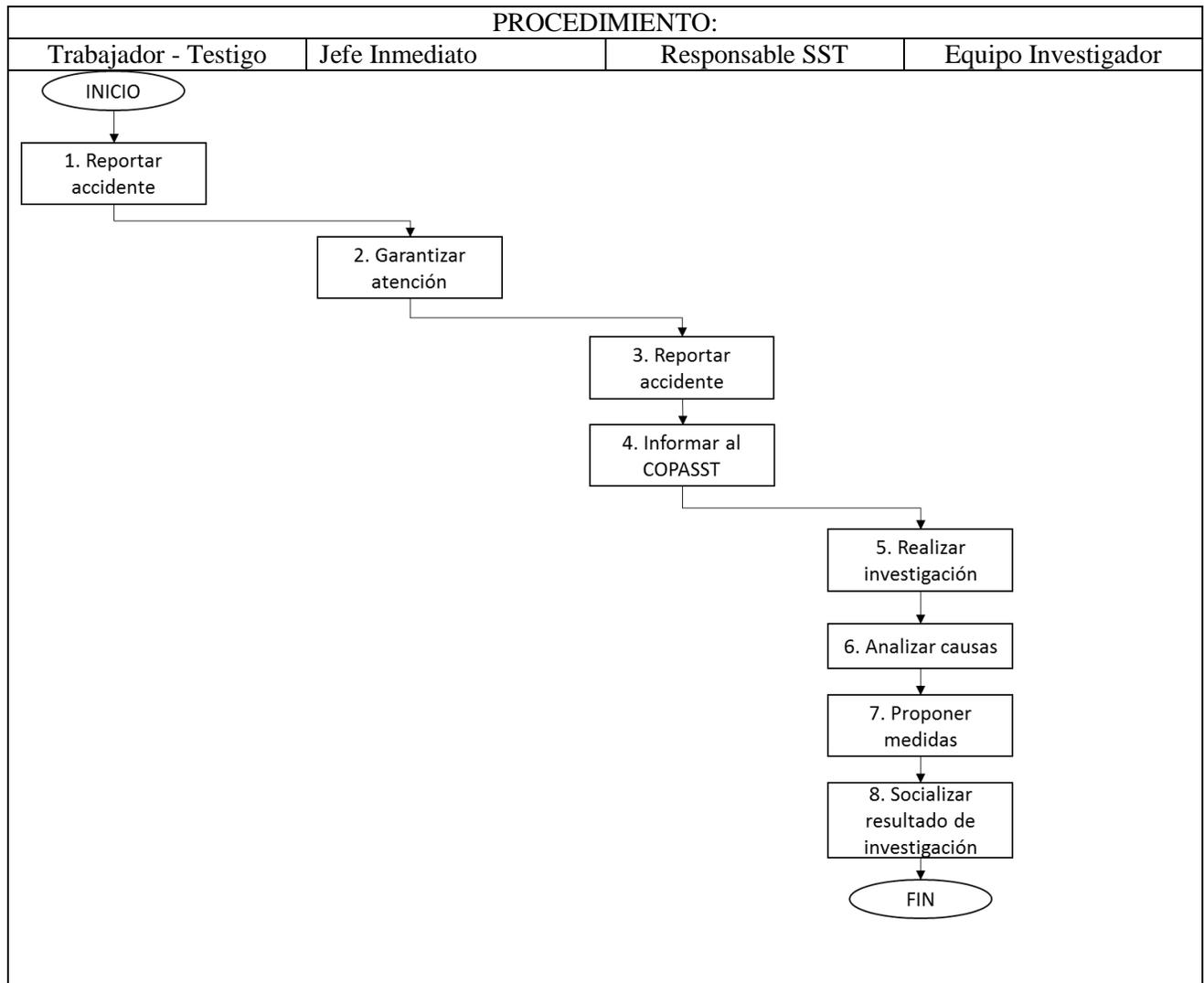
información en el formato de reporte interno de incidentes y accidentes de trabajo.		
<p>4. Informar al COPASST</p> <p>El responsable del SG-SST enviara un correo al COPASST del reporte del accidente o incidente dentro de los 3 días siguiente al reporte o situación presentada.</p>	Responsable SST	Correo electrónico Formato Único de reporte de accidente de trabajo (externo)
<p>5. Realizar investigación</p> <p>El COPASST designa un representante para realizar la investigación de la situación presentada (accidente o incidente) se acuerda la hora y fecha para la investigación.</p> <p>Con un tiempo no mayor de 15 días calendario, proceden a investigar el hecho, diligenciando el formato de investigación.</p> <p>Se tienen en cuenta los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de investigación de accidente. ✓ Versión por escrito del accidentado. ✓ Versión por escrito de los testigos (Cuando aplique) ✓ Registro fotográfico (si lo hay). ✓ Otra documentación en la hoja de vida del accidentado evidencia de (Inducciones, Capacitaciones, Entrega de EPP, Evidencias de competencias laborales, Investigaciones de accidentes anteriores). 	Equipo investigador	“Investigación de Accidente e incidentes de trabajo”
<p>6. Analizar causas</p> <p>El equipo investigador analiza las causas inmediatas y básicas del hecho teniendo en cuenta los aspectos especificados en la Norma Técnica Colombiana NTC 3701.</p>	Equipo Investigador	“Investigación de Accidente e incidentes de trabajo”
<p>7. Proponer medidas</p> <p>Se propone las medidas de intervención necesarias a aplicar teniendo en cuenta los controles en la fuente, medio y trabajador con los respectivos responsables, fechas de ejecución y acciones a implementar.</p>	Equipo Investigador	“Investigación de Accidente e incidentes de trabajo”
<p>8. Socializar resultado de la investigación</p> <p>Se socializa el resultado de la investigación con los directamente responsables de la implementación del plan de acción y con los trabajadores a través de la metodología de Lección aprendida, para lo</p>	Equipo Investigador	“Investigación de Accidente e incidentes de trabajo”

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	Procedimiento del reporte e investigación de investigación de incidentes y accidentes laborales.		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

cual se utiliza el formato lección aprendida.

“Lección aprendida”

DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE CAMBIO

N. Revisión	Descripción de la Modificación	Fecha de aprobación	Versión actualizada

	Centro de Medicina Alternativa y Complementaria CERES		
	Procedimiento del reporte e investigación de investigación de incidentes y accidentes laborales.		
	Código:	Fecha: 23-Feb-19	Versión: 01

laboró:	Revisó:	Aprobó:
Cargo:	Cargo:	Cargo: